Desarrollo y participación política de las mujeres en el gobierno



PAN Acción por México



PAN Acción por México

Ismael Maldonado Maldonado.
Compilador

Derechos reservados, 2024
Partido Acción Nacional
Av Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Índice

Introducción.....6
Prólogo.....7
1 Breve historia de la participación política de las mujeres en México.....8
2 Desarrollo y participación política de las mujeres.....17
3 El liderazgo político de las mujeres y la democracia.....26
4 El sistema nacional de cuidados: en busca de la paridad.....31
5 Escenarios internacionales: la relevancia de la mujer en la política.....34
6 Actitudes y comportamiento político de mujeres.....37
7 Participación de mujeres: otra forma de hacer política.....41
8 Participación política de la muer en México: partidos políticos.....51
9 La emergencia del concepto de gobernabilidad democrática en un contexto de grandes cambios.....58
10 Mujer, política e igualdad.....65
11 La participación política de las mujeres.....73
12 Nunca más sin mujeres.....78
13 Participación política de las mujeres: aspiraciones, frustraciones y apuestas.....86
14 Situación actual de la participación política de las mujeres en México.....92
15 Trabajo legislativo con perspectiva de género: iniciativas y avances.....100

Introducción

El “Desarrollo y participación política de las mujeres en el gobierno”, ha implicado un desafío constante, pero que ha tenido grandes logros, a lo largo de la historia en México, que sigue dándose actualmente. El derecho a votar y ser candidatas a puestos de elección popular, ha sido un pilar fundamental para el sistema democrático mexicano, respetando con estos los derechos humanos de las mujeres y su participación política, pero, aun existen barreras estructurales que impiden el acceso total al desarrollo y participación de la mujer en el gobierno.

Siempre han existido grandes desafíos para poder obtener esta equidad de género en México, por esto es importante garantizar la participación de las mujeres en el gobierno y en la toma de decisiones en el Estado. En la actualidad las mujeres han podido ir ejerciendo su derecho de ciudadanía, al asumir puestos de elección popular, en los gobiernos en México. Esto cada día esta más claro, las mujeres han ido conquistando espacios y cargos en los distintos niveles del Estado.

Es un hecho que en las últimas décadas el movimiento social, que más logros y avances ha tenido es el que a enfrentado las mujeres mexicanas, su capacidad de participación política para permitir una reflexión es de mucho valor, así como la elaboración de políticas públicas con perspectivas de género, han demostrado no solo el alcance exitoso de sus derechos sino sobre todo han eliminado poco a poco las injusticias y recordado las brechas que padecían en épocas anteriores de la historia de México.

En síntesis, es necesario comprender que, durante muchos años cambios importantes para el desarrollo y la participación de las mujeres, sobre todo en el gobierno y en la política, que ha permitido cambios importantes, permitiendo una verdadera representación de mujeres, permitiéndoles impulsar los cambios y acciones para tener un mejor bien común y una democracia en nuestro país.

Prólogo

Anteriormente, como se ha estudiado la participación de las mujeres en la vida pública había sido muy complicada, pero con los cambios que se han hecho a través de la historia a permitido grandes retos que permitieron muchos logros, pero esto se debió a las luchas de mujeres para poder ir cambiado la historia, misma que actualmente se sigue viendo, pero, en este Siglo XXI este desarrollo y participación política de las mujeres en el gobierno es que sea observado cada vez mas de manera contundente.

Esta compilación de artículos sobre el desarrollo y la participación política de las mujeres, permitirá entender la importancia de su participación y el acceso, en igualdad de circunstancias, a cargos públicos, permitiendo la equidad de género, permitiendo un liderazgo y una mas equitativa participación política de las mujeres.

En este libro se podrá analizar el desarrollo y la participación de la mujer, en el contexto de desigualdad y de democracia, permitiendo comprender el cumplimiento de las acciones positivas para el ámbito político a favor de las mujeres y su importancia en la toma de decisiones en beneficio de la sociedad mexicana.

En la actualidad los retos se presentan cada vez más complejos por la violencia de género, la desigualdad laboral, esto hace que vaya frenando su desarrollo personal, es necesario que las mujeres sigan exigiendo y denunciado las desigualdades y la violencia, y a su vez es necesario reflexionar sobre que democracia es conveniente para México.

Breve Historia de la Participación Política de las Mujeres en México

Alicia Girón[1]

María Luisa González Marín

Con frecuencia encontramos que se identifica la participación política con la ocupación de un cargo público, en el caso de las mujeres esto parece más cierto aún, porque su derecho de votar y ser votada tiene apenas 53 años, sin embargo, su participación política tiene una larga historia, aunque no podamos documentarla con la amplitud que quisiéramos.

En este capítulo intentaremos señalar la participación política de las mujeres antes y después de la obtención del voto, para ello nos basamos en la información sobre su actuación en los grandes momentos de la historia y de sus contribuciones a la formación y creación de la nación mexicana. Contribuciones que han tenido poco reconocimiento por la sociedad. A lo largo del tiempo sus hazañas y acciones han sido olvidadas, y sólo conocemos a un puñado de mujeres políticas que han trascendido el tiempo.

El rescate de tantas mujeres comprometidas con las transformaciones sociales y políticas del país fue emprendido desde hace varios años por diversos estudiosos, pero en general, poco se conoce de la gran participación de las mujeres en el movimiento de Independencia, la lucha contra la Invasión norteamericana, las guerras de Reforma, la Intervención francesa, la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria.

Son las heroínas anónimas a quien las feministas nombran como “las invisibles”, porque han transitado la historia sin haber sido percibidas. Se hace entonces necesario rescatarlas del olvido. Esta es una pequeña contribución para mostrar el gran aporte de esas mujeres políticas, comprometidas, a pesar de sus terribles condiciones de dependencia y sumisión, al esfuerzo de transformar las condiciones sociales y políticas en las distintas etapas de nuestra historia.

El capítulo lo dividimos en dos partes. La primera abarca de la Independencia a 1953, año en que se otorga el voto a las mujeres. En este apartado señalamos las formas de participación política que las mujeres descubrieron para no estar ajenas al acontecer social y político. Las encontramos al frente de ejércitos combatiendo contra los españoles o contra invasores norteamericanos o franceses. También como parte de los servicios de información alertando a los insurgentes, liberales o revolucionarios sobre las posiciones y actividades del enemigo. Como propagandistas, periodistas, militantes políticas y finalmente en la primera mitad del siglo xx como feministas, luchando por la igualdad de las mujeres en el trabajo, los sindicatos, los cargos públicos y los puestos de elección popular. Así que todas estas mujeres abrieron el camino para que se lograra el voto y se pudiera participar en los cargos de elección popular y desde esa nueva trinchera contribuir a transformar la sociedad mexicana, luchando una y otra vez contra la discriminación de género.

El segundo apartado, inicia con las mujeres que alcanzaron los puestos de elección popular y con aquellas otras, que si bien no llegaron a ellos, estuvieron participando en organizaciones que luchaban por mejorar las condiciones de las mujeres. A lo largo de este periodo vemos que acceder a estos puestos es un proceso lento, que los obstáculos a vencer son muchos y que sin embargo, las mujeres no se sienten derrotadas, sino que cada avance por pequeño que sea, significa para ellas la confirmación de que se está en el camino correcto. Se trata de conquistar la igualdad en el terreno político, para ello hay que transformar todos los campos, laboral, social, cultural, etcétera. Afortunadamente, en esta tarea las mujeres políticas no están solas y amplios sectores de los habitantes del país votan por las candidatas, consideran que sus propuestas son correctas y que el parlamento no puede excluir a la mitad de la población.

A pesar de estos avances, México tiene todavía un alto índice de discriminación hacia las mujeres, por lo que la tarea para las actuales legisladoras es ardua y requiere de la solidaridad de las demás mujeres de todos los partidos para sacar adelante las iniciativas que atañen a todas las mujeres.

1 Girón, Alicia; González Marín, María Luisa. Breve historia de la participación política de las mujeres en México. En: Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD. Las Ciencias Sociales Estudios de Género. México: Miguel Ángel Porrúa, 2008. Págs. 33-61.

Luchas por la independencia

En las luchas por la independencia no podían faltar las mujeres dispuestas a participar aun cuando sus estrechas condiciones se los impedían. El sometimiento a que estaban sujetas por la religión, la familia y la sociedad no fueron obstáculos para que realizaran tareas de espías, informantes, combatientes en los ejércitos, proveedoras de recursos monetarios y materiales, conspiradoras y propagandistas de las ideas libertarias.



Las más conocidas de esta época son doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, pero hay muchas mujeres más en este movimiento que dieron pie a la conformación de la nación. La enumeración de cada una de ellas es larga por lo que sólo destacaremos las que nos parecen más interesantes y las menos conocidas en su actuar político.

La guerra de Independencia en México, a diferencia de otros países de América Latina, mostró una gran participación popular, un solo hecho puede ilustrar lo dicho; cuando el cura Hidalgo empezó su movimiento en Dolores, tenía un ejército de 800 hombres y mujeres, cuatro meses después, en la toma de la ciudad de Guanajuato, eran 80,000. No fue una guerra entre criollos y españoles exclusivamente, fue una lucha que logró incorporar al indígena, al mestizo y a las otras castas. Con la declaración de la Independencia se sientan las bases para la formación de nuestro país, el fin de la etapa colonial y la supresión de la esclavitud de las castas y los indígenas.

En ese gran movimiento de lucha por la Independencia estuvieron las mujeres, algunas de ellas participaron en los ejércitos insurgentes como Juana Barragán, alias “La Barragana”, al “estallar el movimiento de Independencia reunió un grupo de campesinos para participar en la lucha. Se unió a Morelos y llegó a mandar un contingente de soldados que la llamaban La Barragana”. Tuvo una actuación valiente y destacada en el sitio de Cuautla. Otra combatiente de la guerra de Independencia fue Manuela Medina o Molina, alias “La Capitana”, que nació en Taxco y se unió al ejército de Morelos, según el diario de operaciones de Juan Nepomuceno Rosains, se lee: Día 9 de abril, miércoles: ...Llegó este día a nuestro campo, Manuela Medina, india natural de Texcoco, mujer extraordinaria, a quien la junta (de Zitácuaro) le dio el título de capitana, porque ha hecho varios servicios a la nación, pues ha levantado una campaña y se ha hallado en siete acciones de guerra.

Las mujeres realizaron también tareas de acopio de pertrechos y dinero para las tropas insurgentes, ejemplo de ese desempeño se tiene a María Manuela Herrera, que proporcionaba apoyos a los insurgentes y acompañó a Francisco Javier Mina a una expedición, además lo alojó en su rancho. Cuando fue descubierta prefirió quemar su rancho que dejarles pertrechos a las tropas realistas.

Otro grupo de mujeres insurgentes no entraron directamente a los ejércitos. Sin embargo, criticaron a la Iglesia cuando ésta acusaba al cura Hidalgo de hereje. La posición del clero aparece claramente en el acta de excomunión, en la cual se le acusa de haber cometido ...sacrilegios gravísimos, insultando a la religión, y a Nuestra Señora. Insulta igualmente a nuestro soberano, despreciando y atacando al gobierno que le representa". Algunas mujeres fueron castigadas por oponerse a estas acusaciones, es el caso de María Dolores Basurto que fue acusada de decir "que ninguna excomunión era válida, aunque fuera puesta por los inquisidores y que lo que se decía del señor Hidalgo era falso, pues era un santo". También Margarita Basurto, que por ser simpatizante de la Independencia se le acusó de que había dicho "que no se confesaría con los sacerdotes de la parroquia del Carmen, porque le inquietarían la conciencia", por ser insurgente y contraria a los carmelitas de Celaya se ganó la simpatía de la región.

Por último, de la etapa de la Independencia se tienen las mujeres que sirvieron de informantes y espías, las cuales salvaron a varios conspiradores contra los españoles. Destacan entre ellas, Rosa Arroyo, que gracias a que dio aviso a las fuerzas de José Irineo García (que luchaba en San Luis Potosí) de que serían sorprendidas por los realistas esta acción no tuvo éxito. También hay que mencionar a María Guadalupe "La Rompedora", que daba noticias a los insurgentes, "acerca de lo que hacían los realistas de dicho pueblo (San Vicente) y de indicarles dónde y cómo se ocultaban de la persecución de los rebeldes". En ocasiones daba las noticias personalmente. Por estas actividades fue detenida, aunque después liberada ya que no se comprobaron las acusaciones.

Naturalmente que en este breve recuento de las mujeres protagonistas de la historia, no podían faltar las líderes, como las señoras Raz y Guzmán que crearon una organización de mujeres que apoyaba al cura Hidalgo, seducían a los realistas para que desertaran, compraban armas y fueron encargadas de llevar a Tenango el periódico El Ilustrador Americana.

En la historia de nuestro país, quizá no exista un proceso con tanta riqueza política como en el periodo conocido como la Reforma. Son los años de las luchas por convertir al Estado heredado de la etapa colonial en un Estado moderno, separando las funciones de la Iglesia y del Estado, acabando con los privilegios del clero y con sus propiedades, otorgando derechos políticos a los ciudadanos (aunque no ciudadanas), en síntesis, convirtiendo al Estado en una institución acorde con los tiempos modernos.

La proclamación de la Constitución de 1857 provocó la inconformidad del clero y los sectores más conservadores de la sociedad, el enfrentamiento con los liberales llevó a una guerra que poco a poco fue incorporando a diversos sectores sociales. El triunfo de los liberales no terminó con la guerra, las aspiraciones de Napoleón III y de los conservadores mexicanos dieron pie a la Intervención francesa y al establecimiento de la monarquía. La participación de las mujeres no podía faltar en esta etapa de tanta trascendencia política. Sin embargo, es donde se encuentra menos información de mujeres participantes. No obtuvimos datos sobre mujeres que explícitamente manifestaran su acuerdo con las ideas liberales respecto a la separación entre Iglesia y Estado. Lo que sí encontramos en el libro de Aurora Tovar ya citado, es el caso de Patricia Villalobos, una combatiente de la Reforma, era obrera y entró al ejército como clarín vestida de hombre, "en el escuadrón de Lanceros de Guanajuato, en 1855. Hizo la campaña de Jalisco y Colima. Sospechosa de ser mujer, desertó de ese cuerpo y pasó a otro", al descubrirse su identidad fue enviada al Hospital de Belén, en Guanajuato.

También en esta guerra, algunas mujeres desempeñaron la tarea de informantes, como N. Candiana viuda de Phadaczky, "Se ofreció voluntariamente para llevar mensajes y comunicaciones o realizar lo que actualmente se llama servicio de inteligencia". La muerte de su hijo en Coyuca de Catalán, Guerrero, no fue obstáculo para que siguiera prestando ese servicio de inteligencia.

La lucha contra la Intervención francesa también aportó mujeres combatientes y señalamos dos ejemplos. Altagracia Calderón, alias "La Cabra". "Combatió en la guerrilla del general Mauricio Ruiz contra los franceses, hasta que, en la capitulación de Papantla, cayó prisionera... Fue liberada en 1867 cuando Porfirio Díaz tomó Puebla". El otro ejemplo, es el de Ana Concepción Valdez, mujer

valiente y gran opositora a la Intervención francesa. Cuando los invasores tomaron Villa de Concordia, Sinaloa y arrasaron con todo, ella fue detenida y torturada para que entregara dinero. 'Al estar prisionera se enfrentó a los franceses y les dijo: ¿Es ésta la civilización que traéis a nuestra patria, el robo, el incendio, el asesinato, es vuestro oficio?".

Revolución mexicana

En esta etapa de la vida de nuestro país la participación de las mujeres en actividades políticas es más intensa y existen numerosos registros de su actuar.

En todos los frentes de lucha están las mujeres, en el militar, participando como soldados rasos o como oficiales (coronelas y capitanas) y haciendo funciones de inteligencia.

Hay también mujeres en las tareas de propaganda, escriben artículos, volantes, folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra su reelección. Denuncian la situación de miseria en que vive el campesino y los peones, la opulencia de los hacendados y la clase política de la época. Algunas se organizan en los clubes del Partido Liberal Mexicano, cuyo programa va a dar la pauta para las transformaciones sociales plasmadas en la Constitución de 1917. Otras participan en las juntas antirreelecionistas apoyando a Madero y sus ideales.

De este tiempo, podemos señalar a María Teresa Arteaga (esposa de Ricardo Flores Magón), quien colaboró en el sostenimiento del periódico Regeneración, formó parte de la junta organizadora del Partido Liberal Mexicano y organizó comités internacionales en defensa de Flores Magón, sufrió persecuciones y el destierro.

Una vez derrotado el dictador, las mujeres están presentes en la lucha contra Huerta y después se incorporan a los diversos frentes revolucionarios. Su participación se enriquece por el avance que tuvieron las mujeres, algunas han estudiado diversas profesiones como enfermeras, secretarias y maestras, las cuales sirven para desempeñarse como combatientes, informantes, propagandistas. De entre tantas mujeres, sólo mencionaremos tres. Dolores Jiménez Muro, fue opositora al régimen de Porfirio Díaz, lo que le valió estar varias veces en la cárcel, redactó el Plan Político y Social, proclamado en 1911, propuso varias medidas políticas a los jefes revolucionarios y militó en las filas del zapatismo. Eva Flores Blanco, quien por ser telegrafista ayudó a los revolucionarios informando sobre los movimientos de las fuerzas federales. Cristina Baca, enfermera, incorporada a la División del Norte comandada por Francisco Villa. Apoyó al traslado de los hospitales militares villistas de Zacatecas a Ciudad Juárez, sosteniendo con su peculio, los heridos de guerra que tenía bajo su cuidado.

Al hacer una revisión de la participación política de las mujeres hasta la Revolución mexicana, observamos que las causas feministas están casi ausentes en su lucha,' sus esfuerzos y su mente están concentradas en la consolidación de la nación mexicana y en las luchas contra la dictadura. Sólo 50 años después la demanda de las mujeres por el derecho al voto es escuchada. En los siguientes periodos los derechos específicos de las mujeres van a presentarse de manera clara y mejor organizada. Las mujeres políticas toman esas demandas en un proceso con altibajos.

La época de las transformaciones sociales y políticas

Después de la fase armada de la Revolución mexicana vino la reconstrucción de una nueva sociedad. Reconstrucción que de ninguna manera fue fácil, los intereses de las clases dominantes y de los diversos jefes revolucionarios estaban en pugna. Los caudillos populares más importantes estaban muertos y las demandas más sentidas de los campesinos se realizaban con lentitud. En el aspecto político la derrota del gobierno porfirista, la lucha entre las fracciones revolucionarias y las discusiones en torno a la elaboración de una nueva constitución, propició que las principales demandas campesinas, obreras y sociales cobraran fuerza. La participación de las mujeres por el derecho al voto estuvo presente en el Congreso Constituyente, Hermila Galindo, "con sólo 20 años subió a la tribuna el 12 de diciembre de 1916 y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados".

Primer congreso feminista

Este Congreso se realizó en Yucatán, donde el general Salvador Alvarado periodo en que gobernó) aplastó un movimiento carrancista y tomó el poder. Fundó el Partido Socialista Obrero y empezó un programa de gobierno con tendencia socialista.

Los preparativos para la realización del Congreso Feminista empezaron en 1915, con la formación de un comité organizador integrado por siete mujeres. Los resultados de este Congreso fueron muy importantes para mejorar la condición de las mujeres, señalar la discriminación de que eran objeto, proponer su derecho a votar y ser votada y formular leyes que garantizaran estas resoluciones.

Las principales resoluciones del Congreso fueron: a) pedir que se modificara la "legislación civil para otorgar a las mujeres más libertad para que pudieran llevar a cabo sus aspiraciones"; b) el derecho de la mujer a tener una profesión u oficio para ganarse la vida; c) educar a la mujer intelectualmente; d) que se fomentara el ejercicio de nuevas profesiones; *y e)* el fomento de la literatura y escritura.

En el segundo Congreso Feminista, se "aprobó otorgar el voto a las mujeres en las elecciones municipales y se denegó la posibilidad de ser electas a cargos municipales con el respectivo descontento de las feministas radicales socialistas como Elvia Carrillo Puerto".

En 1918 se realizó el Congreso Agrícola de Motul, en el cual se planteaba la necesidad de que las mujeres fueran aceptadas en las ligas de resistencia, que pagaran la mitad de las cuotas y tuvieran derecho a votar por ellas. También en este Congreso se resolvió que se pidiera a la Cámara del Estado que la mujer yucateca tuviera derecho de votar y ser votada, cuestión que provocó un debate porque no todas las mujeres estaban de acuerdo con esta resolución.

El gobierno de Carrillo Puerto avanzó en los derechos de la mujer a la educación, el trabajo, al divorcio, su desarrollo intelectual y el control natal. Derechos que se van a alcanzar en la práctica muchos años después.

Dentro de esta época del gobierno de Carrillo Puerto, destacan Rosa Torres y Elvia Carrillo Puerto.

Rosa Torres se incorporó a la revolución maderista, hizo trabajo de espía para las fuerzas constitucionalistas, prestó servicios de enfermera en la columna militar del general Salvador Alvarado, fue propagandista en Yucatán y organizadora del Primer Congreso Feminista del país. Resultó electa presidenta municipal de Mérida, por ello se considera la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, durante su gestión combatió las tiendas de raya, organizó a las trabajadoras a través de las ligas feministas.

Elvia Carrillo Puerto en 1923 junto con otras dos mujeres, se presentaron como candidatas a diputadas y obtuvieron el triunfo, sólo duraron un año en el cargo, pues Carrillo Puerto fue asesinado y las reformas a favor de las mujeres se echaron para atrás, entre ellas el derecho a votar y ser votada.

También producto de los cambios que la Revolución mexicana traía consigo, surgieron varias organizaciones de mujeres obreras y trabajadoras que demandaban mejores condiciones laborales, cambios políticos y sociales. Sus planteamientos estaban impregnados de las ideas socialistas y anarquistas muy presentes en el movimiento obrero de aquella época. Hablaban de la lucha de clases, estaban en contra de los gobiernos despóticos, de la educación religiosa, y a favor de la emancipación económica y el derecho de asociarse de manera libre.

Se crearon organizaciones en diversas ciudades del país, por ejemplo en Zacatecas se organizó el Centro Femenino de Estudios Sociales, en la ciudad de México el grupo Alma Roja (1918) y el Consejo Nacional de Mujeres. Publicaron periódicos, hojas volantes, participaban en mítines y hablaban en las iglesias. Un relato de lo realizado por uno de estos grupos nos puede ilustrar su postura.

En su totalidad, estos alumnos, unidos a sus profesores y profesoras del Centro Radical Femenino, coadyuvaron a la difusión de las doctrinas emancipadoras en Jalisco, llevando su ardor a los mismos templos, en varios de los cuales, educandos y educadores, asaltaron los pulpitos para hablar de transformación social, guerra al fraile *y* rebeldía.

De estos grupos se destaca a Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, luchadora incansable contra las dictaduras y convencida de la necesidad de que la mujer participe en la política. Editó varios periódicos como Vesper, La Reforma Mexicana*,* en sus Últimos años se incorporó a la lucha sufragista.

El triunfo de la Revolución bolchevique tuvo su impacto en las organizaciones y partidos obreros. Las mujeres no podían estar al margen de esta corriente ideológica que se extendía por todo el mundo. En México, se organizaron varios congresos de mujeres trabajadoras. El primero, fue el Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas, en el cual se planteaba la necesidad de que la mujer interviniera en los asuntos políticos y se oyera su voz. Se denunciaba la situación de las trabajadoras y se proponía la necesidad de organizarse de manera autónoma de los sindicatos para que se pudieran resolver los problemas femeninos y finalmente que se reformara la ley electoral para que las mujeres tuvieran derecho al voto. Una de las principales organizadoras fue la licenciada Paula Vela de Mallén.

Las mujeres organizadas en diversos grupos se fusionaron en un Frente de Mujeres. Este Frente se consolidó en el Congreso realizado en 1935 y dio pie al Frente Único Pro Derechos de la Mujer (fupdm), en el cual se manifestaron las diversas posiciones políticas del movimiento social femenino. Flavia una corriente cuya preocupación principal era pugnar porque se llevaran a cabo las transformaciones económicas y políticas pendientes, estaban de acuerdo con la expropiación petrolera, los cambios en las condiciones de trabajo y el voto femenino, y expresaban su rechazo al capital extranjero que se apoderaba de la economía mexicana. Otra, estaba representada por las mujeres del pnr que si bien estaban por alcanzar mayores derechos para los trabajadores boicotean las propuestas sobre el voto femenino. Una tercera posición, se inclinaba por la organización autónoma de las mujeres. Este pensamiento puede ser ilustrado con las ideas expresadas por Concha Michel en sus libros. Ella consideraba que la emancipación de la mujer tiene que ir acompañada de la transformación del sistema capitalista en socialista. Sin embargo, agregaba que junto con la liberación de los trabajadores debe estar la liberación de la mujer, porque si bien existen causas comunes con los trabajadores también hay causas diferentes. “La causa común es la de la mayoría de mujeres que vivimos explotadas por los capitalistas y la causa diferente es la reconquista de nuestra autonomía en relación con la responsabilidad social que tenemos como madres o como productoras de la especie humana”.

Lázaro Cárdenas promete a las mujeres el voto en su gestión y envía una iniciativa de reforma al artículo 24 de la Constitución para otorgarles el derecho a votar y ser votada, aunque la Cámara de Senadores la aprueba, la de Diputados la rechaza. Zaremberg menciona cómo “... Lázaro Cárdenas ya había movilizado a las mujeres como soporte político, cuando era gobernador de Michoacán, promovió la conformación de ligas femeninas armadas para defender la tierra redistribuida. La primera dirigente del sector femenil del prn fue Edelmira Rojas viuda de Escudero”.

La Alianza Nacional Femenina y el Grupo Leona Vicario realizaron protestas solicitando que se aprobara la iniciativa de Cárdenas y tras varios años de lucha consiguen que en 1946 la Cámara de Diputados apruebe la adición al artículo 158 que concede el derecho a votar a las mujeres, se vota sólo para las presidencias municipales. Todavía pasaron siete años más para que estas modificaciones fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación y el derecho fuera ejercido.

De 1916, cuando Hermila Galindo propuso el derecho al voto de las mujeres, a que se consiguió su aprobación pasaron 37 años, periodo en que las mujeres no cejaron en su intento de adquirir la ciudadanía y terminar con ese capítulo de discriminación política.

La importancia de haber alcanzado el derecho al voto no cambió significativamente la participación de las mujeres en las cámaras. El primer paso importante en este camino fue el reconocimiento legal de los partidos de izquierda, las mujeres del movimiento feminista se incorporaron a la lucha por las representaciones populares. El segundo paso consistió en los cambios al sistema electoral, con la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (lfoppe), en 1977, ya que se creó la figura de diputados y senadores plurinominales, que permitía que partidos pequeños alcanzaran varias diputaciones, en las cuales lograron colarse algunas mujeres que no pertenecían al partido gobernante. El tercer paso vino del exterior, los acuerdos de Beijing que planteaban que para fomentar la participación política de las mujeres era necesario una política de cuotas o de acciones afirmativas como también se les llama. Tuvieron que venir todos estos cambios para que la sociedad se fuera acostumbrando a ver en las tribunas del Poder Legislativo a las mujeres.

Amerita destacar el trabajo pionero de las mujeres en la representación pública y política en los parlamentos. La tendencia es el avance cada vez más participativo de nuestras mujeres en puestos de elección y representación, no obstante que la tasa de crecimiento de su participación empieza a dar visibilidad al género femenino hasta la década de los noventa.

Pocos son los estudios pioneros en México que han planteado una serie de cuestionamientos en torno a la baja representación femenina en la vida política de nuestro país.

Una de las interpretaciones más socorrida es que a las mujeres no les atrae la vida parlamentaria, porque interfiere con su vida familiar o porque se mueven en un mundo masculino en donde ellas se sienten como intrusas. Sin desechar que algunas mujeres piensan de esta manera, nosotras encontramos en nuestras entrevistas con diputadas y senadoras, que el interés por la vida política es real y que un objetivo muy importante es llegar a los puestos de elección popular, que consideran justo ese interés y que están preparadas para participar en el ámbito político.

Por ejemplo, para las elecciones del año 1991, la CMBG se planteó apoyar para obtener un escaño en la Cámara de Diputados y en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a mujeres destacadas por su participación en la lucha popular. Su participación estaba encaminada a expresarse con identidad propia en el seno de la lucha democrática. Así se conformó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, constituida el 16 de marzo de 1991 por mujeres de partidos políticos, grupos feministas, sindicatos, organizaciones sociales, del movimiento urbano-popular y de mujeres independientes. Los objetivos fundamentales de la Convención fueron lanzar a candidatas dispuestas a formar un frente de mujeres que pudiera influir en la realidad política y social del país, bajo una propuesta plural.

La respuesta fue favorable. Cada día se incluían más mujeres a la iniciativa; en algunos casos lograron su registro por los partidos políticos. El 18 de mayo en el zócalo de la ciudad de México se realizó un acto en el que participaron las candidatas de la Convención; pusieron énfasis en los derechos de las mujeres.

Como resultado de los acuerdos de Beijing, las mujeres reconocieron como una aspiración legítima la lucha por el poder político, porque es el lugar donde se adoptan las decisiones que atañen no sólo a la sociedad en general sino a las mujeres en particular. A esta aspiración se le llamó empoderamiento político. Sin embargo, las feministas aclararon que se trataba de abrirse espacios en todos los aspectos de la vida pública y privada, para que la mujer potencie todas sus fuerzas y cualidades. Como señala Vallejo: ...Mencionaron que lo indispensable es no sólo diseñar sino también aplicar y vigilar, en todos los niveles con la plena participación de la mujer, las políticas y plataformas de desarrollo efectivas, eficaces y sinérgicas que tengan en cuenta el género y contribuyan al empoderamiento de la mujer.

Otra interpretación de esta baja representación femenina en la vida política está en la discriminación y los límites que ponen los partidos y la estructura estatal al ascenso de las mujeres. En general las legisladoras de todos los partidos opinan que para llegar a los puestos, a ellas se les exige más que a los hombres, deben tener mayor capacitación, demostrar que tienen un nivel educativo más alto, más disponibilidad de tiempo y movimiento, en síntesis demostrar que eres mejor en todo. Aun con todos estos atributos, las propuestas que se hacen rara vez son tomadas en cuenta y en muchas ocasiones provocan burlas, bromas sexistas y menosprecio. En ocasiones esas mismas propuestas son retomadas por algunos diputados y entonces sí merecen el interés de los demás.



También interfieren en su participación todas las triquiñuelas que los líderes de los partidos realizan para excluir a las mujeres de los primeros lugares de las listas, además de colocarlas como candidatas en distritos que de antemano el partido sabe que va a perder. Se cumple con la cuota pero las mujeres no llegan a las cámaras.

A pesar de todos estos factores en contra y de las enormes diferencias políticas que existen entre las mujeres de los partidos, la participación de las mujeres en las cámaras ha dado buenos resultados. Han logrado reunirse y realizar varios pactos, como la Convención Nacional de Mujeres; la campaña "Ganando espacios y su plan de igualdad"; la Asamblea Nacional de Mujeres; el acuerdo Avancemos un trecho" y algunos otros acuerdos en los estados de la República

En 2000, se llevó a cabo el encuentro entre candidatas y organizaciones civiles, "donde fueron planteados los puntos mínimos para una agenda política y de gobierno, que firmaron candidatas a puestos de elección popular".

Durante los años noventa, diputadas de los diferentes partidos presentaron aproximadamente 36 diversas iniciativas con perspectiva de género, de las cuales sólo se aprobaron tres, las demás fueron mandadas a comisiones. La mayoría de estas iniciativas tenían que ver con la penalización a la violencia contra las mujeres y niñas, la no discriminación en el trabajo, el derecho de las mujeres a la propiedad ejidal, aumento de la participación de las mujeres en las candidaturas y mayores derechos sociales.

El parlamento de mujeres fue constituido el 8 de marzo de 1998. Está formado por las comisiones de género y equidad de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. Estas comisiones se unen con el objeto de darle seguimiento a los acuerdos de Beijing para tener un mayor consenso y dar respuesta a la problemática de las mujeres en México. Desde su creación hasta la última reunión llevada a cabo el 18 de marzo de-2006, se regionalizó la consulta entre diputadas y senadoras. El país se dividió en cinco zonas y se levantó el diálogo y la discusión a través de siete temas.

El acercamiento entre mujeres de la sociedad civil, organismos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas, movimientos feministas, funcionarías públicas y legisladoras de todos los partidos establecieron un diálogo formal con compromisos concretos. El Palacio Legislativo de San Lázaro abrió sus puertas a un enorme contingente de mujeres que por años había esperado un diálogo directo con sus representantes populares.

A partir de aumentar esta conciencia, el avance de la democracia, en las sociedades latinoamericanas, se ha puesto a debate el autoritarismo representado por el Estado y por el poder patriarcal en el diario acontecer. Una de las conclusiones del parlamento de mujeres es que ellas, en la vida política y en los diferentes partidos han sido incorporadas paulatinamente. Dicha incorporación ha sido por determinaciones políticas internas, pero sobre todo porque las mujeres representan cada día un mayor número de votos. Naturalmente que un punto clave para esta incorporación está en el compromiso adquirido por las autoridades electorales de integrar las candidaturas con un 30 por ciento de mujeres.

La integración no ha sido tan acelerada como la sociedad y la equidad de género demandan, se espera que en los próximos 10 años las mujeres participen de manera más activa y esto se refleje en una participación política más equitativa.

Conclusiones

Después de esta revisión de la participación política de las mujeres a través de la historia de nuestro país puede concluirse que: Las mujeres han participado de manera activa en todos los grandes acontecimientos de la historia de México. Lo mismo están en las guerras de Independencia, que combatiendo y apoyando a los ejércitos liberales en la guerra de Reforma y la Intervención francesa. Sin olvidar la Revolución mexicana y todas las grandes luchas del siglo XX y principios del XXI. No cabe entonces, afirmar que las mujeres no tienen interés por la política. Esta afirmación sólo sirve para justificar su exclusión.

En la historia de la participación política de las mujeres queda claro que nunca está dentro de sus planes acceder al poder, ni mucho menos ocupar puestos públicos. Su participación siempre está supeditada a los dirigentes varones.

Es hasta la época de Porfirio Díaz que los problemas específicos de las mujeres empiezan a darse a conocer y se demanda que se incorporen a los programas de los partidos de oposición a la dictadura.

Los problemas específicos planteados en la época de la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria se relacionan con los siguientes derechos de las mujeres:

A votar y ser votada. A! trabajo, la plena independencia económica, poder ejercer todas las profesiones y ganarse la vida, que se respetarán las leyes laborales que otorgan igualdad entre hombres y mujeres y mejores condiciones de trabajo (guarderías, jornadas menores, etcétera).

A la educación, apertura de la educación secundaria, preparatoria y universitaria a las mujeres. Establecer programas que fomenten el desarrollo intelectual de las mujeres; la ignorancia sólo trae más sujeción.

A la militando política, libertad para participar en las organizaciones políticas y sindicales con el derecho a votar y ser votada, ya que se les excluía de ser candidatas a puestos directivos. Los partidos tienen que oír la voz de las mujeres.

Los problemas específicos de las mujeres abordados en esta época fueron: La erradicación de todas las costumbres que discriminan a las mujeres. El control de la natalidad y el derecho de las mujeres a controlar sus cuerpos y el ejercicio de su sexualidad.

La reconquista de la autonomía en relación con la responsabilidad social de las mujeres de ser madres y reproductoras de la especie humana. La no violencia contra las mujeres.

La participación de las mujeres está en dos grandes vertientes, por un lado las luchas por las transformaciones generales de la sociedad, y por otro las luchas con las demandas propias de las mujeres. Hay momentos históricos en que esas demandas se separan, quizá sólo para adquirir mayor fuerza, y otros en que se unen.

Las demandas de las mujeres si bien han sido llevadas a las cámaras, todavía muchas de ellas no han logrado convertirse en leyes aprobadas. La tarea de las diputadas y senadoras es ardua y la participación de las mujeres tiene que aumentar.

A varias de las mujeres con cargos de elección popular les falta la perspectiva de género, tomar en sus agendas las demandas que plantean acabar con la discriminación, la violencia y el control de su vida por otros.

El paradigma dominante donde el poder es sinónimo del hombre y la política es el ejercicio del poder público y no privado han destacado liderazgos femeninos que han roto con su contexto social y cultural que les ha permitido participar en la moderna democracia representativa.

Las mujeres en su participación política reciente se han enfrentado a obstáculos en los diferentes partidos políticos que hacen necesaria la instrumentación de políticas públicas ante la discriminación al interior de los partidos, resultado de estereotipos culturales implantados por nuestra propia sociedad.

Antes y después del derecho al voto, la participación política de las mujeres no está sólo en las cámaras o en la obtención de un puesto público. Está también al frente de las organizaciones, grupos, ong, asociaciones, etcétera, que desde su espacio se dedican a educar, proteger y enseñar a las mujeres a rescatar sus derechos a una educación autónoma y libre, a no aceptar la violencia venga de donde venga, y a enseñarles a que su voz se oiga en los parlamentos, las universidades y la calle.

El panorama que se presenta en este libro resultado de la encuesta nacional y de las entrevistas a diputadas, senadoras y aquellas que son miembros del Consejo Ejecutivo Nacional (cen) de los partidos políticos pan. pri y urd asume estudiar a los miembros de estos partidos como sujetos que han alcanzado liderazgos destacados en la vida pública nacional y en sus propios partidos. A la par, han vencido los obstáculos que se presentan al interior de los partidos y han roto con el “techo de cristal”.

Desarrollo y Partición Política de las Mujeres

Clara Fassler[1]

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial. Históricamente han estado confinadas al mundo privado, y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social. Desvalorizadas y subordinadas al poder masculino, han vivido discriminadas y desprovistas de derechos. Durante el siglo XX, las mujeres se fueron incorporando masivamente al mundo público, insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y la acción comunitaria y social y, más lentamente, en el ámbito político. A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que viven persiste y se reproduce, constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto.

En el presente documento se hace una breve descripción de la situación de las mujeres en el mundo, mostrando, a través de algunas cifras, la discriminación a la que son sometidas por el hecho de ser mujeres. A continuación, en el entendimiento de que el desarrollo implica contextos económicos, sociales, culturales y políticos facilitadores de la equidad y la libertad individual y colectiva, se revisan las modalidades conceptuales y estratégicas en las que las mujeres fueron incluidas en el discurso del desarrollo.

La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y la profundización de la democracia. En la parte final del trabajo se analizan algunas de las dificultades y límites de la participación desarrollada por las mujeres y se plantean algunos de los desafíos del presente para avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de pobres en el mundo. Dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres, y 130 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital. Según Amnistía Internacional (AI), esta cifra se incrementa en 2 millones cada año. El Banco Mundial afirma que el 20% de las mujeres han sufrido malos tratos físicos o agresiones sexuales. Para la OIT, tan sólo un 54% de las mujeres en edad de trabajar lo hace, frente al 80% de los hombres; globalmente ganan entre un 30 y un 50% menos que los hombres y desempeñan tan sólo el 1% de los cargos directivos. La Unión Interparlamentaria Mundial (UIP) informa que, de un total de 41.845 parlamentarios en el mundo, tan sólo el 14,6% son mujeres.

Según la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Uruguay es un país de desarrollo humano alto, ocupando el lugar 40 entre 144 países, por arriba de muchas otras naciones de la región, de África y de Asia. La esperanza de vida es elevada para hombres y mujeres (71,3 y 78,6 años, respectivamente) y estas tienen mayores niveles educativos que los hombres, que se expresan en mayor alfabetización, mayor matrícula en educación primaria, secundaria y terciaria. Sin embargo, las mujeres perciben, aproximadamente, sólo la mitad de ingresos que los hombres. Las mujeres ocupan el 11,5% de los escaños parlamentarios (por debajo de los promedios en América Latina); no hay ninguna mujer que ocupe cargos de rango ministerial en el Poder Ejecutivo ni en el Judicial. Tampoco hay mujeres ocupando el cargo de intendente en ninguno de los departamentos del país.



1 Fassler, Clara. Desarrollo y participación política de las mujeres. En: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. México: CLACSO, enero del 2007. Págs. 377-393

Estos pocos datos dan cuenta de las condiciones en que viven millones de mujeres en el mundo: pobreza para ellas y sus hijos; inseguridad física incluso en sus propios hogares (contexto en el que se manifiesta más frecuentemente la violencia contra las mujeres); marginación de la posibilidad de satisfacer necesidades básicas tan importantes como alimentarse o saber leer y escribir. No sólo carecen de los insumos necesarios para satisfacerlas, sino que la sociedad les retacea las oportunidades de acceder a mejores condiciones de existencia marginándolas del mercado de trabajo y de los lugares de decisión.

Sin embargo, estas ciudadanas de segunda categoría producen y comercializan entre el 50 y el 80% de los alimentos a nivel mundial, llevan adelante el 70% de las pequeñas empresas y aportan un tercio de la producción económica mundial a través de labores no remuneradas (PNUD, 2003). Estos datos no contabilizan el aporte en vidas humanas y el sostén emocional que las mujeres prestan a sus hijos, familias y comunidad, dimensiones muy difíciles de cuantificar, pero que significan trabajo y desgaste para las mujeres.

En promedio, las mujeres trabajan más horas que los hombres en todos los países -cualquiera sea el nivel de desarrollo humano en los mismos- y dedican muchas más horas que los varones a las actividades fuera de mercado. A pesar de que en casi todos los países los ingresos femeninos son mucho menores que los de los hombres (entre un 30 y un 70% menores para los países seleccionados), las mujeres aportan un porcentaje muy alto de sus ingresos a sus familias. No sucede lo mismo con el ingreso masculino.

En los albores del siglo XXI, las mujeres en todo el mundo son más pobres que los hombres, tienen menos oportunidades que ellos para satisfacer sus necesidades básicas, desplegar sus capacidades y ejercer sus derechos. Sus aportes a la sociedad en la esfera pública y en los hogares son desvalorizados y ellas tienen menos espacios para hacerse escuchar e incidir políticamente. Las mujeres no sólo tienen menos, *cuentan* menos social y políticamente en todos los países, sufriendo discriminación económica, social, política y cultural por el solo hecho de ser mujeres.

Las mujeres, tal como se señaló previamente, viven en condiciones de manifiesta inequidad en todos los países, y esta situación se ve aún más agravada en los países en desarrollo. Sin embargo, a pesar de la magnitud y extensión del problema, este ha permanecido invisible para los gobiernos, para los organismos internacionales preocupados por el desarrollo y para la sociedad hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX.

No hay una visión única sobre qué es el desarrollo, qué es el bienestar y cuáles son los contextos que los favorecen. Para algunas corrientes, el énfasis está puesto en los aspectos objetivos y materiales que permiten satisfacer necesidades básicas (salud, alimentación, vivienda). Otras consideran que deben privilegiarse los aspectos subjetivos y culturales del desarrollo, aunque no niegan sus dimensiones objetivas. Entienden al desarrollo como procesos de expansión de la libertad, la creatividad, la autonomía tanto individual como colectiva. La transformación de los valores sería, simultáneamente, condición y meta del desarrollo.

Suscribimos aquellas posturas que entienden al desarrollo como un conjunto de procesos multidimensionales (económicos, sociales, culturales y políticos) que tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas posibilitando el despliegue de sus capacidades. Para lograr estos propósitos se requieren contextos no discriminatorios que promuevan una alta participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía dentro de modalidades democráticas de gobierno. El crecimiento económico es, por lo tanto, condición necesaria pero no suficiente para generar desarrollo.

Hasta hace pocas décadas, el pensamiento sobre el desarrollo no contemplaba las implicaciones diversas que este tiene para hombres y mujeres, ni los aportes diferenciales que ellos hacen al desarrollo. Las ciencias en general, y las ciencias sociales en particular, tenían por objeto de estudio un ente abstracto asexuado, llámese hombre, persona o ser humano, que no existe en la realidad. A través de estas designaciones generales, las especificidades de género se han invisibilizado y el conocimiento así construido ha contribuido a perpetuar la discriminación de las mujeres. El pensamiento sobre el desarrollo ha sido tributario, hasta hace muy poco, de esta cosmovisión.

La década del setenta vio emerger con fuerza el movimiento feminista y los movimientos de mujeres. Desde diversos ámbitos surgieron visiones críticas al tipo de desarrollo que se estaba promoviendo e implementando, que dejaba por fuera a un número creciente de mujeres. Algunos estudios mostraban cómo la modernización de las economías traía consigo el aumento de la brecha

de productividad entre hombres y mujeres, cómo las políticas educativas y de capacitación discriminaban a las mujeres confinándolas a los espacios tradicionales y cómo la falta de una valoración adecuada por parte de los proyectos de desarrollo del papel productivo tradicional de las mujeres contribuía a reforzar su discriminación y aumentar su carga de trabajo.

En este contexto, surge una nueva visión oficial sobre mujer y desarrollo. A comienzos de los años setenta, la Comisión Femenina de la Sociedad para el Desarrollo Internacional acuñó el término MED, Mujeres en el Desarrollo. A través de esta denominación se buscaba legitimar un campo teórico, un enfoque que tuviera como eje la situación de la mujer, y analizar su papel en los procesos de desarrollo. El desafío propuesto era integrar a las mujeres al desarrollo a través de un conjunto de medidas en el plano legal, económico y cultural. Durante ese período se realizó la Primera Conferencia para el Año Internacional de la Mujer, que constituyó un hito de gran significación. En ella, mujeres de muy diversos países y extracción teórica, social e institucional debatieron sobre las causas de la discriminación de la mujer y delinearon estrategias, más o menos compartidas, para modificar la situación de inequidad en que se encontraban. Esta conferencia tuvo gran impacto mediático y los organismos internacionales recogieron algunas de las propuestas allí efectuadas. Naciones Unidas instituyó el Decenio para la Mujer. Algunos gobiernos de países en desarrollo aceptaron los mandatos de la conferencia y crearon áreas u oficinas de la mujer, aunque sus funciones y ubicación en el organigrama de la administración pública fueron muy disímiles. Los países desarrollados derivaron donaciones a los países en desarrollo a través de sus programas de cooperación. Estas transformaciones, especialmente el financiamiento proveniente de la cooperación internacional, habilitaron la realización de investigaciones sobre la situación de la mujer y la puesta en marcha de un conjunto de proyectos en los países cuya finalidad era incluir a las mujeres en el desarrollo.

A partir de las recomendaciones de la conferencia se pueden distinguir esquemáticamente tres líneas estratégicas cuyos límites, a la hora de diseñar políticas y planes de acción, no aparecen tan claros y definidos. En primer lugar, estrategias de bienestar, dirigidas fundamentalmente a mujeres pobres, a fin de satisfacer sus necesidades básicas con la prestación de diversos servicios, en la convicción de que mejorando sus condiciones de existencia se verían impulsadas a participar más activamente en los espacios públicos. Por otra parte, estrategias de equidad, que privilegiaron la capacitación y la educación como vía para incorporar a las mujeres al aparato productivo formal y aumentar su representación política. Y, por último, estrategias antipobreza, orientadas a movilizar y organizar a las mujeres pobres para generar proyectos productivos e ingresos como camino para aumentar su bienestar.

A lo largo de una década, los proyectos y planes impulsados por el MED privilegiaron, básicamente, las estrategias de bienestar y antipobreza. Estas generaban menos resistencias en los países e instituciones a la hora de su implementación que las estrategias que tendían a la equidad, ya que no cuestionaban ni amenazaban el poder de los hombres. Las agencias para el desarrollo las consideraban estrategias “más seguras” y “menos perturbadoras”.

En 1979, los gobiernos de las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), hecho de singular importancia. Teresa Valdés afirma: A contar de entonces, el ámbito internacional pasó a ser una arena de disputa donde se legitiman las luchas nacionales en contra de la violencia doméstica, por los derechos reproductivos y la representación femenina en la toma de decisiones, entre otros.

En diversas conferencias internacionales a lo largo de la década del ochenta, se constató la permanencia e incluso el empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, y el aumento de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. Esta década es considerada la “década perdida” para América Latina, por el retroceso económico y social que experimentaron los países de la región como producto de la crisis de la deuda externa. Las sucesivas políticas de ajuste tuvieron un gran impacto social, incrementándose la pobreza y el desempleo. Este impacto fue mucho mayor para las mujeres, aumentando significativamente la pobreza femenina y la sobrecarga de trabajo, y empeorando las condiciones de bienestar (salud, educación, vivienda) (UNICEF, 1987).

La falta de impacto sustantivo sobre la situación de las mujeres desencadenó procesos de crítica al MED, tanto desde las organizaciones de mujeres como desde la academia. Reiteradamente se objetó que las mujeres eran entendidas desde el MED como entes pasivos, meras consumidoras de servicios, olvidando o no reconociendo la importancia de su participación en la economía y su capacidad para contribuir como agentes del desarrollo. También se señaló la dificul-

tad de definir con claridad quién era el principal sujeto beneficiario de los proyectos. No se sabía si eran las mujeres, los niños o la comunidad y la familia. Por otra parte, cuando las mujeres se integraban a los procesos productivos, lo hacían en actividades que eran pensadas como típicamente femeninas (artesanías, lavanderías), de muy baja productividad y que las mantenían ghettizadas dentro de un universo femenino. Si bien las condiciones del núcleo familiar en situación de crisis o mucha pobreza podían mejorar, estos beneficios no eran directamente para las mujeres, que debían aumentar en gran medida su jornada de trabajo (sobreexplotación) sin modificar su situación de subordinación ni en su familia ni en su comunidad.

A estas críticas externas se agregaron aquellas provenientes de las propias agencias que impulsaban proyectos de desarrollo para las mujeres, dejando en evidencia las condiciones poco favorables en las que debían realizar su trabajo: pocos recursos financieros y humanos, poco apoyo y resistencias institucionales para llevar a cabo sus tareas, y falta de reconocimiento institucional de la importancia de su trabajo.

En la segunda mitad de los años ochenta se crea oficialmente el término Género en el Desarrollo (GED), que expresa un cambio, un punto de inflexión muy significativo en la interpretación de la situación de discriminación de las mujeres. Este cambio de perspectiva teórica significó incluir y legitimar el concepto de género -desarrollado por el pensamiento feminista a lo largo de décadas- que pone de relieve el carácter social y cultural de las identidades masculinas y femeninas y de sus relaciones recíprocas. Desde la visión de género, se entiende la situación de discriminación de las mujeres en la sociedad como producto de un sistema de relaciones de poder asimétrico y rígido que determina que las mujeres ocupen siempre un lugar de inferioridad respecto de los varones. Este sistema de relaciones se ha ido construyendo históricamente y se manifiesta bajo modalidades particulares en las diversas épocas y sociedades. Abarca todos los ámbitos de la vida (jurídicos, culturales, sociales, políticos, religiosos), hecho que potencia la discriminación y acrecienta las dificultades para superarla.

La discriminación contra las mujeres se sustenta en un sistema de valores que las considera ontológicamente como seres inferiores. Las diferencias biológicas, conductuales y subjetivas que se manifiestan entre hombres y mujeres son calificadas socialmente como desigualdades, a las que se les adjudica un valor negativo en la medida en que se asume, implícitamente, que el patrón de normalidad es el masculino. Las mujeres son más débiles, menos racionales, menos afirmativas y un largo etcétera, a través del cual no sólo se señalan las diferencias, sino que se las connota negativamente. Este sistema de valores es reforzado por las prácticas sociales e institucionales que reproducen y perpetúan las desigualdades.

La comprensión de la discriminación de las mujeres desde la perspectiva de género implica colocar el énfasis en las relaciones entre hombres y mujeres, más que en cada uno de los miembros de la relación por separado. Hombres y mujeres hacen parte del mismo sistema de valores y participan de las mismas prácticas sociales e institucionales, aunque ocupen posiciones distintas y las consecuencias de estas modalidades de relación perjudiquen sistemáticamente a las mujeres.

A diferencia del enfoque del MED -en el que se pretendía modificar la situación de las mujeres a través de acciones dirigidas exclusivamente a ellas con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida e incrementar su productividad y sus capacidades-, el enfoque del GED asume la imposibilidad de integración de las mujeres al desarrollo si no se modifican las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Para esto considera necesario replantearse las relaciones de género tanto en los espacios públicos como privados. Las mujeres deben poder ejercer sus derechos, tener paz y equidad en sus hogares e influir y participar activamente en la toma de decisiones de todos los asuntos públicos. Si bien el grueso de los proyectos está dirigido a las mujeres, estos no son excluyentes. Progresivamente se busca articular acciones que tomen en cuenta el impacto y las reacciones de los hombres. Es imprescindible la modificación de conductas y valores de la sociedad en su conjunto. No alcanzan los esfuerzos hechos sólo por y para las mujeres para superar la discriminación.

Otro aporte destacable del enfoque de GED es el reconocimiento del carácter singular de la discriminación a la mujer en cada contexto y la pluralidad de intereses de estas de acuerdo a la clase, etnia y cultura. Más aún, el enfoque de GED hace hincapié en la necesidad de respetar la diversidad de identidades de las mujeres para articularlas en una propuesta política.

De acuerdo a esta concepción, los proyectos de desarrollo deben elaborarse y aplicarse

atendiendo a las singularidades de cada situación. No es posible aplicar proyectos de desarrollo semejantes para mujeres que viven en contextos diferentes o que tienen intereses disímiles, lo que implica afinar las herramientas de diagnóstico y elaborar estrategias adecuadas para cada situación.

El cambio de perspectiva teórica ha implicado la necesidad de reformular los objetivos y estrategias de los proyectos de desarrollo. Han aparecido nuevas interrogantes en relación con cuáles son los resortes más eficaces para transformar la subordinación y discriminación femeninas en la sociedad y cuáles son las acciones más efectivas para lograrlo. No son preguntas de fácil respuesta ni estas son compartidas por unanimidad. Sin embargo, hay ciertos consensos en inscribir las transformaciones de las relaciones de género en el contexto de la lucha por el respeto de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía.

Estas definiciones significan buscar conscientemente el mayor protagonismo de las mujeres a nivel social y político y legitimar su lugar de actor en la sociedad. Para ello, las mujeres deben ser capaces de expresar sus necesidades y defender sus intereses en el mundo público y privado, y ampliar sus ámbitos tradicionales de acción. Los proyectos de desarrollo deben contribuir y estimular a la autonomía de las mujeres, promoviendo el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos como ciudadanas. Con esa finalidad, se han concentrado esfuerzos en fortalecerlas como personas y como colectivo. Se pretende promover el empoderamiento de las mujeres, “proceso mediante el cual las personas adquieren un creciente poder y control sobre sus vidas. El empoderamiento involucra procesos de toma de conciencia y de autonomía, la participación social y el ejercicio de derechos y ciudadanía”.

Modificar la discriminación contra las mujeres implica una transformación significativa y profunda de la sociedad. Las mujeres por sí solas no podrán hacerlo, pero sin su participación activa será imposible.

La ciudadanía puede entenderse como el conjunto de derechos y obligaciones legales que se adquieren por el mero hecho de pertenecer a una comunidad política (Valdés, 2001). Originalmente refiere al derecho de las personas a ejercer sus derechos políticos -fundamentalmente a través del sufragio- y a la obligación del Estado de garantizar el libre ejercicio de los mismos. La ciudadanía, entendida como atributo inalienable y permanente de las personas, es la base del sistema democrático representativo.

En el correr del siglo XX el concepto de ciudadanía se ha ampliado, incorporándose a su definición el ejercicio de los derechos económicos y sociales. La equidad económica y social se ha constituido en una dimensión sustantiva de la democracia. Más allá de la ley y de su aparente neutralidad -que coloca idealmente en situación de equidad a todos los ciudadanos-, la práctica social pone en evidencia las desigualdades que existen entre grupos y personas de la sociedad para ser escuchados y acceder a la representación política. A la luz de estas constataciones, se ha producido una revisión y reformulación del concepto de ciudadanía.

La ciudadanía, por lo tanto, no constituye un atributo inmutable que se adjudica pasivamente a las personas. Es una condición cambiante, en permanente construcción y deconstrucción, que expresa la lucha de diversos actores por incluirse en la comunidad política. La comunidad política es la que define el conjunto de derechos y obligaciones recíprocos de los miembros incluidos en ella y marca los límites a la participación de los no incluidos, manteniéndolos por fuera de las decisiones.

La ciudadanía no sólo refiere a los acuerdos sobre derechos y responsabilidades, también determina quiénes son incluidos como protagonistas en el debate público. Son estos, los incluidos, quienes fijan la agenda (temas y problemas a discutir) e inciden en las definiciones de las normas y las leyes que regulan la vida colectiva.

Esta concepción de ciudadanía reconoce las diferencias entre los individuos y su diversa inserción social. Esta heterogeneidad condiciona y obstaculiza el ejercicio equitativo de los derechos, especialmente para los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

Por otra parte, esta reconceptualización de la ciudadanía ha permitido redefinir el lugar del ciudadano/a en la sociedad civil y con relación al Estado. Los ciudadanos tienen derecho no sólo a demandar al Estado garantías para el ejercicio de sus derechos. Tienen, además, el derecho y la obligación de seguir y controlar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos

dentro y fuera de las fronteras. Ejercer la ciudadanía implica participar activamente en su construcción y en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos entre los miembros de la sociedad, y entre estos y el Estado.

Desde fines de los sesenta se produce en América Latina una expansión creciente de la participación social, que se interrumpe por los procesos dictatoriales de la década del setenta y se reanuda y complejiza en torno a la reinstauración democrática. Las transformaciones económicas nacionales e internacionales, basadas en la preeminencia de los mercados como impulsores del desarrollo, han requerido de un Estado diferente tanto en su configuración como en su rol en la sociedad. Los estados pasaron a ocupar un papel subsidiario en la producción de servicios y bienes, transformándose en reguladores y estimuladores del mercado, y perdieron en buena medida su papel de garante de los derechos ciudadanos. Los partidos políticos, en tanto se han restringido el Estado y la cosa pública, tienen un rol menguado como intermediarios entre la sociedad civil y el Estado. La sociedad civil organizada ha asumido diversas funciones, convirtiéndose en sujeto activo en la construcción y el ejercicio de los derechos políticos y sociales. Hay una reprivatización de lo social.

Estas transformaciones implicaron un desprestigio significativo del Estado, la política y los partidos, y una modificación de la práctica política. Las organizaciones de la sociedad civil se han multiplicado, expresando, por un lado, la fragmentación social, y, por otro, la existencia de nuevas y viejas identidades que luchan en el espacio público por el reconocimiento de sus especificidades y la satisfacción de sus demandas.

En los últimos veinte años, en América Latina se da una expansión de los regímenes democráticos. Sin embargo, simultáneamente, existe un malestar creciente respecto de las limitaciones del sistema democrático representativo para dar cuenta de los profundos cambios que vienen experimentando las sociedades. La democracia representativa presenta grandes dificultades para incluir a los nuevos actores y sus demandas, y para generar consensos lo suficientemente amplios y estables que permitan gobernar. La gobernabilidad de los países es problematizada buscando salidas que involucran cambios institucionales profundos y transformaciones en la relación entre sociedad civil y Estado.

En este contexto de profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, permanentemente se hace una invocación desde distintos ámbitos políticos y sociales a la participación como alternativa de superación de los problemas y conflictos de la más diversa índole. Se llama a la participación, aludiendo implícitamente a prácticas democráticas y democratizadoras en los más diversos ámbitos del accionar social. Por una parte, se hace referencia a los movimientos sociales organizados; por otra, a la inclusión de personas y/o grupos en actividades puntuales. En forma concomitante, términos como “planificación participativa”, “investigación participativa”, “proyectos de desarrollo participativos” son acepciones de circulación cada vez más frecuente en el discurso de los organismos internacionales y el discurso oficial de las políticas públicas. La participación se ha transformado en una consigna cuyo manto cobija diversas experiencias organizativas que tienen propósitos muy disímiles.

Participación es un concepto ambiguo y polisémico que expresa la condición de “formar parte de” un accionar que involucra a otras personas con las que se comparten objetivos comunes. Participar implica una relación de solidaridad con otros. La ambigüedad del término ha permitido que se construyera un conjunto de mitos en torno a la participación, que son compartidos acríticamente y que inducen a las personas a participar sin mayor reflexión. Cambio y participación son fenómenos independientes. La participación puede ser una herramienta de cambio social si este es el objetivo que se propone, pero también puede ser un medio útil de manutención del statu quo. Dentro del imaginario social es muy frecuente considerar los espacios de participación como ámbitos horizontales, solidarios y cuyos integrantes deben estar al margen de las luchas por el poder. Mantener este mito requiere una tarea colectiva de idealización y ocultamiento de los intereses y motivaciones individuales y de las diferencias ideológicas, lo que muchas veces se transforma en obstáculo para la propia participación. En todo grupo humano, y como elemento constitutivo de los vínculos, existen relaciones de poder. Su distribución y formas de ejercicio pueden ser más o menos horizontales, más o menos flexibles, pero son insoslayables. Los espacios de participación son ámbitos en los que se dirimen conflictos de poder. Aceptando esta realidad, cobra gran importancia el establecimiento de reglas de juego que contribuyan al funcionamiento democrático y la transparencia. La ambigüedad e inespecificidad del término participación obligan a calificarla en

relación con otras dimensiones tales como su sentido o dirección, espacios o ámbitos en los que se desarrolla, reglas de juego, posición desde la cual se participa, etcétera.

Las mujeres han participado desde siempre en tareas colectivas en los barrios, en los sindicatos, en la militancia política, como voluntarias en los servicios públicos, etc. Habitualmente la participación femenina es una práctica social silenciosa que tiene un escaso reconocimiento social y político. Muy ocasionalmente, y en general en relación con momentos de crisis (guerras, catástrofes, hambrunas), su presencia cobra visibilidad. En Uruguay, en estos dos últimos años -años de profundización de la crisis económica y social que el país viene padeciendo en el último lustro-, la participación de las mujeres se ha incrementado significativamente.



Contribuyen a reforzar esta invisibilización las actitudes y conductas de las propias mujeres, quienes, respondiendo a los valores, comportamientos y condiciones de existencia genéricas imperantes en la sociedad actúan preferentemente en espacios próximos al hogar y en tareas que se vinculan estrechamente con sus habilidades y roles domésticos. Las mujeres buscan espacios de acción en los que se privilegian los vínculos de solidaridad por encima de las relaciones de competencia. Muy frecuentemente su participación está encaminada a mejorar las condiciones de vida de otros: su familia, niños con algún tipo de carencias, adultos con problemas, etc. Si bien la participación de las mujeres implica en muchas ocasiones demandas y exigencias al Estado de distinto orden, rara vez definen este accionar como una actividad política o a ellas mismas como protagonistas. Más aún, existe una gran dificultad de las mujeres para asumirse a sí mismas como líderes.

Las mujeres son invisibles como sujetos de derecho y como agentes sociales activos para la sociedad. La falta de reconocimiento social y la descalificación son el espejo en que las mujeres se miran, reforzando su condición de ser sólo para otros, sin derechos propios y sin derecho a tenerlos.

La municipalización y los procesos de descentralización que se han llevado a cabo como parte de las reformas del Estado privilegiaron el espacio local para la implementación de políticas sociales. Las instituciones públicas, cada vez más frecuentemente, llaman a las mujeres a participar. Son convocadas en su calidad de vecinas, con discursos que aluden, a menudo, a la solidaridad y la democracia. Respondiendo a estos llamados, las mujeres contribuyen en la implementación de acciones programáticas y/o en la detección y diagnóstico de problemas a nivel local. Más allá de la intencionalidad de quienes promueven esta participación, en los hechos estas actividades suelen transformarse en un traslado de costos de las instituciones a las mujeres, del Estado a la sociedad civil. Contribuyen, sin duda, a aumentar la eficacia y eficiencia de los programas, pero escasamente a la democratización de las relaciones entre las instituciones y la sociedad civil.

La participación de las mujeres a nivel local tampoco ha implicado, por sí misma, la incorporación de la perspectiva de género en los programas ni en las políticas de las instituciones. Esas decisiones (democratización, incorporación de la perspectiva de género) se toman a otro nivel y obedecen a lineamientos políticos e institucionales más generales. Per- mear las instituciones para que se hagan cargo e implementen efectivamente políticas sociales con perspectiva de género y democraticen su accionar internamente y en relación a la población implica cambios institucionales profundos que sólo pueden habilitarse si se dispone de una fuerte voluntad política y los recursos para hacerlo.

Sin embargo, más allá del impacto limitado de la participación de las mujeres en el ejercicio de la ciudadanía activa y en la democratización de las instituciones, las evaluaciones de diversas experiencias de participación local señalan que estas promueven la autoestima y son un espacio de empoderamiento valorado positivamente por las mujeres. La participación de las mujeres a nivel local es una experiencia necesaria para avanzar en la construcción de una identidad propia, en la medida en que fortalece a las mujeres como personas y las legitima como actores sociales.

Para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actores sociales y políticos en todos los ámbitos de la sociedad. Los cambios propuestos tienen costos muy importantes para las mujeres a nivel personal, familiar y social. A estas dificultades propias de las mujeres con tribuyen de manera significativa la resistencia u oposición franca de los hombres a modificar su posición de superioridad tanto en los espacios privados como públicos. Testimonios e investigaciones dan cuenta de la violencia masculina a la que son sometidas algunas mujeres en sus hogares por actuar públicamente.

Las resistencias masculinas escapan al ámbito doméstico, filtrándose a todas las dimensiones del espacio público con distintos grados de visibilidad. Algunas de las expresiones de esta resistencia son las normas institucionales discriminatorias, las modalidades excluyentes implícitas de funcionamiento de los partidos políticos, la falta de decisión política para incluir la perspectiva de género en las políticas públicas, la dificultad para aceptar acciones afirmativas como las cuotas de representación en los partidos políticos o en los cargos parlamentarios.

Desde el movimiento de mujeres y desde las organizaciones feministas, la participación de las mujeres debe inscribirse en la lucha por la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos. La participación social de las mujeres debe estar orientada a lograr su inclusión plena en la comunidad política de modo que sus demandas y propuestas se incorporen en la agenda pública. Debe, además, apuntar a fortalecer a las mujeres como sujetos autónomos con capacidad de diálogo con otros actores de la sociedad civil y ayudar a desarrollar habilidades para exigir el cumplimiento de los acuerdos del Estado en el plano nacional e internacional. En relación con el Estado, la participación de las mujeres debe contribuir a establecer de mecanismos democráticos de interlocución y exigir la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel nacional y local.

A lo largo de las últimas décadas se han abierto algunas vías hacia la equidad de género. El trabajo sostenido de las mujeres a nivel nacional e internacional ha producido avances en la conciencia social respecto de la situación de discriminación de las mujeres y mayor sensibilidad frente a algunos problemas que las aquejan. Hay un amplio reconocimiento de la situación de violencia en la que viven las mujeres, especialmente de la violencia que sufren en sus hogares causada por sus parejas. En muchos países de la región se han dictado leyes que permiten abordar el problema más o menos integralmente, más allá de que su implementación presente dificultades. Existe, también, un mayor reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, aunque es una materia que dista de estar zanjada a nivel de la sociedad. Asimismo, las mujeres organizadas están presionando por acciones afirmativas que les permitan romper la discriminación para ocupar cargos de elección popular y de mayor responsabilidad en el Estado. El accionar de las mujeres está permitiendo aumentar el conocimiento promover la generación de valores igualitarios, la creación de normas y leyes que legitimen los derechos humanos de las mujeres y la implementación de políticas sociales que habiliten y promuevan la equidad.

La participación de las mujeres es una herramienta muy importante para el logro de la equidad, que debe perfeccionarse para enfrentar los múltiples obstáculos que la realidad plantea. La participación social para las mujeres puede ser un camino de desarrollo personal y colectivo muy importante, siempre y cuando se respeten y promuevan la pluralidad de intereses, la diversidad de identidades y la autonomía, fundamentos de una cultura democrática. Mucho camino falta aún por

recorrer para que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos en equidad contribuyendo y potenciando su propio desarrollo y el de la sociedad. De esta tarea no hay eximidos, y las propuestas de desarrollo deben contemplar cómo contribuir intencionalmente a este cambio.

El Liderazgo Político de las Mujeres y la Democracia

María Eugenia Campos Galván[1]

Por un liderazgo de la mujer

A lo largo de mi carrera en la política, y por supuesto, de mis vivencias personales, he confirmado dos cosas muy importantes. Por un lado, que el elemento más importante para abrirse paso en un ambiente históricamente dominado por hombres es la confianza, la seguridad en una misma y en sus propias capacidades. De ahí que el empoderamiento femenino debe ser en todo caso, a partir del reconocimiento de las propias capacidades humanas y nunca desde la autocompasión y la lástima.

Y, por otro lado, que hoy más que nunca se requiere del liderazgo de la mujer, de esa determinación auténticamente democrática y del cambio de paradigmas que podemos aportar.

El poder y toda posición de liderazgo no son un fin en sí mismo, sino una gran posibilidad para generar bien común. Hoy es posible transitar hacia esos liderazgos valientes que, con toda esa capacidad de escuchar y con toda esa empatía propia de las mujeres, hace posible una política pensada, sentida y dicha en un tono distinto.

En esta nota quiero exponer brevemente la importancia del liderazgo político de las mujeres, los valores democráticos que nos permiten avanzar en dirección a una mayor representatividad, pero también, a construir una cultura política que contrarreste todo tipo de discriminación. Por ello, más que un artículo estrictamente académico, quisiera señalar las posibilidades y la esperanza que, como mujeres, tenemos para impactar en nuestro entorno, sobre todo cuando hacemos del servicio a los demás una misión de vida.

Las mujeres y su determinación profundamente democrática

Recientemente en una entrevista me preguntaban que si creía que el liderazgo de la mujer es una tendencia actual o si realmente hemos avanzado. A lo que respondí que, en primer lugar, lo que no debe estar en duda es que las mujeres siempre hemos tenido la capacidad de guiar y dirigir; que esa gran capacidad, con mucho esfuerzo y a través de la valentía de muchas voces, se ha hecho más evidente con el paso del tiempo.

La primera congresista afroamericana Shirley Chisholm dijo en su gran discurso de 1969: “Lo cierto es que una mujer que aspire a ser presidenta de un consejo, o a ser miembro de la Cámara, lo hace exactamente por las mismas razones que cualquier hombre. Básicamente, estas razones son que se considera apta para el puesto y quiere aspirar a él”.

Dicho esto, considero que, en la actualidad, lo que ha cambiado poco a poco son las condiciones para aplicar esas aptitudes y capacidades en otras áreas en donde antes no se podía. Por ejemplo, ahora estamos en los puestos donde se toman decisiones importantes, tenemos derecho a votar y ser votadas, a que la población nos elija como sus representantes. Esto empezó a suceder en México hace poco más de 70 años.



1 Campos Galván, María Eugenia. El liderazgo político de las mujeres y la democracia. En: Revista Bien Común. Año XXX, No. 336, marzo del 2023. Págs. 5-12

El liderazgo político de las mujeres es un tema que ha cobrado mucha importancia, sobre todo en la historia de las últimas décadas. Sin duda la participación y el liderazgo de las mujeres se abre paso en la medida en que también la democracia es más sólida y en la medida en que se previene y se toman medidas contra la violencia política en razón de género.

Por supuesto, todas las historias de liderazgo femenino son diferentes, pero lo cierto es que la forma y el sentido último de nuestros liderazgos hoy tienen muchísimo que aportar. Lo realmente importante es tener muy claro que hay que replantear con mucha inteligencia esos espacios o esas estructuras en donde lo femenino es invisibilizado y la forma en que podemos sobreponer nuestras habilidades y nuestras virtudes; esto sin minar el Estado de derecho y sin recurrir o reproducir esas estrategias violentas que en el pasado oprimieron a tantas mujeres.

Pero preguntémonos ¿cuáles son algunas de las barreras para el liderazgo de las mujeres y cuál es la situación actual?

En cuanto a las barreras podemos decir que la educación históricamente ha jugado un papel fundamental. Hoy no sólo se exige que esta sea profundamente democrática, sino que precisamente desde ahí -a través de una importante socialización política- podamos seguir cambiando paradigmas para combatir todo vestigio de discriminación o de sexismo, desde donde se pone en cuestión las habilidades de las mujeres para ser líderes en el ámbito público. Esto debe permear en todas las esferas de la sociedad, pues hay que recordar que aún hay muchos países en donde las mujeres siguen luchando contra la discriminación o que luchan por ganar las condiciones para acceder a puestos de liderazgo político.

En cuanto a la situación actual, considero que para ser verdaderamente optimistas y para caminar en una esperanza real y profunda hay que partir de datos reales. Por ello, para dar un referente general podemos considerar el mapa “Mujeres en la política: 2023”, creado por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres y que, al 1 de enero de 2023, nos muestra datos a propósito de la subrepresentación en los cargos públicos: “Las mujeres sirven como Jefas de Estado y/o de Gobierno en sólo 31 países. Las mujeres constituyen el 26.5% de los miembros del parlamento. A nivel mundial, menos de uno de cada cuatro ministros del gabinete es una mujer (22.8 %)”.

Lo anterior nos da una idea del avance y de las deudas pendientes en cuanto a los espacios de decisión y de liderazgo que hay que ir alcanzando. En el caso particular de México es importante señalar un par de datos importantes: Al 10 de marzo de 2023 en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, encontramos un total de 313 registros, de los cuales 278 han sido sancionadas (54 mujeres y 224 hombres). Estos números y, sobre todo, cada uno de esos casos con rostro y nombre, nos exigen seguir cerrando filas por una vida auténticamente democrática, pues esta logrará su consolidación en la medida en que las mujeres ganemos más terreno y más representatividad. En el presente, y en medio de retóricas y medidas antidemocráticas, éste cierre de filas debe ser contúndete.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta también los casos ejemplares de violencia política en razón de género: el caso de Eufrosina Cruz, originaria del municipio de Santa María Quiegolani del estado de Oaxaca, quien ganó la presidencia de su municipio de acuerdo con el sistema de usos y costumbres, pero cuya elección se anuló bajo el pretexto de que no tenía derecho a votar y ser votada por ser mujer. Otro ejemplo lo encontramos en Oaxaca en 2014, en donde de forma exclusiva los hombres ocuparon diez puestos disponibles ya que a las mujeres no se les permitió ser candidatas, vulnerando así el principio constitucional de participación de las mujeres. Otros casos sumamente lamentables en donde la violencia se convirtió en daño físico y atentados contra la vida e integridad de mujeres con cargos públicos son tanto el caso de María Santis Gorrostieta, Alcaldesa en Tiquicheo, Michoacán; Norma Leticia Salazar Vázquez, alcaldesa de Matamoros y Aidé Nava González precandidata a la presidencia municipal de Ahuacuotzingo.

El polémico caso de “Las juanitas” también es emblemático, porque puso en evidencia la forma en que se instrumentalizaban las candidaturas de representación proporcional exigido por el COFIPE según el cual los partidos debían cumplir con el 40/60% de candidatos y candidatas.

Es aquí en donde la relación democracia y condiciones para el liderazgo político de las mujeres se vuelve fundamental. A este respecto Barquet Montané hace una acotación muy significativa cuando dice que: Desde el punto de vista de una democracia moderna, como se pretende ser, es difícil justificar la subrepresentación de mujeres en los puestos de decisión y poder, dado que en

México ellas representan más de la mitad de la población y 52% del padrón electoral. Esta ausencia conlleva una importante exclusión del espacio público, específicamente de la incidencia en los asuntos que competen a la conducción del gobierno.

Es importante entender aquí la democracia a un mismo tiempo como régimen político y como un sistema de vida determinado, primordialmente, por tres valores básicos: "la libertad, la igualdad y la fraternidad" que nos permiten dar realidad a una política que se construye colectivamente y en donde nadie se queda atrás.

Según la filósofa alemana Hannah Arendt, la política "...trata del estar juntos y los unos con los otros de los diversos" la gran cuestión aquí es si todos estamos trabajando para este "estar juntos" y, por supuesto, de si estamos superando esa forma de gobierno de una sola persona, si estamos optando más por posiciones y discursos de paz en lugar de un discurso de división y confrontación y, por supuesto, si estamos concertados en lo fundamental; generar posibilidades para todos, especialmente para los sectores de la población históricamente excluidos.

Considero que algo propio de los liderazgos de las mujeres consiste en nuestra capacidad de construir relaciones, sumar voluntades, liderear más en un sentido horizontal que vertical, así como la gran capacidad de proyectar al futuro; en este sentido considero que los liderazgos femeninos ya poseen un rasgo profundamente político y democrático. El *¡Juntos, si podemos!* como lema del Gobierno que tengo el honor de encabezar, posee como parte de su fondo precisamente esa idea; una política realmente humana, cercana, capaz de generar confianza y un trabajo conjunto entre todos los sectores.

Nuestra propia sensibilidad y nuestra propia forma de experimentar el mundo puede hacer posible una política de la conciliación, de las buenas soluciones colectivas, pues "la democracia política es prácticamente imposible cuando la sociedad se encuentra desgarrada por polarizaciones extremas".

Hoy definitivamente es momento de repensar todos los frentes posibles desde los cuales podemos seguir construyendo ese "estar juntos", ese gobierno del "todos juntos" y para ello los valores democráticos y las instituciones que velan por estabilidad son fundamentales.

Se trata, de generar las condiciones para una libertad democrática, esto significa un equilibrio entre autonomía, legalidad y responsabilidad: "Responsabilidad, en primer lugar, para reconocer la necesidad de la autolimitación, es decir, de la capacidad que todos los participantes han de desarrollar para reconocer la legitimidad de intereses diferentes, e incluso opuestos, y para evitar abusar de determinados derechos o posiciones".

Esto nos permite pensar en que si es posible una lucha conjunta por los derechos y la justicia para las mujeres, que se puede llevar a cabo desde todos los frentes y no solo desde una trinchera ideológica. En Acción Nacional siempre hemos reconocido esa lucha como una lucha profundamente humanista, pues "Toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada".

En cuanto a la igualdad política, esta es fundamental también para ganar condiciones más justas para nuestra participación. La igualdad como valor central según el cual todo ciudadano debe gozar de los mismos derechos, que nadie está por encima de la ley y que, en última instancia, no elimina las particularidades o las diferencias, haciendo posible abrirnos camino desde nuestro propio frente en esa lucha por la equidad.

¿Qué significa para Acción Nacional la equidad de género? "...que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y las mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones".

Esta posición justamente nos hace pensar en liderazgos que se caractericen por defender en todo momento el pleno desarrollo de la persona en todos sus ámbitos, evitando y rechazando todo desequilibrio o exclusión que vulnere posibilidades de vida y derechos, en suma, se trata de procurar "una igualdad dentro de la libertad y para la libertad ...que excluye taxativamente la pre-

tensión de convertir las diferencias en privilegios y las desigualdades en coartada para someter a otros seres humanos.”

Estoy convencida de que el liderazgo de las mujeres en los espacios de decisión, hoy más que nunca es capaz de construir con mucha valentía una verdadera política del debate y esa base fraterna como valor democrático que, a su vez, también resulta clave para abrir espacios a la multiplicidad de voces, especialmente el de las mujeres. Se trata de cultivar el pluralismo, y eso las mujeres podemos hacerlo muy bien.

La necesidad y las esperanzas de nuestro liderazgo

Hoy por hoy las mujeres estamos dando un mensaje contundente a nivel mundial, ofreciendo una perspectiva diferente y enriquecedora en la política y en otras esferas de la sociedad.



En el presente contamos con referencias extraordinarias como la canciller alemana Angela Merkel, nombrada en múltiples ocasiones como la mujer más poderosa del mundo según la revista Forbes, y que, si bien ya no ocupa su cargo como Canciller, lideró su país de manera ejemplar durante más de una década, convirtiéndose en una figura clave en la política europea e internacional.

Otro gran ejemplo lo encontramos en Jacinda Ardern, la primera ministra de Nueva Zelanda, una mujer que supo llevar las riendas durante la pandemia de COVID-19, uno de los tiempos más retadores que ha atravesado la humanidad, convirtiendo a su país en un verdadero caso de éxito en la administración y manejo de la contingencia sanitaria. La política de Ardern, entre muchos otros aciertos, se caracterizó por la defensa de los derechos de las mujeres, reafirmándole al mundo entero que la empatía y el cuidado de los otros, lejos de mantenerse alejados de la buena toma de decisiones, son elementos fundamentales a la hora de decidir en momentos de complejidad.

Por supuesto, nuestro continente también guarda grandes ejemplos de liderazgo, como la expresidenta chilena Michelle Bachelet, quien logró ocupar el cargo en dos periodos no consecutivos, y que en sus acciones se logró visualizar una fuerte defensa de los derechos humanos, así como un arduo trabajo por la educación y la igualdad social.

Como podemos observar, el mundo contemporáneo se encuentra lleno de mujeres sumamente preparadas que han encabezado grandes propuestas políticas, y que hoy las posiciona como ejemplos a seguir para millones de mujeres en todo el planeta.

Y así como en el ámbito político, puedo afirmar que el liderazgo de las mujeres ha llegado con fuerza a múltiples sectores de nuestra sociedad, y que desde sus capacidades y trabajo siguen abriendo camino para las nuevas generaciones.

Por supuesto, aún hay mucho camino por recorrer en la búsqueda por alcanzar una sociedad en donde las mujeres puedan ejercer con libertad sus capacidades y perspectiva en la toma de decisiones. Sin embargo, el camino está trazado, y aunque constantemente encontremos resistencias, el mundo necesita cada vez más de una nueva forma de hacer política, en donde la conciliación y la suma de voluntades sean ejes rectores.

Hoy más que nunca nuestro liderazgo debe definirse por una visión integral y no seccionada en donde impere la generación de nuevos lazos, no sólo entre Estados y naciones, sino también al interior de nuestra propia comunidad.

Las mujeres caminamos esta senda de unidad, entendiendo que el conflicto y la división ha regido por mucho tiempo nuestra historia. Perseguimos una causa que busca, por supuesto, el empoderamiento de las mujeres, pero que trasciende el acceso al poder como una simple posesión, sino como el modo en que habremos de edificar una sociedad con mayor participación.

Por parte de una servidora, mi trabajo y responsabilidades seguirán firmes a la causa que me ha acompañado desde mis inicios en la política y esta, indudablemente, buscará darle más voz a quienes tienen algo que decir, generando las condiciones para desenvolvernos cada vez más como personas. Porque esa es la manera en la auténticamente podremos avanzar: todos juntos.

El Sistema Nacional de Cuidados:

En Busca de la Paridad

Alejandra Reynoso[1]

Quiero iniciar señalando que sin duda este espacio en el que estamos nos lleva a ver la política como un tema que no es exclusivo de los partidos y los funcionarios: lo que estamos viendo hoy es una ciudadanía activa, y esto es comprender que la política la hacemos todos, que el Estado lo formamos todos y todas, y que la política se hace en casa, en la academia, en la asociación civil, en el club, en la iglesia... Es decir, en la vida ordinaria.

No podemos seguir aspirando tener un solo líder, ya vimos que no hay quien llegue a salvarnos y que la solución a los problemas está en que todos le entremos porque a todos nos atañe: o dejamos que el país se siga dañando, o le entramos todos y todas a recuperar a nuestro país, y esta tiene que ser la cuesta en la que convergemos y en la que hoy nos unimos. Estoy convencida de que los cambios de fondo, los verdaderos cambios que el país necesita se pueden lograr en la medida en que se fortalezca la sociedad civil; no puede haber política *28* pública sin ciudadanía, y no puede haber ciudadanía sin propuesta, por eso me parece que estemos en esta reflexión muy importante.



Segundo, porque entendemos que la igualdad del derecho implica reconocer que hombre y mujer tenemos el mismo valor por el simple hecho de ser personas, la complicidad y la complementariedad entre hombre y mujer nos realiza a ambos sexos y nos proyecta como personas para las que igualdad no significa colectividad ni segmentación de un grupo, y que la lucha por la igualdad no se logra posicionando al hombre como el enemigo a vencer; al contrario, requerimos de una sociedad que reconozca las diferencias pero que reconozca las igualdades, que encuentre la fortaleza en la complementariedad.

Hay ejemplos para los dos temas siguientes: primero, el teletrabajo, y lo hablo previo al Sistema Nacional de Cuidados que se está planteando porque el teletrabajo fue planteado en el 2018 no por un tema de pandemia, no porque supiéramos que venía un virus sino porque reconocíamos la importancia de la incorporación de la mujer al mercado laboral y segundo, de cómo lograr el balance de trabajo-familia, es decir, cómo lograr el desarrollo pleno de hombres y mujeres y aprovechar la tecnología. La pandemia nos aceleró diez años, y en países donde esto se viene haciendo

1 Reynoso, Alejandra. El sistema nacional de cuidados: en busca de la paridad. En: Revista Bien Común. Año XXVIII. No. 312, marzo del 2021. Págs. 28-30

desde años anteriores lo que hizo la pandemia fue acelerar y reconocer el uso de la tecnología; tuvimos que obligarnos a educarnos en la tecnología y no solamente para un tema educativo sino además para un tema laboral y un tema de salud; evidentemente, trasladamos hasta la parte social el uso de la tecnología con el teletrabajo, y esto es parte del preámbulo al sistema de cuidados, en lo que yo he insistido desde que se presentó la iniciativa.

Es que esto no es el teletrabajo, es decir, lo que sucedió durante la pandemia luego se piensa que es exclusivo para las mujeres, y sí, se trasladó a la casa la computadora, pero no se democratizaron las tareas del hogar, y esa es la realidad que se vivió y que incluso se sigue viviendo en el último año, y por eso la importancia de un Sistema Nacional de Cuidados, y por eso la importancia de identificar que el teletrabajo es para hombres y mujeres, y la democratización de las tareas es para hombres y mujeres, y que la educación en niños, niñas y adolescentes es para hombres y mujeres, para que podamos avanzar tanto en la parte del empoderamiento económico como en el reconocimiento social, en la igualdad que queremos alcanzar, pero siempre juntos.

Entonces, nos encontramos que la mujer se convirtió en la mamá -que ya lo era, que nunca lo dejó de ser- pero también en la maestra, en la cuidadora, y si a esto le seguimos aumentando está la enfermera, que sin duda alguna se convirtió en hospital el hogar, y esta pandemia dio así la oportunidad para dos cosas: uno, para el reconocimiento de muchos hombres sobre lo que sucedía en casa mientras trabajaban, pero también para el reconocimiento de la falta de convivencia que existía al interior de la casa, porque aunque estaba el confinamiento y este estrés que se traslada del trabajo al hogar, del hogar al trabajo, pero principalmente que se traslada a niños, a niñas y adolescentes y que se ve reflejado en acciones en la escuela, en acciones en el ámbito social. Por eso me parece que la importancia de planear la política pública para los siguientes años, porque -y aquí viene el Sistema de Cuidados- tenemos que diseñar nuevas políticas públicas.

Porque la pirámide demográfica de nuestro país, con una amplia base desde 1950 en las edades de niñas y niños, y muy pocos adultos, se va transformando y cómo habremos de estar en los siguientes años si no comenzamos por desarrollar políticas públicas que atiendan no lo inmediato solamente: hay tantos problemas que sí, sin duda, hay que resolver lo presente, pero hay que planear el futuro, y hay que planearlo con políticas públicas, y la pirámide de nuestro país en el 2030 y en el 2050 se reducirá en la base de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y se va ampliando cada vez más la brecha y las edades.

Por ello la importancia de un Sistema Nacional de Cuidados. La Cámara de Diputados aprobó recientemente una iniciativa que justo reforma el cuarto constitucional, y que plantea el cuidado como un derecho que debe de garantizar el Estado, reconoce que el cuidado es un asunto público que involucra no solamente a las familias. Y esto se trata de lo que tenemos que hacer como personas: toda persona tiene el derecho al cuidado digno que sustente su vida, que le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en una sociedad por todo lo largo de su vida. Hasta ahora, la responsabilidad de los cuidados estaba principalmente en las mujeres, y esto era parte de la carga y la sobrecarga, además del resto de las preocupaciones que la vida traía.

Este derecho que se está incluyendo se tiene que implementar en un Sistema Nacional de Cuidados que incluya las dimensiones económica, social, política, cultural y psicosocial, así como las políticas y los servicios públicos con base en un diseño universal, con ajustes razonables, con accesibilidad, con pertinencia, con suficiencia y con calidad, y esto involucra tanto en la Federación, a las entidades federativas, a los municipios y evidentemente a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Este derecho al cuidado digno debe de estar regido por principios que prioricen las necesidades de las personas, desde la perspectiva de la igualdad sustantiva, es decir, hombres y mujeres con el mismo valor, los mismos derechos, principio accesibilidad con una perspectiva de interculturalidad, intergeneracional, inclusión y corresponsabilidad.

Es vital y trascendental que para esta reforma, la creación y la implementación del Sistema Nacional de Cuidados incluya todas las dimensiones, porque es la parte integral en la que nos desenvolvemos, la parte económica, la parte social, la parte política, la parte cultural, la parte psicológica, solo que ahora, como pasa con toda reforma legislativa, no basta con que la ley lo diga: es necesario coordinar acciones que articulen todas esas dimensiones; esas son las políticas transversales, no se trata de que una dependencia lo resuelva, de que un gobierno lo resuelva, se trata de que hagamos una política transversal que se articule, por eso es que es un sistema, porque el sistema lo que hace es generar todos los brazos que se ocupan para que haya estos cuidados de manera integral, y que cuide la perspectiva de esta igualdad que estamos buscando, y que tiene

que ver con la redistribución equitativa de las labores, del cuidado entre hombres y mujeres con la conciliación de la vida laboral y familiar, con servicios públicos accesibles pertinentes, eficaces, que garanticen seguridad y protección de los Derechos humanos.



El Sistema Nacional de Cuidados junto con acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar, sumados con la corresponsabilidad dentro de las familias, serán sin duda una acción positiva que va a contribuir al empoderamiento de las mujeres en la vida pública, en la vida privada: en el empoderamiento económico de todas. No podemos permitir que las nuevas generaciones evadan su responsabilidad ciudadana, hay que ser ejemplo, hay que motivar el servicio y hay que motivar la entrega, hay que lograr que tengamos esta participación; esta gobernanza no es suficiente, no basta con que haya autoridades que quieran trabajar si no hay una sociedad que quiera participar, y no es suficiente con que haya una sociedad participativa si hay autoridades que no están dispuestas a escuchar.

Por eso me parece fundamental el trabajo que tenemos que hacer desde todas las trincheras, desde la academia, desde la sociedad civil organizada, desde la parte política y partidista, pero muy importante también, desde la iniciativa privada, en cada institución, en cada empresa, en cada escuela hay un ciudadano por educar, por acompañar; hay un ciudadano que toma decisiones y por eso, en conclusión, sí seremos un mejor país, sí podemos tener una mejor calidad de vida, siempre y cuando lo hagamos trabajando juntas y unidas hombres y mujeres, gobierno y ciudadanía.

Escenarios Internacionales:

La Relevancia de la Mujer en la Política

Ximena Rincón González[1]

Adela Pedrosa

Es importante señalar que, en la primera conferencia mundial sobre mujeres realizada en Ciudad de México, por allá de 1975, ya se destacaba la necesidad de terminar con la discriminación en contra de las mujeres y de aumentar el espacio de participación de las mujeres. Y es importante también señalar que en junio del año 2019 en la revista Fortune señaló que las mujeres alcanzaron una cifra récord de participación en la dirección de las empresas en el mundo; sin embargo, sólo el 7% de las empresas con mayor ingreso tienen el liderazgo femenino.

Se vale decir: seguimos estando ausentes o invisibilizadas sin considerar que las mujeres tienen, de acuerdo con datos y estadísticas, mayor preparación y mayores estudios que los hombres, pero siguen con una participación disminuida en el mundo del mercado laboral, y de tener que asumir labores de cuidado y labores domésticas que no están remunerada, y que además no están reconocidas en los indicadores económicos de los países, salvo en México, que es un ejemplo y que en sus cuentas nacionales que emiten anualmente sí refleja el trabajo femenino no remunerado como aporte al desarrollo económico.

Esta es una de las exigencias que hemos hecho hace pocos días al presidente del Banco Central de nuestro país, para que en el informe de política monetaria se incluya este indicador por primera vez. Yo voy a presidir también por primera vez en la historia de nuestro Parlamento, la Comisión de Hacienda del Senado de Chile; solo 6% de los premios Nobel han sido otorgados a mujeres y, en el mundo, la mujer en el parlamento alcanza sólo un 25% de representación.

En este tema, paridad real en el Parlamento de México me parece una tremenda noticia, y nosotras estamos impulsando un proyecto de ley que permita que la Convención Constitucional que va a inscribir la nueva Constitución en Chile, se integre de manera paritaria, además de pueblos originarios, y que esta misma norma se replique en la elección del Parlamento y de todos los cuerpos colegiados en nuestro país, que se extienda a la representación o *25* presencia de mujeres en los Tribunales de Justicia Colegiados. Hoy en día en Chile no tenemos paridad de género, y sólo el 23% de las legisladoras son mujeres; en el actual Gobierno de Sebastián Piñera, de veinticuatro ministerios solo siete son liderados por mujeres, y debo decir que ninguno en el ámbito económico.



1 Rincón González, Ximena; Pedrosa, Adela. Escenarios internacionales: la relevancia de la mujer en la política. En: Revista Bien Común. Año XXVIII. No. 312, marzo del 2021. Págs. 25-27

La historia en la humanidad ha estado marcada por hitos de mujeres peleando por lo justo, peleando por tener derecho a la educación, peleando por tener derecho a la participación, peleando por ser sujetos de libertades básicas, y además por ser sujetos con derecho a voto. Un dato curioso en nuestro país es que la poeta Gabriela Mistral, Premio Nobel de Literatura, no tenía derecho a votar, y esas son ciertas cosas que sorprenden e impactan; por lo tanto, lo que hemos visto a lo largo de la historia es que las mujeres en política conocen de las brechas en materia de justicia y de igualdad, dan la pelea y son las grandes precursoras de las transformaciones de la sociedad.

No obstante, todavía existen brechas, y según el Banco Mundial, los países han hecho más de mil quinientas reformas en los últimos cincuenta años para mejorar la posición de las mujeres, y esa participación y esa mejora de posición de la mujer, por ejemplo en materia económica, solo ha llevado a que exista una brecha entre lo que los hombres pueden hacer y las mujeres pueden hacer: solo se ha logrado un cierto avancé tímido, y pese a estas reformas, tenemos solo tres cuartas partes de los derechos legales que tienen los hombres.

Si no incorporamos a las mujeres a *26* las transformaciones políticas, sociales, económicas, culturales, el 50% de la comunidad queda fuera, y de acuerdo a los estudios del MIT, cuando incorporamos a las mujeres, cuando tenemos paridad, la creatividad, la innovación y el desarrollo es mucho más acelerado; en los últimos tiempos, en Chile, después del estallido social en el 2019, hemos logrado una convención paritaria, hemos logrado avances significativos en distintas materias pero todavía nos falta cubrir brechas importantes.

Cuáles son pues las conclusiones: la participación política de la mujer siempre ha existido, pero no de manera suficiente ni adecuadamente representativa. La política ha sido un territorio de lucha por derechos políticos, sociales y económicos; la desigualdad ha marcado y ha tocado fuertemente a la mujer, y solo, dicho sea de paso, la pandemia en Chile ha significado retroceder, en un año, diez puntos en la posición laboral de las mujeres.

Desde lo social, la mujer sin lugar a dudas ha jugado un rol fundamental, y desde la política, pese a sus sub representaciones, hemos logrado avances significativos en distintos ámbitos. Si nosotros queremos tener un país, un mundo, una comunidad mucho más equitativa, mucho más participativa, con dignidad necesitamos incorporar a ese 50% de la población de manera igualitaria; de lo contrario, estamos negando desarrollo, oportunidad, y dignidad a una parte significativa de la población.

He sido la primera en muchas cosas: la primera mujer secretaria general del Partido Popular en la Comunidad de Valencia; primera mujer alcaldesa de mi ciudad... Y en cada experiencia tú misma vas andando el camino y enseñándole a la gente que tú puedes hacerlo igual que un hombre, incluso a veces bastante mejor.

En cuanto a los grandes problemas, la mayor parte de los países tenemos más o menos los mismos: la brecha salarial creo que nos toca a todos muy de lleno, y lo hará más después de esta pandemia; la violencia de genero ha sido algo muy fuerte en España, y lo sigues siendo: llevamos desde enero y hasta ahora cuatro mujeres víctimas de violencia de género, tan sólo en tres meses.

Cuando el Partido Popular gobernó en España, hicimos un gran pacto de Estado de violencia de género, y fue una herramienta que se articuló con el acuerdo de todos los grupos políticos, que tardó prácticamente un año en confeccionarse y que todos los partidos estuvieran de acuerdo, porque era un pacto que quien gobernará debía llevarlo hacia delante, y todos los partidos aprobaron, menos Podemos, un partido de izquierda radical que está gobernando en estos momentos, y que casualmente el día de hoy tiene el Ministerio de Igualdad.

Desde la aprobación del Pacto de Violencia de Género, hasta el día que el Partido Popular sale del gobierno, todo lo que se habían dado en este momento se está retrocediendo, porque los mismos que no apoyaron ese pacto -Podemos- ahora son los que gobiernan España con el Partido Socialista -PSOE-, por lo que en la cartera de igualdad estamos paralizados, no son políticas efectivas las que están haciendo.

Entonces, en lo que es el pacto de Estado no se está avanzando, no se está ayudando a las víctimas de violencia de género, y creo que es muy importante empezar a desarrollar todos y cada uno de los puntos de ese pacto -que eran más de 200 medidas- para proteger a la mujer, para proteger a las familias, ya que desde la pandemia ha sido mucho más difícil: las víctimas de violencia de género han pasado muchísimo miedo porque vivían en su casa con los agresores, tuvimos un

estado de alarma, tenemos un estado de alarma en España, estuvimos confinados desde el mes de marzo hasta mes de junio y ha habido mujeres que la han pasado muy mal.



También ha habido el tema de la vulnerabilidad, de las mujeres con discapacidad en este Covid también la han pasado muy mal, porque también eran muchas víctimas de violencia de género, y no tenían forma de hacer nada por su discapacidad, y la impotencia de no poder moverse de su casa; el área rural ha estado también abandonada, y es importante seguir protegiendo a las mujeres en todos los ámbitos, sobre todo cuando se tienen herramientas en la que todos los grupos políticos estamos de acuerdo.

Desde el Partido Popular, las mujeres seguimos presentando proyectos, seguimos presentando mociones para beneficiar a la igualdad, para reducir a la brecha salarial: pasa en España en estos momentos que, por el mismo puesto de trabajo, entre un hombre y una mujer hay una diferencia de sueldo de cinco mil euros.

Y desde el partido no queremos estar en contra del hombre, queremos la igualdad entre hombres y mujeres, hay otros grupos políticos que solo quieren defender a la mujer en contra del hombre, desde el Partido Popular queremos la igualdad entre el hombre y la mujer: el hombre es igual que la mujer porque tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, y esa es la lucha por la que trabaja el Partido Popular, un proyecto de igualdad.

Creo que es importante que nos escuchemos en España, en Chile, en México, porque creo que es importante que sí que tenemos muchas cosas en común, entre todos, empujando cada uno en su país, en su municipio, al final conseguiremos esa igualdad por la que todos luchamos, y sobre todo para radicar una vez por todas esa lacra que es la violencia de género.

Actitudes y Comportamiento Político de Mujeres

Anna M. Fernández Poncela[1]

"A las mujeres no les interesa la política", dicen a diestra y siniestra. ¿Pero qué hay de cierto en ello?, ¿de qué tipo de política estamos hablando? ¿Los hombres se interesan mucho? ¿No será que quien está desinteresada es la sociedad en su conjunto?, ¿y tal vez algo más de mujeres que de hombres? Pero repito: el grueso de la población es quien muestra desinterés. Veamos aquí los resultados a una pregunta sobre el tema aplicada en una encuesta nacional en 1996, la cual confirma la afirmación, pero repetimos, en primer lugar se trata de un recorte conceptual de la política circunscrita a aquella que tiene relación con el ámbito formal e institucional. Y, en segundo lugar, tampoco vemos a la población masculina muy interesada. Además de la importancia de otras variables sociodemográficas, como el nivel social -bajo-, la residencia -rural- o la educación -bajo grado-, que se conjugan con el sexo femenina. Algunas encuestas capitalinas confirman dicha tendencia.

Seguramente, tanto en este como en otros temas, si tuviéramos una batería cronológica de encuestas para comparar podríamos observar que quizás ésta es una de las diferencias en las cuales se puede observar que el sesgo de género se está estrechando. Y es que un análisis diacrónico apuntaría a un estrechamiento de la brecha entre los sexos que tiene que ver con el acceso al mercado laboral y el aumento del nivel educativo de la población femenina.

En todo caso, no vamos a negar el menor interés e información de las mujeres hacia la política, comparativamente hablando y circunscribiéndonos a la política formal, como la Encuesta Nacional de Valores de 1999. Sin embargo, como puede extraerse de una relectura cuidadosa de esa misma fuente, podemos afirmar que las mujeres presentan posiciones más críticas y se muestran más preocupadas que la población masculina por la situación del país; en especial, consideran negativos varios cambios acaecidos en los últimos años, tanto en el país como en el gobierno, es más, piensan que el principal problema es el "mal gobierno". La preocupación y la crítica mayor entre la población femenina sobre la masculina es también señal de más interés.

En general, así es, pero si se hiciera una revisión histórica sobre este tema en encuestas, también se vería que ha habido cambios en el tiempo. Y es claro que la razón o el motivo por costumbre ha disminuido entre la población y, por tanto, entre las mujeres. Pero, por ejemplo, en una encuesta capitalina realizada días después del 2 de julio del 2000, las mujeres consideraban que su voto había sido razonado en primer lugar y en segundo lugar por el cambio; en esta última opinión, dos puntos porcentuales más que la población masculina. Otros sondeos capitalinos también han señalado que no es cierta la creencia de que los hombres toman más en cuenta al partido a la hora de decidir su voto, mientras las mujeres sienten más el peso de la figura del candidato.

"Las mujeres son más influenciables a la hora de decidir su voto" ¿Los hombres no o no lo confiesan? ¿Son las mujeres más sinceras? En todo caso, ellas sí reconocen el peso de la familia y de los medios de comunicación; mientras que ellos parecen estar más influidos por el partido y el candidato, o eso dicen las encuestas sobre el tema.



1 Fernández Poncela, Anna M. La política, la sociedad y las mujeres. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco, 2003. Págs. 69-77

Algo más de mujeres que de hombres dice sufragar por el mismo partido por el cual sufraga su familia, sin embargo, ni esta respuesta ni la que señala otra opción política presentan diferencias por sexo muy marcadas o significativas.

La población femenina que afirma necesitar estar de acuerdo con su cónyuge por el partido al que hay que votar, es superior a la masculina que considera que siempre ha de estar de acuerdo. En este punto se observan mayores diferencias, pues al parecer la familia no es tan poderosa en este sentido como el marido.

"Las mujeres votan conservador", "Las mujeres votan por el PRI". Sí, eso sí, aunque cabe añadir que se están dando cambios en este sentido y los sondeos en torno a las últimas elecciones ya señalan que no hay tantas diferencias entre los sexos. Pero en general esta es una realidad, como vemos en la encuesta de carácter nacional que, entre otras, estamos analizando en estas páginas.

Lo que no está tan claro es si votar por el PRI es votar conservador; quizá sí sea cierto en el sentido de continuismo, de la reproducción del sistema social establecido, pero no tanto respecto a ideología política en el abanico político-electoral del país.

En la encuesta preelectoral de la ciudad de México; y si bien no corresponde a los resultados electorales -fue elaborada cuatro meses antes y las tendencias fueron evolucionando-, muestra las preferencias electorales según sexo que al parecer sí se mantuvieron, como vamos a ver en cuadros siguientes basados en otras encuestas y según estudios realizados sobre el tema en otras ocasiones. Por el candidato perredista votan más hombres que mujeres y por el priista más mujeres que hombres, lo cual se corresponde con los resultados obtenidos en otros ejercicios estadísticos tanto capitalinos como de todo el país. Lo que ha ido variando según la encuesta, el lugar y el momento, es la clientela electoral panista, que aquí también es más masculina que femenina.

Según la exitpoli del Reform*a,* el mismo día de las elecciones del 2 de julio, donde desagrega por sexos las preferencias electorales tanto en el ámbito federal como en la Ciudad de México, observamos la tendencia anteriormente mencionada -excepto el PAN en el Distrito Federal-.

Como se observa, el voto a los candidatos perredistas para presidente o jefe del DF es superior, comparativamente hablando, entre hombres que entre mujeres; y podemos decir lo contrario de los candidatos priistas a ambos puestos de gobierno. En cuanto a los panistas, al parecer más hombres que mujeres dijeron haber votado por Fox y algo más de mujeres que hombres por Creel. Sobre este último punto, podemos afirmar que las clientelas electorales panistas según sexo han ido variando, como las otras, pero sin mantenerse las mismas tendencias como en el PRI y en el PRD, donde queda claro que el primer partido es favorecido por el voto femenino y el segundo por el masculino. Podemos afirmar que si inicialmente el voto hacia el PAN aglutinaba a porcentajes superiores de hombres, llegó un momento que se equiparó dicho porcentaje por sexo; sin embargo, como vemos, para la última elección se detectaron fluctuaciones según el lugar y el candidato concreto.

La intención de voto y el voto hacia Fox de más hombres que mujeres también se detectó en encuestas preelectorales y poselectorales aplicadas en el Distrito Federal, interesándose por el sufragio a ejercer y ejercido para presidente; así como más mujeres que hombres- hay dos puntos porcentuales de diferencia- dijeron haber depositado su voto por Labastida. Y si bien la intención hacia Cárdenas era superior entre la población masculina que la femenina, a la hora de decir por quién votaron no se observaron diferencias por sexo.

Sin embargo, cuando la pregunta era sobre el partido político a sufragar -antes y después de las elecciones-, curiosamente no había discrepancias por sexo en el electorado panista. También se observan fluctuaciones en relación con las otras fuerzas políticas en disputa, en el sentido de que, si bien había más hombres con intención de votar PRD en mayo, en julio, cuando se trató de decir por quién habían sufragado, tampoco se apreciaron diferencias. Y, por otra parte, si bien casi tampoco había discrepancias en cuanto a la intención de voto hacia el PRI dos meses antes de la contienda, días después se observaron dos puntos porcentuales más de mujeres que de hombres que dijeron haber sufragado por dicha fuerza política, lo mismo que vimos con anterioridad hacia su candidato.

Para concluir, si bien existe disminución de los sesgos de género, según los expertos de la opinión pública y encuestadores, en pocas ocasiones la diferencia entre los sexos va más allá de

seis puntos porcentuales.

En este breve balance y posibles perspectivas de la situación actual sobre el tema, destaca cómo al parecer se producen cambios en todos los ámbitos, sin embargo, éstos son de diferente alcance y magnitud, con algunas persistencias o invariaciones -según términos utilizados por Bourdieu y Lipovetsky, todo hay que decirlo. Pero aquí nos gana la idea de comprender sin juzgar, contrariamente a buena parte de la literatura especializada sobre esta temática.

Consideramos que la vida y la política no serán mejores porque las mujeres accedan al poder político y lo humanicen genéticamente hablando, como señala Fukuyama, tampoco la dominación masculina es tan omnipresente y persistente, o el costo personal de las mujeres por dedicarse al quehacer político es tan extremo como sostiene Bourdieu; pero sí las identidades personales y de género todavía tienen mucho que decir respecto de la equidad entre hombres y mujeres en el espacio político, tal como defiende Lipovetsky; y en este punto nadie debe llamarse a engaño.



Seguramente todavía las mujeres no somos el primer sexo ni queremos serlo. Hemos, eso sí, dejado de ser el segundo, y muchas cosas están cambiando en la investigación y en la práctica cotidianas, no sólo en el norte del planeta, porque el sur también existe.

Y es que “El sueño utópico de las mujeres no parece dirigirse a invertir la estructura de poder existente, creando un modelo donde las jerarquías se mantuvieran (aunque cambiadas de sentido), sino a construir sociedades abiertas y plurales donde el poder estuviera difuminado y todos los sectores pudieran hacer escuchar su voz”. Se trataría de “un proyecto político cuya aspiración sea luchar contra las formas de subordinación que existen en muchas relaciones sociales, y no sólo contra aquellas vinculadas al género; una interpretación que nos permite entender cómo es construido un sujeto a través de diferentes discursos y posiciones de sujeto es ciertamente más adecuada que una interpretación que reduzca nuestra identidad a una posición singular, ya sea de clase, raza o género.”.

En todo caso, el balance, por así decirlo, es positivo, y si bien el número de mujeres que acceden a la política aumenta con lentitud, las percepciones sociales sobre el tema son favorables, las diferencias de la tendencia de género en la cultura política se estrechan, y cada vez más las mujeres, y también los hombres, tienen más posibilidades de elegir lo que quieren hacer con sus vidas. Superemos posturas doctrinarias, vengan de donde vengan. No sigamos con el antiguo discurso

victimista de la discriminación. Sin olvidarla porque todavía persiste, reflexionemos poniendo en la balanza todos los aspectos anteriormente mencionados, en una época en donde la diversidad es cada vez más valorada, los derechos y oportunidades más compartidos, y la libertad, con opciones, un ideal que quiere encarnarse, la renegociación del contrato social de género parece sobresalir frente a posturas de enfrentamiento rupturista.

La democracia hoy es, o debería ser, el reconocimiento de individuos y colectividades de "vivir su vida", sujetos y actoras libres, productores/as de su historia, en la cual la razón universal y la identidad personal y colectiva se dan cita.

Hay que reconocer la importancia de la presencia femenina en la política formal. El avance de más mujeres en cargos considerados importantes no sólo es justo, necesario y democrático, conlleva a la vez cargar con las expectativas y estereotipos de sus contemporáneos/ as, al mismo tiempo que los afecta y revierte, creando la percepción simbólica de que "sí se puede" o que es una posición accesible para la población femenina. Pero aún más importante si cabe, es introducir y difundir en el discurso, y por supuesto en la práctica, las necesidades básicas y cotidianas de las mujeres, y los intereses de género, dentro de la esfera política, como parte de la agenda del país, y la participación de las mujeres en todos los asuntos públicos.

Pero sin descuidar desterrar viejos mitos discursivos: ¿por qué considerar la familia, los hijos, el hogar, como un obstáculo para el desarrollo político de las mujeres?, ¿por qué no considerar la política como una limitación para la satisfacción familiar de los hombres?, ¿por qué no intentar comprender o combinar? Porque la ortodoxia, sea cual sea, ciega y paraliza, y la herejía siempre es fuente de vida, reflexión y polémica que colabora en el avance de las ideas cada día.

Participación de Mujeres:

Otra Forma de Hacer Política

María Eugenia Guadarrama Olivera[1]

Introducción

La participación política, formal e informal, de las mujeres en América Latina, ha sido motivo de reflexión de diversas analistas en las últimas décadas. Ello ha incluido la discusión conceptual entre lo público y lo privado, cuya frontera, real y simbólica, se ha transformado paralelamente a la inclusión cada vez más amplia de las mujeres en territorios considerados tradicionalmente como masculinos, así como por la lucha y obtención de sus derechos ciudadanos, transformación en la que el feminismo ha jugado un papel trascendental.

En el contexto latinoamericano de las últimas décadas del siglo pasado, esta participación femenina se dio en varios tipos de movimientos sociales, tanto formales como novedosos, innovadores y basados en la vida cotidiana: partidos políticos, sindicatos, organizaciones feministas, movimientos autónomos, activismo popular, entre otros, en los que incorporaron nuevos temas o se reinterpretaron viejos problemas. Estos movimientos se dieron en contextos sociales diferentes por lo que presentaban características propias y distintas modalidades.

Entre estos movimientos sociales que se dieron en la región, vale la pena destacar la movilización de las mujeres en torno a las necesidades e identidades derivadas de los roles femeninos, que tuvo su apogeo en la década de los años ochenta, cuando la riqueza se concentró y la pobreza se intensificó, lo que fue un factor preponderante para que las mujeres de los asentamientos populares de las ciudades mexicanas desarrollaran estrategias de sobrevivencia. Las mujeres de los barrios o colonias pobres, de los asentamientos populares ilegales, de las 'ciudades perdidas', sin servicios básicos ni viviendas adecuadas, se integraron en acciones y reivindicaciones de organizaciones sociopolíticas que formaron el Movimiento Urbano Popular (MUP) que tenía como principales banderas la obtención del suelo, la dotación de servicios y la regularización de la tenencia de la tierra. Muchas de estas mujeres convirtieron sus condiciones de vida en objeto de lucha y formas de participación social y colectiva. Se vieron "obligadas" a responder ante la crisis, en la medida en que por tradición son ellas las encargadas de hacerle frente, de una manera directa y cotidiana, a las necesidades de bienes y servicios de consumo en el medio urbano. Se organizaron en diferentes agrupaciones o programas para buscar juntas solución a sus problemas básicos, desarrollando algún tipo de trabajo comunal.

Mujeres participantes

Para comprender la experiencia de participación de las mujeres en estas organizaciones del MUP, es importante conocer sus características para tenerlas como marco de referencia analítico. En primer lugar, hay que considerar que el proceso de asignación de su rol genérico se dio en el marco de las representaciones simbólicas imperantes dentro del proceso de socialización, que se desarrolló al interior de unidades domésticas que se caracterizaron por privaciones económicas y culturales, por manifiestas actitudes ideológicas patriarcales que se revelaban en el lenguaje utilizado, en usos y costumbres, en comportamientos, y, en general, en situaciones de opresión hacia las mujeres y de preferencias y privilegios para los hombres que se tradujo en mayores derechos para ellos, como los educativos.

En general, la vida de las mujeres de los asentamientos urbanos pobres es una vida difícil, con sus variaciones según el ciclo vital de ellas y del grupo doméstico y familiar, cargada de trabajo y responsabilidades dentro y fuera del hogar, en una situación de subordinación frente a los hombres, con malas condiciones laborales y bajos ingresos, con mínimo acceso a los servicios sociales de salud, educación y vivienda, con escasa información para modificar sus patrones reproductivos, con graves carencias alimentarias, y con factores de riesgo culturales, como la violencia y el alcoholismo.

Son mujeres que iniciaron su participación desde una socialización que las hacía carecer de algún sentido para reconocer que tienen necesidades, derechos o deseos propios, y no sólo en relación a otros: sus hijos, sus parejas, sus familias. Estas características de vida de las mujeres

1 Paredes Guerrero, J.; Quintal López, Rocío. Coords. Mujeres en la política: espacios de participación. México: UADY, 2014. Págs. 135-154

de sectores populares, junto a sus condiciones de pobreza, las llevó a buscar diversas alternativas para la resolución de sus problemas más apremiantes y a pertenecer a organizaciones de distinto carácter, ya sean organizaciones ligadas a partidos, organizaciones de corte religioso, ong's, asociaciones civiles, etcétera, y, por lo tanto, de variadas ideologías.

La "otra" política

Como ya se ha apuntado, el análisis de la participación de las mujeres en movimientos sociales ha sido una preocupación manifestada por diferentes investigadoras desde hace años; pensar e interpretar esta participación más allá de las sobre determinaciones sociales es la propuesta que hace dos décadas hizo Ma. Luisa Tarrés cuando analizaba la participación de las mujeres en diversos fenómenos sociales en la región latinoamericana, señalaba que "...estos fenómenos que cruzan las sociedades de la región generan rupturas en el orden social, en la familia, en la relación entre los géneros y generaciones". Y proponía, al considerar a las mujeres como sujetos, pensarlas ". participando en decisiones que las favorezcan e influyendo activamente en la orientación del desarrollo de sus sociedades. Ello significa plantearse la relación de la mujer concebida como sujeto del poder político".



La autora tenía muy claro el contexto sociopolítico en que se daba dicha participación, en el que los hombres habían ostentado el poder público, donde las mujeres no habían adquirido o no habían podido ejercer sus derechos ciudadanos, habían estado excluidas históricamente del mundo público y confinadas al ámbito privado, y donde el mundo político confundía lo humano con lo masculino. Ello implicaba la necesidad de "crear códigos de relación democráticos capaces de incorporar lenguajes y formas de relación igualitarias entre géneros y, por qué no, entre distintos sectores sociales. La carencia de una cultura previa podría ser subsanada por la construcción de otro estilo de hacer política".

Lo cotidiano como motor de la participación femenina, fue un tema central en la reflexión del significado de la participación de las mujeres en los movimientos sociales, como el MUP. Así lo señala Molyneux cuando afirma que: Las analistas feministas centraron su atención en otorgar visibilidad y valor a la participación femenina, mientras se debatían sobre el carácter generizado de las formas de movilización y las reivindicaciones que la acompañaban. Insistieron en que la ciudadanía debía de tomar en cuenta lo que los teóricos latinoamericanos llamaban lo cotidiano, porque

sólo así podría identificarse y calibrarse el mérito de las mujeres y sólo así podrían ellas expresar su subjetividad política característica. La democracia se concebía no sólo como una práctica de política institucional formal, sino como una práctica que afectaba la vida cotidiana e impregnaba la familia y la sociedad en general.

La misma Moulyneux afirma que más allá de los cambios positivos, y variables, que significaban para las mujeres su participación en los diferentes movimientos y organizaciones populares por la sobrevivencia, no se analizaron suficientemente las cuestiones políticas, y que: Si bien la ciudadanía activa siguió considerándose un elemento primordial del trabajo de los movimientos de mujeres, cada vez había una mayor conciencia de que su política, prácticas y resultados dependían del contexto social y del significado político más amplio del que se le otorgase. El apoyo general a la ciudadanía activa, en ausencia de una estrategia política o de atención a la política y a las políticas públicas con las que se vinculaba, corría el riesgo de generar falsas expectativas en torno a sus resultados.

Sin embargo, varias analistas definieron la acción de las mujeres en los movimientos por la sobrevivencia como una nueva forma de hacer política, con autoridad para ejercer sus derechos ciudadanos, más allá de considerar dicha participación, o sólo considerarla, una extensión natural de su rol protector en la familia, como proveedoras o madres -en el entendido de una identidad estática o fija o una imagen apolítica-, y de dejar a un lado el modelo masculino como parámetro para medir la participación política de las mujeres.

Con ello, por un lado, se establecía una diferencia entre la política formal y otras formas de hacer política, y se dejaba de considerar como política solamente el lugar donde se deciden los asuntos públicos que excluye las prácticas sociales que identificadas como privadas, se les despoja de su carácter político y quedan naturalizadas como propias de las mujeres. Y, por otro lado, se hacía patente la necesidad de conocer el sentido que las propias mujeres habían dado a su participación social sin considerar el modelo masculino como modelo comportamiento político. Así, la noción de política formal se ampliaba más allá de la lucha por el poder, al Estado, y a las prácticas institucionalizadas, e incluía las relaciones intersubjetivas en las prácticas políticas.

Para analizar esta participación femenina, era imprescindible conocer qué sentido tenía para las mujeres que formaron parte de las organizaciones que constituían el MUP, qué contenidos incluían, qué significados le asignaban, qué prácticas consideraban como políticas y las diferencias que hacían con la política formal. Para ello, se llevó a cabo un estudio -en el estado de Veracruz- donde se contactaron a veinte mujeres integrantes de organizaciones diversas del MUP, con las que se trabajaron entrevistas a profundidad; ello me permitió acercarme a sus experiencias y reflexiones, así como partir para el análisis no sólo desde la reflexión teórica sino desde la dimensión de las propias mujeres como sujetos activos; de sus vivencias, percepciones y valoraciones.

Elegí las fuentes orales como alternativa metodológica no sólo porque permite conocer desde la propia perspectiva de las mujeres sobre su situación y condición, y sobre aspectos de su vida cotidiana, sino también porque permiten acercase a aquellas mujeres que poco han podido decir de esos temas. Como señala Sapriza sobre las fuentes orales: "... permiten revelar dimensiones hasta ahora descuidadas: la cotidianidad, la socialización de las nuevas generaciones, las relaciones personales; poniendo en evidencia la falsa oposición entre lo público y lo privado, lo evidente y lo invisible" (1988:18). Por otro lado, muchas de las informantes eran analfabetas por lo que el uso de fuentes orales era imprescindible.

A través de estas entrevistas pude conocer, primero, los objetivos que las impulsaron a participar en el MUP; en este punto coincidieron todas en que fue la búsqueda de soluciones a las necesidades de vivienda, de servicios y alimentación el motivo de su incorporación a las organizaciones del MUP. Así lo revela el siguiente testimonio: Yo quería simplemente tener un terreno, como fuera, sea que me lo dieran por pagos, sea que me dieran chance para pagarlo. Entonces varias veces me presenté en Patrimonio, porque me decían que ahí daban terrenos, y que los daban en facilidades de pago, pero me fui como en tres o cuatro ocasiones, y me dijeron que no había terrenos, que los esperara y que me iban a mandar a avisar. Me tomaron mis datos, mi domicilio, y jamás, nunca tuve repuesta. Entonces como ya me había chocado de pagar renta, porque hay algunos caseros que son bien malos con los inquilinos, que si usted no les da la renta la fecha exacta tiene uno problemas, entonces me fui a buscarlos y me encontré a una señora que estaba en una organización, le pregunté que si de veras apuntaban ahí a personas que solicitaban un terreno, y me dijo: —Sí, como no, nos ponemos a luchar todos juntos para que toda esa gente que está aquí

tenga un terreno donde vivir.

Que es lo que quería yo, y entonces me uní a ellos y empezamos a luchar entre todos juntos. Me apuntaron, me tomaron en cuenta, y a partir de ese tiempo empecé a participar para obtener un terreno. Ora sí, la unión hace la fuerza, porque cuando me presentaba solita a solicitar un terreno no hubo, pero cuando nos organizamos y nos unimos muchos, entonces sí hubo terrenos, rapidito. Me lo dieron como al año y medio.

También mencionaron su malestar ante las situaciones de injusticia social como otra de las causas que las llevaron a participar: Yo siento que, no quiero decirlo así que suene muy como vanidoso, pero estoy en la organización porque soy una inconforme. He vivido desde lo que es un rancho y conozco todo ese atraso en el que vivimos; de eso culpo al gobierno, de la ignorancia, de lo que ha hecho con nuestro pueblo, porque ha abusado de la falta de información, de tanta injusticia, de tanta hambre que se ve a cada paso. Yo veía, allá en mi rancho, cómo se nos perdían las siembras; oía también noticias por la radio que ya el gobierno había determinado tal cantidad de millones para todos esos desastres que había por las inundaciones que nosotros sufríamos más, y nunca llegó ese apoyo; veía de cerca al rico, al terrateniente haciéndose de más tierras, comprando las milpitas chiquitas que porque la mujer del compañero se enfermó o que se iba a aliviar, que por muchos motivos iban a vender su milpita. Veía como se llevaban la riqueza del suelo y al pueblo lo dejaron jodido, con vicios; veía como los mismos federales tenían sembradíos de mariguana; como llegaban las canoas rápidas con la droga, como nos fueron a envenenar nuestros campos porque en esos momentos así les convenía. Todo eso también me ha impulsado a esta lucha; sabemos que es dispareja, desigual, pero si leemos algo de la historia también nos damos cuenta, que siempre las luchas han sido así.

Me inicié también en la organización más por estar inconformé con el sistema de gobierno que tenemos, precisamente para hacer justicias. Desde niña me acuerdo estar siempre en contra y como también sufrí cosas injustas, entonces con mayor razón me interesa luchar en contra de eso.

Las mujeres manifestaron que sabían que son ellas el motor del movimiento urbano popular, y explican esto por el hecho de que son ellas las encargadas de hacerle frente diariamente a las necesidades de comida, casa y falta de servicios, y porque están más conscientes que los hombres de cómo resolverlas: En la organización hay más mujeres porque somos más conscientes de que queremos un lugar fijo, sin problemas, sin preocupaciones, para nuestros hijos, para nosotros, y para nuestros esposos, porque ellos son casi como niños a veces, no saben ni lo que quieren. La mujer madura más antes que el hombre; mientras él por ahí todavía anda buscando, ya uno lleva una meta fijada de lo que quiere. Como luego dicen: “El pilar de la casa es la mujer”, y sí es cierto; como en mi caso: ¿qué hubiera pasado con mis hijos si yo también me voy, todos se hubieran ido por ahí como animalitos? Sin embargo, me sostuve en mi casa y aquí estoy; y el papá de ellos sabrá Dios a dónde anda, pasando necesidades.

En la organización somos muchas mujeres. Pienso que hay más mujeres porque nos identificamos, primero, por nuestras necesidades, y luego por los logros que tenemos, pues cuando logramos superar los miedos ya nos sentimos más unidas y nos protegemos unas con otras; sé que hay grillas por debajo, pero de todas maneras como nos necesitamos nos unen esos lazos por fuera de los hombres.

Sobre los modos de participación de las mujeres en las organizaciones del MUP, opinaron: Casi todas las mujeres empezamos a participar como yo. Al principio, mi primer año casi no hablaba, nada más se me subían los colores, me escondía hasta atrás, donde estaban las compañeras más jodiditas; yo me ponía hasta ahí para que no me vieran, me daba mucha vergüenza hablar al principio, era activa, pero no hablaba, no daba mucho mi opinión. Hablaba, pero con grupos más chiquitos, grupos de seis o siete, ocho; era activista, pero pocas veces hablaba. Ya cuando en el segundo, el tercer año, había cosas que no me gustaban, luego, luego a brincar y a decir; me estimulaban mucho: “Tienes que empezar a hablar, mínimo para que digas si estás de acuerdo o no estás de acuerdo, no te puedes quedar callada más tiempo”. El trabajo fue que le empezara a agarrar el hilo, porque ya después empecé a ir a las asambleas, iba a meterme a cualquiera y a dar mis puntos de vista y mis concepciones de lo que yo creía; ya los tenía, nada más que me faltaba sacarlos y empecé. Luego mi trabajo fue de llevar desde una asamblea hasta organizar alguna colonia, de empezar a sistematizar, cositas así. Por entonces mi trabajo era más de acompañar y de aprender con los compañeros, de inmiscuirme en la cuestión de buscar los terrenos, de las faenas, de las asambleas. Yo andaba en todas las comisiones, quería aprender todo, andaba en las asambleas,

andaba en toma de tierras. Después empezaba a ir a México, empezaba a salir de viaje a Durango, a Zacatecas, a conocer, a ir, era ya de empezar a salirte solita, ya sin llevar chamacos ni marido.

Pero, bueno, no todas las mujeres pasan por lo mismo; hay unas que nunca aprenden a hablar del todo, otras que se animan más. Aunque con el tiempo, creo que todas aprenden algo; no importa que sean analfabetas, todas reciben algo de información; ora ya depende de cómo lo sepan utilizar y de su interés de cómo quieren participar.

También dejaron ver sus preocupaciones y dudas sobre las maneras de participar de las mujeres en comparación con la de los hombres: De participar el hombre, pus como que tiene más... más práctica para ir acá, ir allá, y hablar, mientras que la mujer no siempre; bueno, unas no, unas se van a lo que sea, no están con miedo: "Que vamos a pelearnos ahí con aquellos", pero otras no: "Yo no voy qué, quién sabe qué vayan a decir"; y los hombres no, esos a lo que van, si se trata de pleito, pus de una vez ahí se gritan sus cosas. De nuestra base, casi no hay hombres, pero los que hay sí han trabajado bien, no han tenido problemas. En la organización hay unos que son muy animadores, y pues le plantean a uno que hay que luchar, y que si uno no lo hace el gobierno no le da a uno lugar, o el vecino no le va a uno a ayudar, entonces sí nos dan mucho, mucho apoyo alguno. Otros, en cambio, ni caso les hacen a las mujeres, yo creo porque piensan que no saben bien participar.

En ese sentido, señalaron que muchos hombres participantes mantuvieron su oposición respecto a la participación de las mujeres más allá de pertenecer a las bases, actitud que refleja la concepción masculina sobre cómo debe ser la participación de las mujeres en el MUP: Lo que siento que hay un problema de educación de los hombres para ver la participación de las mujeres. La organización está hecha por mujeres, las mujeres son las que sostienen el movimiento urbano, son las que negocian; por ejemplo, aquí hay, en esta colonia, las representantes de manzana le hemos dado una estructura a la organización. Puede decirse que las mujeres son las que más participan aquí, aunque también hay muchos hombres, por ejemplo, mi compañero; pero a las mujeres las ves en las faenas, con el pico y la pala, aunque sea a duras penas, o la cubeta, o trayendo las gorditas, el agua, cosas. Aquí hay compas que son amachinadas, defienden su punto de vista; se les ha enseñado, y pus aprenden, la gente aprende, sí, sí han aprendido. Saben cómo hacer para que su punto de vista quede, y, órale, lo imponen, son cabronas, aquí lo hemos visto; se les ha enseñado también de que las mujeres no más servimos para el petate y el metate.

Pero siento que sigue existiendo mucho agandalle de los hombres hacia las compañeras por su falta de experiencia. Pero no voy a hablar mal de esta organización; porque no nomás lo he visto en esta organización sino en muchas, el que los compas, por lo regular, sienten que las mujeres son propiedad de la organización, lo que no debería de ser.

Esa crítica incluía a los hombres dirigentes de esas organizaciones, a quienes -señalaron - también les costaba trabajo aceptar la participación activa de las mujeres, en diversos frentes; es, como señala Massolo, donde "se inicia el cortocircuito que provoca la elección femenina de ir más allá de lo previsto con el *hasta aquí* de la lógica machista": Los dirigentes, así muy a fondo, pienso que no lo entienden, ellos están dando la lucha porque la mujer salga adelante, pero siento que lo que ellos siguen es un trabajo político, más que lo que sentimos las mujeres. A nosotras nos interesa que la mujer se libere, que la mujer salga adelante. Ellos a lo mejor sí quieren que la mujer se libere, pero no de adentro, de corazón, sólo de dientes para afuera, porque una libertad de la mujer, así como se está dando, no logran aceptarlo.

Dicen también que la mujer tiene que dirigir, que tiene que ser, que tiene que tornar, como nosotros lo hemos exigido, pero también se nos dice que no porque no tenemos la preparación suficiente para poder negociar o para poder platicar con aquel funcionario. Creo que el hombre y la mujer tienen iguales derechos, tienen la misma posibilidad en los trabajos intelectuales, también de desempeñar trabajos de política.

No se ha cambiado mucho en eso del machismo de los compañeros dirigentes, muchas lo hemos criticado; por ejemplo, van a algún lugar y ve una mujer y empiezan: "Ya te fijaste en el forrazo". A la mujer la siguen viendo como una pinche subdesarrollada, que puede dar más pero que sus pendejadas no la dejan, sí así, así, así; se oye muy jodido de parte mía que yo esté despotricando, pero sencillamente es decir lo que veo. Creo que es más difícil cambiar la mentalidad a una gente como ellos, se puede decir que intelectuales, que fueron a la universidad, a cambiar la mentalidad de los compañeros de base, que son gente con todas las broncas que les ha metido el pinche sis-

tema y con todas las carencias, pero que se puede moldear más, que los haces cambiar de parecer dándoles razones, que no piensan que lo chingón está en los libros.

En este sentido, señalaron que el trabajo realizado por los hombres en las organizaciones y el modo de ver el trabajo de las mujeres, estaba muy definido por su concepción tradicional de los roles para hombres y mujeres: Cuando empezamos a participar, las tareas son desde barrer, el acarreo de ladrillo, lavar los trastes, atender a los compañeros, hacer la comida; todo eso ya lo pasé. Cuando vamos teniendo más conocimiento, ya nuestro quehacer es político, como dice uno ya no es operativo; aunque no podemos desligarnos de barrer, sí lo hacemos, pero nuestro trabajo ya es otro. A los compañeros les exigimos que también tienen que lavar los trastos, tienen que barrer, pero de ellos no sale, los tenemos que poner nosotros, aunque dicen que no, porque de ellos no sale.

Creo que nosotras hemos dado motivos para ser tratadas así en las organizaciones ya sea por ignorancia o porque nos guste; pero siento que a las mujeres nos falta más conciencia, estamos nuevas en esto, ora sí, como decían los abuelos: ¿cuándo se había visto esto? Ya ahora le estamos entrando, pero no hemos tomado el papel que nosotras nos merecemos, porque nosotras lo construimos y los compas son los que se lo llevan. En ese sentido considero que el problema está en la forma en como están educados los compañeros; no quiero echarles la culpa a ellos y tampoco a las mujeres, pero su educación es que hay que hacer las cosas de volada, de pensar rápido, y uno todavía se sienta y empieza a pensarle, y a las quinientas te cae la respuesta, pero mientras ellos ya te llevan de calle.

También manifestaron los rechazos o dificultades a las que se enfrentaron por realizar actividades diferentes a las asignadas socialmente a las mujeres y por no cumplir con “su deber de mujeres” y andar de “revoltosas”.

Los que no participan siempre han dicho que uno anda en esta organización porque no tiene uno qué hacer en su casa, porque le gusta a uno andar por allá de mugroso, de pachanga o le dicen a uno lo peor. Como ellos no saben en qué anda uno, por eso lo critican mal; pero a veces cuando entra alguna persona a la organización dice: “No pus sí, no es como lo estábamos criticando”. Entonces pienso, es como todo, si una persona no hace pie en su casa y nada más anda en la calle, uno no sabe por qué, y dice: “¡Ay! esa nomás anda en la calle, quién sabe qué tanto hace”, y ya nada más la está uno cuidando si llegó, pero en realidad no sabe uno qué andará haciendo, si andará trabajando, o también andará en alguna organización; es donde uno también critica y no sabe. Así ha pasado que muchas dicen que anda uno por allá, que no sé qué, y ya después se dan cuenta que anda uno porque quiere seguir luchando en algo, no más porque anda uno aplanando las calles o que anda por allá con fulano, y que sube y baja y el esposo la está esperando.

Por participar las mujeres tienen problemas. Ahí está su problema de mi compañera, ella tiene problemas tanto con sus hijas como con su esposo. No nada más ella, muchas. Hasta con los propios hijos hay problemas: “Que ya te vas por allá y nos dejas”, aunque sea por un rato. Pues muchas dicen: “Me voy, y aunque se enoje y eso, me voy”, aunque ya saben que van a regresar y va a ser la bronca más dura con el esposo, pero prefieren seguir en la organización, muchas por saber un poco más cómo defenderse. Por eso dicen: “Yo me voy”.

Y están conscientes del esfuerzo que tienen que desarrollar para hacer valer las opiniones de las mujeres: Las mujeres tenemos que echar mucha grilla en la organización, porque luego no valorizan nuestro trabajo, no nos dan valor los compañeros. A veces las compañeras tenemos que estar duro y dale, darnos y armarnos de un valor terrible y decirles: “Lo que yo hago y lo que estoy proponiendo también es valioso que se tome en cuenta y consideración”. No como una imposición de nosotros, sino que simplemente se valore, se tome en cuenta, y se ponga también como una propuesta.

He sentido que aunque nosotros peleamos y el trabajo lo realizamos nosotros, un varón es el que decide: “Se va a hacer esto, se va a hacer lo otro”, siempre lo hemos dicho. Pleitos encarnizados no los hemos tenido... altercados sí los tenemos actualmente, porque estamos peleando porque participen más las compañeras, que la dirección ya no sea de varones y que las mujeres empiecen también a tomar dirección.

Con lo anterior se puede ver que las mujeres no entraron a las organizaciones del MUP con un interés por ‘hacer política’ sino por encontrar solución a los problemas de sobrevivencia más

acuciantes, y que su participación se topó con actitudes masculinas que las relegaban a los puestos menos importantes de las organizaciones.

Pero también dejan ver que la concepción que muchas de las mujeres colonas de los asentamientos populares tenían de su participación en los movimientos por la sobrevivencia se encontraba per- meada por el modo tradicional de hacer política. El significado que daban a su actuación en los movimientos sociales no era el de “hacer política”, entendiendo que se referían al quehacer de la política formal. Hacían una distinción entre “cosas de mujeres” y “cosas de política”, excluyéndose del espacio de “la política”, al que concebían como algo lejano y extraño. Así lo deja ver el siguiente testimonio: La organización lucha, en primer lugar, por una vivienda digna, por la justa razón de que todos nosotros tengamos un terreno donde vivir y formemos ahí nuestro hogar; luego contra el mal gobierno del PRI. No sé de política, pero lo que sé es que hay que luchar por una vivienda, luego por los servicios de la colonia, y por cambiar el gobierno.

Esta concepción está ligada a la división establecida entre lo público y lo privado, donde a lo privado se lo entiende, como indica Sojo como lo individual y despolitizado, e “identificado con lo doméstico y cuyas tareas se adscriben a la mujer, y a lo público como lo colectivo y el espacio para la política, [y considerado como] el campo de toma de decisiones por excelencia de la sociedad y donde la mujer tiene una condición subalterna”.

Kirkwood precisa que en esta oposición hay un énfasis en que lo privado es visto como el dominio efectivo, irreductible y confuso de la “afectividad”, la “cotidianidad” y la “individualidad”, y propio del mundo femenino, y por lo tanto algo que está fuera, excluido de lo político, del mundo masculino. O como indica Barbieri, lo público es visto como masculino, y lo privado como femenino, en una representación social que asigna la exclusividad de la política a la esfera pública, y que percibe a las relaciones sociales que tienen lugar en la esfera privada como naturales y despolitizadas.

Sin embargo, la creciente participación de las mujeres en los movimientos sociales, ha ido contribuyendo a reformular los paradigmas tradicionales del hacer política y de los actores sociales involucrados en ello. Como lo advierte Melucci (1982:218): “El movimiento de las mujeres ha hecho un llamado a la conciencia colectiva sobre la radicalidad de las necesidades, que ninguna “política” puede ya ignorar. Y con esto ha señalado las vías de la otra política”. Así, a partir de las diversas prácticas de las mujeres en los movimientos sociales —escenarios de acción social que se multiplican—, se está transformando la concepción tradicional de la participación política.

El énfasis que hacen algunas mujeres de los aprendizajes que hacen durante su proceso de participación, así como la manera en que los interpretan, dejan ver esa “otra política”. Aprendizajes que realizan en la esfera pública, cuando dejan los espacios aislados como puede ser el doméstico, que les permite salir de la situación de exclusión de sus derechos y deberes ciudadanos, y desnaturalizar las formas de convivencia cotidiana.

En mi caso, desde que comencé he tenido chance de asistir a cursos y talleres; es bien útil porque he aprendido muchas cosas. Aunque haya estudiado la primaria me considero como analfabeta, porque no tenemos la preparación que tienen los profesionistas y no sabemos llevar una plática, un diálogo, algo así no sabemos, entonces los talleres sí me han ayudado porque he aprendido a trabajar en el papelógrafo, a trabajar la secuencia de un taller. En primera he aprendido a hablar un poco más, a tratar algunos temas. He recibido mucha información y muchos conocimientos. Me siento bien. Antes de haber entrado a la organización no hacía nada, en la casa acababa mi quehacer y nada más estaba sentada. Un día dije: “No he hecho nada que valga en la vida, me voy a morir y voy a decir bueno y ¿yo qué hice por mis semejantes? o ¿qué hice por alguien?” Ese era mi pensamiento. Al entrar aquí siento que soy útil. Ya tiene uno otras normas, otros fines, otros modos de comportarse, otros conocimientos. A mi modo de ver, yo vivía porque tenía que vivir; claro siempre con el amor de los hijos, que tiene uno su esposo, sus padres, pero no tiene uno una meta que seguir. Como he oído a la demás gente que dice: “¿Para qué voy si ya nos tienen así, si vamos a vivir asá?, no podemos luchar contra un gigante, contra el sistema que vivimos”. Entonces todas esas cuestiones no las sabíamos, en cambio en una organización... En mí pienso, cuando no estaba en la organización, es como que había una pared aquí y no me dejaba ver a otros lados, tenía limitado mi conocimiento. Ahora no, porque salgo, veo distinta la vida con sus problemas, con sus cosas más serias también.

En lo personal me siento tan formada. Antes mencioné el miedo que le tenía a la policía, el miedo a un soldado, sin tener ningún delito, y creo que como yo hay muchos miles y miles de

compañeros, que aprendimos a no tener miedo. Aprendí a verlos común y corriente; fue una transformación de todo dentro de mí. Creo que por eso sigo aquí.

He aprendido muchas cosas. Uno de los conocimientos que es innegable es la conciencia, el tratar de entender a los compañeros; el haber tomado conciencia para mí ha significado quitarme de muchas cosas. También está la cuestión de recibir información, pues hay talleres para capacitarte, que son buenos, aunque yo considero que no están a la altura del movimiento, porque nos falta estar más conscientemente a las mujeres que andamos en esto; bueno, tampoco se puede decir: "Ay que consciente ya es uno", pero vemos que a veces priorizamos la organización, no digo que por encima de la familia, pero sí sobre muchas cosas que como mujer uno necesita.

Además, si tomamos en cuenta los señalamientos que realiza Barrera sobre participación política "formal" e "informal", se puede entender que la participación política es más amplia de lo concebido tradicionalmente. La autora indica que dentro de la concepción de la primera debe considerarse.

La participación en los tres poderes de gobierno, en los tres niveles (federal, estatal y local), así como la inserción en los órganos de representación popular y la pertenencia a los diversos partidos políticos, [...] la participación en los procesos electorales, en la defensa del voto, en las organizaciones cívicas, etc. El acto mismo del sufragio es en sí mismo parte también de la política "formal" [...] En la política "informal" deben tomarse en cuenta la participación que tienen las mujeres en los diversos movimientos sociales (campesino, urbano popular, obrero, indígena, etc.), la participación en organismos gremiales, en organizaciones de producción, etcétera.



Con ello, se puede pensar que la participación política femenina es más amplia de lo imaginado. Los siguientes testimonios así lo dejan ver: He leído muchas cosas, pero a veces no me cae el veinte, y ya no sé cómo es mi participación; yo creo que política porque político es todo. Lo que pasa es que los compañeros que supuestamente están más avanzados, dicen que lo político es lo político, y yo digo: "¿Qué onda?, ¿qué es político y que no es político?". Si ahora ya estoy haciendo política. Siento que en un principio era la forma de contribuir con mi granito de arena; cuando empecé decía: "Yo que no tengo lana, que no tengo esto y lo otro, ¿qué voy a hacer para que este país cambie? Pus voy a poner mi granito de arena"; siempre lo decía así: "Yo estoy cooperando, estoy poniendo mi voluntad y mi fuerza de trabajo, voy a andar en las colonias platicando con los

compañeros y, porque no decirlo, hasta haciendo un trabajo intelectual"; y para mí eso era entrarle con mi granito de arena. Ya después me cayó el veinte de decir: "Yo también quiero ocupar un puesto, mínimo que, por mi chamba, me nombren representante de la colonia o representante de alguna comisión general"; no para mi figura ni para mi ego, sencillamente que se me reconociera mi chamba, con un lugar en el que fuera a lo mejor más que otros compañeros, pero chambeándole, yéndome, saliendo.

Ir a votar también es un cambio, pues la mujer no estaba acostumbrada. Eso es algo que a mí me ha llenado de satisfacción, que nuestras compañeras empezaron por primera vez a votar, por primera vez a participar. Esa gente creía que por el hecho de ser pobre no tenía derecho a otra participación, y que si iba era porque o prestaba su credencial, o porque alguien les decía: "Váyanse a votar", pero preferían no salir de sus cuatro paredes pensando que ahí estaban bien. Por eso, yo siento que las compañeras sí han respondido. Hay que acordarse que partimos de cero, partimos de cero. La gente no sabía ni siquiera hablar para ir a buscar su credencial de elector; llegaban temblando y la persona que las atendía les decía: "¿Domicilio?" y ellas se quedaban así todas espantadas. Ahora ya no, y eso es una transformación; lenta, pero es un cambio. Pocos, pero sí ha habido cambios favorables para la mujer, aunque pocos.

Por otro lado, su participación en los movimientos por la sobrevivencia llevó a muchas de ellas más allá de las soluciones socioeconómicas inmediatas, hacia su politización. Al respecto, Massolo sostiene que:A partir del entorno local cotidiano —donde han tenido más posibilidades de construir acción participativa—, las mujeres establecen relaciones de fuerza y presión con los poderes públicos, demandan y gestionan recursos, impugnan políticas y decisiones, resisten, negocian y ejercen influencia. Hacen política ad hoc*,* a la vez que adquieren autoestima personal, habilidades de ciudadanas competentes, prestigio social y poder de liderazgo.

Los siguientes testimonios nos hablan de esa politización: Por participar no he logrado ganancias económicas, no, pero ganancias en la cuestión de la conciencia y en la cuestión de entender más a los hijos, a la sociedad, cuál es el entorno de tu vida cotidiana, yo creo que eso es ganancia. A lo mejor si hubiera estado trabajando fuera de alguna organización, nada más por tener mi cuenta en el banco o hacerme mi casa de dos pisos, que sí quiero, sí lo hubiera podido haber hecho, pero sin darme cuenta bien lo que está pasando y sin tener la información y la formación que tengo; siento que la vida no sería igual.

Yo participo por una causa personal que hasta se me ha vuelto un problema, es el sentimiento de tanta injusticia que hay; siento que, okey, conmigo o sin mí esto se podría seguir dando, pero siento que tengo que poner mi granito de arena, aunque sea poquito. A lo mejor muchos compañeros dicen que para qué se meten, pero yo siento que la vida no sería igual para mí si no estuviera en esto; inclusive si me saliera de la organización tal vez no me iría con otra, pero me metería a lo mejor a las comunidades eclesiales de base, me metería a lo mejor a un organismo de derechos humanos, pero el chiste es que estuviera en esto porque siento que esto es para mí parte de mi vida. Imagínate una mujer otra vez a volverse a encerrar o irte trabajar ocho horas y regresarte a la casa, y si no te alcanzó irte a otro trabajo y después ¿qué? Está bien que luches porque sobrevivas, pero y ¿lo demás?, ¿y los demás? Siento que hay tantas cosas que podemos hacer juntos que no nos damos cuenta.

Antes de entrar me estuve al margen de todo, veía movilizaciones, veía marchas, y me preguntaba ¿qué querrán? ¿Qué buscarán?, estaba ignorante de esto. Pero ahora que pertenezco a esta organización me he dado cuenta de muchas cosas, y me ha enseñado a defender a nuestros derechos, de no tener miedo de pararse en un instante y negociar, de pedir, de que se nos dé el apoyo para nuestros colonos. Ya no tengo miedo, me han enseñado a perder el miedo, a defender a mis compañeros que no se pueden defender todavía. Nos ha dado conocimientos, a enseñarles a nuestros hijos que no deben de cohibirse ante nadie, a decir lo que sienten, lo que no les gusta. Las mujeres han aprendido a no tener miedo, a pararse en un sitio a negociar, han aprendido a que uno no le debe de temer a nada.

Conclusiones

Las mujeres participantes en movimientos urbano populares viven en condiciones que las llevan a buscar alternativas diversas de solución; una de esas alternativas es su incorporación a organizaciones sociales que reivindican tierra, vivienda, alimentos subsidiados, que desarrollan programas que beneficiaban a la comunidad, y en las que las mujeres encuentran un apoyo y una

vía de solución a sus problemas más apremiantes.

Con su participación en los movimientos por la sobrevivencia, las mujeres de sectores populares que luchan cotidianamente por mejorar las condiciones de vida se enfrentan al aparato estatal-político-institucional, trascienden las fronteras del grupo familiar, se manifiestan públicamente como sujetos sociales activos, recorren de maneras diferentes y en diversos grados, un camino de redefiniciones, aprendizajes y cambios como mujeres-ciudadanas, acciones que se pueden considerar como nuevas formas de acción política.

Por ello, considero, de acuerdo con Vargas, que los movimientos sociales de mujeres, junto a otros movimientos sociales, han resquebrajado viejos paradigmas de la acción política y de las ciencias sociales al evidenciar la existencia de una multiplicidad de contradicciones para cuyo entendimiento las contradicciones de clase son insuficientes, al generar nuevos espacios de acción colectiva, al poner al debate temas hasta ahora deslegitimizados en el análisis político, especialmente los relacionados con la vida cotidiana; al evidenciar la existencia de nuevos y múltiples sujetos sociales y aportar nuevas e inéditas formas de acercarse a lo público-estatal; al ampliar, en suma, el espacio de lo tradicionalmente asumido como político y cuestionar en la práctica el monopolio del “hacer política” que habían detentado los partidos.

El concepto de participación política ha alcanzado a través de acciones no tradicionales de participación política, múltiples dimensiones no establecidas, que incluyen actividades convencionales y no convencionales, definidas políticamente de manera ampliada. Se ha llegado a replantear la concepción tradicional del hacer político, abriendo su significado y no limitándolo a las luchas por el poder de Estado, sino reconociendo la lucha de quienes desde su posición subalterna en las relaciones de poder existentes, actúan para transformar su situación y las relaciones asimétricas en las que se desenvuelven. Con esto se rompe otra convención aceptada, que es considerar la política como una práctica exclusiva de una vanguardia “representativa” de los intereses de las mayorías, y que el lugar privilegiado para desarrollarla sean los partidos políticos, dejando de ser la política un hecho estatal para volverse un hecho social.

Participación Política de la mujer en México:

Partidos Políticos

Perla Berenice Barrales Alcalá[1]

La igualdad es un elemento central del constitucionalismo moderno, debido a que los temas en torno a ésta influyen sobre otros derechos fundamentales, aunado al hecho de que se trata de un principio informador de la regulación jurídica. El fundamento de la democracia es, precisamente, el reconocimiento de igual dignidad de todas las personas, así como la aceptación de su idéntica capacidad de juicio y deliberación política. Las actuales democracias constitucionales, normalmente conciben como igualdad constitucional, las prohibiciones a algunas desigualdades, pero hay una distinción entre igualdad formal y sustancial.

La igualdad formal radica en el principio contenido en las normas jurídicas para dar a las personas el mismo trato ante la ley, en su aplicación y contenido — la cual puede fallar al tratar similarmente a aquellos que no están situados en forma similar—. Por otra parte, la igualdad sustancial, (también llamada real, material o efectiva) consiste en el mandato que tienen los poderes públicos para remover cualquier obstáculo en aras de lograr la igualdad en los hechos, lo que puede llegar a suponer, incluso, la implementación de medidas de acción positiva, en un esfuerzo por tomar en consideración a las personas a las que se aplica.

Como se ha anticipado en la introducción, actualmente existen medidas que favorecen a las mujeres como grupo que ha sido discriminado históricamente y que tienen como finalidad lograr la igualdad fáctica, proporcionándole una protección especial.

Si bien es cierto que las mujeres no son una minoría numérica, como lo son en nuestro país las etnias indígenas o las personas afrodescendientes, también lo es que han sido segregadas y excluidas de los ámbitos educativo, político y económico porque son diferentes; tal como los grupos citados, las mujeres tienen una característica distinta al privilegiado grupo de hombres, blancos y propietarios, consistente en la diferencia sexual, por lo que también se han diseñado acciones afirmativas para contrarrestar los efectos de la discriminación en su contra.

En este punto se inscribe la aparente antítesis entre igualdad y diferencia, que ha servido para legitimar la discriminación a partir de una característica que distingue a un grupo: la raza, la etnia o la diferencia sexual, de tal forma que a esta característica se le otorga un valor o desvalor frente a otro grupo, por ejemplo, la raza blanca frente a la negra, la cultura europea frente a la indígena, los hombres frente a las mujeres; una vez establecida esta diferencia natural se razona que estos grupos no pueden ser tratados de la misma forma por la simple y sencilla razón de que son diferentes.

Joan W. Scott ha demostrado cómo el debate de la igualdad versus la diferencia es falso. Scott establece que presentar como antitéticos los términos igualdad y diferencia conduce indebidamente a tener que optar por una o por otra condición, en esa tesitura, elegir la igualdad implicaría borrar toda consideración hacia la diferencia, absolutamente necesaria para combatir las condiciones de desventaja que han sufrido ciertos grupos, entre los que se cuentan las mujeres; a su vez, optar llanamente por la diferencia significaría legitimar el trato desigual que la ley ha dado a grupos discriminados, de lo que se sigue que estos términos son en realidad interdependientes “(...) ya que la igualdad no es la eliminación de la diferencia, y la diferencia no excluye la igualdad”.

1 Barrales Alcalá, Perla Berenice. Participación política de la mujer en México: partidos políticos: En: Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación. No. 12, julio-diciembre, 2013. Págs. 187-231



Es esencial destacar que el término opuesto a la igualdad no es la diferencia, sino la desigualdad. Asimismo, lo opuesto a la diferencia es la identidad, por lo que el término igualdad no excluye a la diferencia y, por consiguiente, el ser diferente no debe tener como resultado la desigualdad.

Este debate de tipo exclusivamente académico, en apariencia, ha tenido y tiene repercusiones prácticas en las estructuras y normas del sistema jurídico, al ser dichos argumentos y razonamientos los que subyacen en su configuración respecto de los temas señalados, de ahí la importancia de su consideración al estudiar la utilización de conceptos como diferencia o igualdad.

La diferencia sexual, de raza, de lengua, de credo religioso, entre otras, ha tenido diferente tratamiento en los ordenamientos jurídicos. Según lo señala Luigi Ferrajoli, existen cuatro modelos de valoración y tratamiento de la diferencia entre las personas, consistentes en la indiferencia jurídica, diferenciación jurídica, homologación jurídica y valoración jurídica.

En el modelo de la indiferencia jurídica a las diferencias, éstas son ignoradas, ni se condenan ni se reprimen por el ordenamiento jurídico, simplemente se dejan al libre juego de la ley del más fuerte.

La diferenciación jurídica de las diferencias las toma en cuenta para establecer jerarquías y situaciones de privilegio. En este modelo, las cualidades favorecidas tradicionalmente correspondieron a los hombres blancos y propietarios y las personas que por antonomasia han sufrido de exclusión e incluso persecución han sido las mujeres, los indígenas, las de distintas razas y con colores de piel diferentes a la de los blancos. Ferrajoli resalta que este modelo coexistió con las primeras constituciones liberales que proclamaban derechos supuestamente universales, pero en realidad estaban previstos solamente para quienes tenían el status de privilegio, lo que se demuestra con la vigencia simultánea de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica (con todo y las enmiendas de la Bill of Rights) y la esclavitud, o la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano frente a la negación de derechos políticos a las mujeres en Francia.

En el tercer modelo, de homologación jurídica de las diferencias, éstas son ignoradas, pero —a diferencia del primer modelo apuntado— se establece una igualdad jurídica artificial soslayando las desigualdades que existen en los hechos. Considerar como iguales ante la ley a quienes sufren de una situación de desventaja, tiene como efecto perpetuar dicha situación.

Un claro ejemplo de este modelo es el referido por Ronald Dworkin acerca del ingreso de las minorías a la Universidad de Washington. La universidad tenía estándares de ingreso menos exigentes para grupos minoritarios (afro- descendientes, filipinos, chicanos o indígenas norteamericanos) que aquellos establecidos para el resto de los alumnos, medida que se tomaba porque de aplicarse los mismos estándares para ambos sectores se perpetuaría la posición de desventaja en el ingreso de las minorías (Dworkin 2002, 327-8).

En el caso específico de las reivindicaciones feministas, este modelo tiene un efecto deslegitimador debido a que con el establecimiento de la igualdad ante la ley en una gran cantidad de constituciones y de tratados internacionales, parecieran haberse ganado ya todas las batallas. Sin embargo, como apuntan Scott y Ferrajoli, la igualdad no puede lograrse si no se toma en cuenta la diferencia, que desconocida en el Derecho se penaliza en los hechos.

En el cuarto modelo —el de la valoración jurídica de las diferencias— se consideran las diferencias de hecho para lograr la igualdad de derechos, estableciendo además un sistema de garantías "no abandonándolas al libre juego de la ley del más fuerte sino haciéndolas objeto de esas leyes de los más débiles que son los derechos fundamentales". En el mismo sentido se ha pronunciado Dworkin, al manifestar que los derechos fundamentales se han erigido en verdaderas cartas de triunfo contra toda arbitrariedad, incluso frente a las mayorías, es decir, son derechos contra mayoritarios por lo que deben protegerse por igual los derechos de las mayorías y las minorías. En este modelo se considera que es precisamente la neutralidad del Derecho ante la diferencia fáctica jerarquizada lo que reproduce la desigualdad en derechos, por lo que deben tomarse en cuenta las diversidades para lograr la igualdad, sin ningún ánimo de homologación.

Hasta aquí, hemos apuntado la trascendencia de tomar en cuenta la diferencia sexual para combatir la discriminación y obtener la igualdad entre las mujeres y los hombres. Debido a que la igualdad es una idea normativa y no un hecho, es que consideramos más apropiado referirnos a la equidad de género en vez de la igualdad de género, para denotar que es necesario tomar en cuenta la diferencia sexual para lograr eventualmente la igualdad entre las mujeres y los hombres.

De la lectura de nuestra Constitución federal podemos llegar a la conclusión de que priva en nuestro ordenamiento el cuarto modelo reseñado por Ferrajoli, lo que se advierte del reconocimiento de la igual dignidad de las personas que se traduce en la prohibición de discriminación y en el establecimiento de la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley.

Efectivamente, en el artículo 1, la Constitución federal establece la obligación del Estado mexicano de garantizar que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que México es parte. Asimismo, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o racial, por el género, la edad, las discapacidades, la condición social, el estado de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En el artículo 4 constitucional se reconoce la igualdad jurídica de las mujeres y los hombres.

Aunque algunos podrían considerar que al establecer la igualdad jurídica nuestra Constitución hace una indebida homologación entre la mujer y el hombre, ignorando sus diferencias —perpetuando con ello la desigualdad—, lo cierto es que la interpretación del principio de igualdad ante la ley, en términos de lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), debe hacerse en conjunto con los demás principios que la integran, especialmente, con el de prohibición de la discriminación por cualquier condición, ya que ambos están cimentados sobre el principio del respeto a la dignidad humana.

La SCJN ha establecido en su interpretación obligatoria que el principio de igualdad no se refiere a una paridad en los hechos, sino a la igualdad jurídica que se traduce en no tener que soportar un perjuicio o privarse de un beneficio de manera desigual e injustificada, por lo que *el valor superior que persigue este principio consiste en evitar normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación la ruptura de la igualdad al generar un trato discriminatorio en situaciones análogas, o bien, propicien efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares, lo que se traduce*

en desigualdad jurídica (...).

En consecuencia, al interpretarse y aplicarse el principio de igualdad jurídica deben tomarse en consideración las circunstancias de las personas a fin de evitar que al darse igual tratamiento sin considerar sus condiciones y diversidades, se les excluya, segregue, restrinja o se prefiera indebidamente, teniendo como resultado el menoscabo en el goce de sus derechos, es decir, se les discrimine.

El que nuestro modelo jurídico considere que la igualdad no supone ignorar las diferencias entre los hombres y las mujeres se manifiesta no sólo con el reconocimiento de ello, sino también con la prohibición de la discriminación en contra de las mujeres, que constituye una penalización de la diferencia sexual.

El derecho a la no discriminación no sólo se reconoce en el artículo 1 constitucional, sino también en los tratados internacionales suscritos por México, a saber, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés: Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women) y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también conocida como Convención de Belém do Paré, que son instrumentos de derecho vigentes dentro de nuestro ordenamiento jurídico y —a partir de la reforma constitucional en derechos humanos del 10 de junio de 2011— de aplicación preferente si en ellas se concede una protección más amplia de los derechos humanos de las mujeres.

La CEDAW, en su artículo 1, define la discriminación en contra de la mujer como: *(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.*

Derivado de lo anterior, la convención establece como obligación de los Estados parte, adoptar todas las medidas que combatan la discriminación contra la mujer, infringida tanto por las instituciones públicas como por organismos, empresas y particulares; además de la creación de los derechos sustantivos pertinentes para lograr su protección jurídica.

Respecto a la discriminación de la mujer en la participación de la vida pública y política del país, la CEDAW establece la obligación adoptar las medidas que garanticen los derechos a votar y ser votadas, participar en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, ocupar y ejercer cargos públicos, y participar en las organizaciones no gubernamentales que tengan una participación política.

La Convención de Belém do Pará, por su parte, tiene como punto nodal el combate a la violencia ejercida en contra de las mujeres que impide el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Entre los derechos que esta convención salvaguarda se encuentran el de igual protección ante la ley y de la ley así como el de tener igual acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones en la vida nacional.

Dentro del ámbito interno, encontramos también diversas leyes que tienen por objeto reglamentar los principios de no discriminación e igualdad, tales como la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, la Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.

Las convenciones internacionales y las leyes indicadas tienen como finalidad común combatir la discriminación en contra de las mujeres, reconociendo su fundamento, es decir, la diferencia sexual, la que se toma en consideración para adoptar las medidas que reviertan el atraso histórico de las mujeres, mismas que se traducen en las denominadas acciones afirmativas.

Hemos ofrecido elementos a favor de la idea de que en el ordenamiento jurídico mexicano el principio de la igualdad ante la ley obliga a considerar las desigualdades de facto generadas por la diferencia sexual. Este presupuesto demanda que, al momento de crear, interpretar y aplicar una ley, los órganos del Estado deben evitar que se produzca una desigualdad entre las personas cuyas conductas serán reguladas.

Sin embargo, en la búsqueda de la igualdad sustancial no es suficiente considerar la existencia de la desigualdad en los hechos y el reconocimiento del menoscabo que produce en el ejercicio de los derechos fundamentales de quienes la padecen, se requiere, además, que el Estado adquiera la obligación de adoptar las medidas necesarias para revertir situaciones discriminatorias o apoyarlas, si han sido asumidas por otros entes; dichas medidas son conocidas como acciones afirmativas, positivas o, incluso, de discriminación positiva.

Como se ha expuesto, dentro del ordenamiento mexicano estas acciones afirmativas se encuentran previstas de forma implícita en los principios constitucionales de dignidad humana, prohibición de la discriminación y el de igualdad jurídica. En el artículo 4 de la CEDAW se establece de manera genérica como una obligación del Estado adoptarlas a favor de las mujeres para combatir su discriminación y, específicamente en el ámbito de la participación política, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

El Cofipe establece como derecho de la ciudadanía y como obligación de los partidos políticos el promover la igualdad de oportunidades, la equi dad y la paridad entre los hombres y mujeres para el acceso a cargos de elección popular y su participación política por lo que resulta de capital importancia la integración de sus candidaturas para ocupar los cargos de elección popular, ya que es la principal forma de acceso al poder, si bien no la única desde el establecimiento de las candidaturas independientes en diversas legislaciones locales.

Además de tales declaraciones, el Cofipe hace una adecuada reglamentación de los artículos 1 y 4 de la Constitución federal, al establecer acciones afirmativas que buscan combatir la exclusión de la mujer en el ámbito de la participación política, consistentes en la obligación de los partidos políticos de destinar anualmente 2% del financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer y las cuotas de género, a razón de postular a un máximo del 60% de personas del mismo sexo al Congreso federal, debiéndose organizar las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional en forma de cierre o cremallera, donde se alterne a una mujer y a un hombre en segmentos de cinco candidaturas.

Al respecto, cabe advertir que los estatutos de los partidos políticos gozan de la presunción de ser conformes a la Constitución y a la ley debido a que son

sujetos a dos tipos de control; uno previo y en abstracto, y otro concreto. De forma previa a su aprobación, los estatutos son analizados por el Consejo General del IFE. También pueden ser controlados de forma abstracta si son impugnados por sus militantes dentro del plazo de catorce días después de que se haya declarado su procedencia constitucional y legal. Por su parte, el control concreto se puede ejercer ante cualquier acto de aplicación.

Por ello, todo estatuto vigente goza de una presunción de constitucionalidad y legalidad, lo que se traduce en que en su formación debieron ser adoptados los principios constitucionales y legales establecidos para combatir la discriminación en contra de las mujeres en el ámbito de la participación política.

De la adopción de tales obligaciones dentro de la normativa interna de los partidos políticos nacionales, se puede advertir lo siguiente: El Partido Acción Nacional (PAN) estableció en el artículo 2, fracción V, de sus estatutos que el partido tiene por objeto la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En ese tenor, el artículo 3 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se señala que el partido impulsa la participación ciudadana que se expresa en la diversidad social de la nación mexicana con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias, urbanas y rurales, que viven de su trabajo, manual e intelectual, y de los grupos y organizaciones constituidos por jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas.

Al respecto, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ha establecido que el porcentaje de financiamiento público destinado a actividades específicas será asignado y suministrado de manera íntegra a formación política, así como a promoción y desarrollo político de las mujeres, y por ningún motivo dicho financiamiento será destinado para la realización de actividades ordinarias o de campaña. Asimismo, se señala que entre los objetivos de la formación política del partido está fortalecer la participación política de las mujeres. Tal compromiso fue recogido en el Estatuto del PRD, específicamente en los numerales 189 y 209, inciso c, respectivamente.



En el artículo 42 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) se contempla que los procedimientos relativos a los procesos internos para la elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular, se realicen bajo los principios democráticos de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, garantizando y aplicando los principios de equidad de género.

Los artículos 14 y 15, incisos a y b, de los Estatutos del Partido del Trabajo (PT), señalan que los militantes del partido son mujeres y hombres que acepten y suscriban los Documentos Básicos y sus políticas específicas, y que son derechos de éstos: votar y ser votados como candidatos del Partido del Trabajo a los cargos de elección popular, así como para todos los Órganos de Dirección, demás órganos del partido en todos los niveles y para todas las comisiones que integran sus estructuras orgánicas.

Por su parte, el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano (MC) contempla en el artículo 4, párrafos 1 y 2, de sus Estatutos que las mujeres y hombres concurren con igualdad de derechos, trato y acceso equitativo a las oportunidades, y que en las candidaturas a los cargos de elección popular hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida, por lo que ninguno de los dos géneros debe ser representado en una proporción inferior a 40%. En el artículo 5 se señala que en el periodo de un lustro se deberá alcanzar una participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los procesos electorales, tanto internos como de elección popular, así como en los órganos de dirección, control, secretarías, administración, asesoramiento, comisiones permanentes y demás instancias.

Finalmente, el numeral 70 de los Estatutos de Nueva Alianza (NA) establece el compromiso de procurar la participación de la mujer en la integración de la representación nacional mediante el cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en materia de equidad de género.

De la revisión previa, advertimos que, si bien puede apreciarse que dentro de sus estatutos los partidos políticos han adoptado de forma general las obligaciones establecidas en el Cofpe, su compromiso y acción a favor de la participación de las mujeres distan mucho de ser satisfactorios en los hechos, como se mostrará más adelante, a grado tal que la autoridad electoral ha tenido que intervenir para lograr su observancia.

Conclusiones

Como se ha evidenciado a lo largo de este trabajo, en la actualidad, la participación de la mujer en cargos de importancia política y alta responsabilidad ha aumentado progresivamente, sin embargo, el proceso ha sido lento.

En la medida en que la posición de la mujer en la esfera política adquiera un mayor auge, se generarán más y mejores puestos de poder y, presumiblemente, ello se traducirá en una mejor representación.

El análisis planteado evidenció que en el ordenamiento jurídico mexicano se considera la diferencia sexual para lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, dado que se ha reconocido constitucionalmente el principio de dignidad de la persona, que se manifiesta, a su vez, en el principio de igualdad ante la ley y de igual protección de la ley, así como la prohibición de toda clase de discriminación por lo que nuestro ordenamiento rechaza la neutralidad del derecho ante la diferencia sexual jerarquizada y la toma en cuenta para establecer medidas que dan un tratamiento especial a las mujeres, entre otros ámbitos en el de su participación política. Tal es el sustento para el establecimiento de las distintas acciones afirmativas previstas en el Cofipe, consistentes en las cuotas de género, las listas cierren y el destino obligatorio del 2% del presupuesto de los partidos políticos para la promoción del liderazgo y participación política de las mujeres.

Si bien la perspectiva de género ya forma parte de varios instrumentos del ordenamiento jurídico mexicano, el cambio real enfrenta resistencias debido a que debe operar en la concepción que la sociedad tiene sobre el papel de las mujeres, en la cual están incluidos los propios partidos políticos. Sin embargo, —y sin restar importancia a las reformas legislativas que pudieran promulgarse para los efectos— no deben desatenderse las áreas de oportunidad que proveen los instrumentos y acciones legales previstas en el derecho vigente, como parte de las acciones deseables a emprenderse, que permitan la obtención de resoluciones que trasciendan más allá de litigio que resuelven, sobre todo dentro del nuevo marco introducido en México desde la reforma del 10de junio de 2011.

Un esfuerzo de esta naturaleza quedó demostrado con la paradigmática resolución sobre cuotas de género, dictada en el expediente de la sentencia y acumulados, prueba fehaciente de que las mujeres no se encuentran fatal e inexorablemente divididas por sus diferencias ideológicas, lealtades partidarias o, simplemente, por el hecho de ser mujeres, ya que este litigio fue una acción concertada entre mujeres de diferentes partidos políticos con el objetivo común de lograr el cumplimiento de la ley, cuyos efectos fueron no sólo coyunturales sino la generación de un criterio de

aplicación obligatoria sobre casos análogos.

Del análisis de estas experiencias, llegamos a la conclusión de que las resistencias propias que se suscitan ante las acciones afirmativas para la participación política de las mujeres pueden neutralizarse mediante la supervisión del IFE y del TEPJF, ya que, si bien los partidos políticos gozan de autodeterminación, no pueden sustraerse del ordenamiento jurídico de nuestro país que —ahora en materia de derechos humanos— favorece la progresividad y la protección más amplia a las personas.

Finalmente, queremos apuntar la importancia de considerar que así como existen prácticas sociales que son positivizadas para concederles un carácter formal y vinculante, también existen, por otro lado, nociones cuya adopción del sistema jurídico se considera deseable; nociones que moldean y diseñan los cauces en los cuales las prácticas sociales han de transitar, mismas que, al no ser parte de las nuestras prácticas previas, requieren de tiempo para ser internalizadas.

Como todas las nociones que se integran al sistema jurídico sin que previamente hubieran existido en la conciencia social, la equidad de género —como una perspectiva deseable en el ámbito público— requiere de tiempo para ser plenamente comprendida y gradualmente adoptada tanto por los órganos del Estado como por la sociedad civil y los partidos políticos. No obstante, las acciones a favor de esta tarea ya han comenzado a rendir importantes resultados y creemos que se trata de una transformación permanente que no se detendrá.

La Emergencia del Concepto de Gobernabilidad Democrática en un Contexto de Grandes Cambios

Virginia Guzmán[1]

El concepto de gobernabilidad como la mayoría de los conceptos no tiene un sentido único ni establecido en forma definitiva. Tiene un carácter histórico y dinámico, por tanto, sus significados y usos están sujetos a transformaciones de acuerdo con el contexto social y político y según el marco teórico desde el que se estudia.

El concepto surgido en las ciencias sociales es retomado en 1975 en un informe elaborado por la Comisión Trilateral sobre el tema de la crisis de la democracia. En ese documento, la idea de gobernabilidad se limita a designar el desbalance entre las demandas ciudadanas y la capacidad de respuesta del Estado y propone, para abordar el desequilibrio, disminuir la demanda y frenar la movilización social. No plantea la ampliación de la capacidad de respuesta del Estado, constituyendo en este sentido, una reacción conservadora frente al crecimiento y diversificación de las demandas ciudadanas.

A partir de los años ochenta y sobre todo en la década de los noventa, el escenario socioeconómico y político cultural de la región se transforma significativamente con la profundización de la globalización, los procesos de reestructuración económica y las transiciones democráticas. Estas transformaciones se expresan en estilos de vida más plurales, en formas diversificadas de generar riqueza y de hacer política, en nuevos tipos de conflictividad social y en cambios en la cultura cívica. El movimiento de mujeres, como se verá en la segunda parte, es un factor de cambio importante en este escenario.

Los efectos múltiples, simultáneos y contradictorios de las transformaciones crean situaciones de inestabilidad política, de incertidumbre institucional y de inseguridad, e imponen enormes exigencias a los gobiernos para responder a las transformaciones en curso. La pérdida de la capacidad de gobierno y de la legitimidad democrática, el deterioro de la política, el retroceso de la acción colectiva y la huida hacia la acción privada, legal o ilegal son algunos de los riesgos que enfrentan las sociedades de la región.

Pero al mismo tiempo, este escenario, abre oportunidades para la emergencia de procesos de gobernabilidad democrática, al poner en evidencia la necesidad de cambiar las reglas de juego que organizan las interacciones entre los distintos actores a nivel nacional e internacional.

Desde una perspectiva económica, el agotamiento del modelo de desarrollo de sustitución de importaciones que había imperado por más de medio siglo y el aumento de la deuda externa de los países y la crisis del pago de la misma hacían difícil pensar en mantener o profundizar los llamados estados de “bienestar”.

En esta situación, algunos organismos internacionales de financiamiento promueven primero la implementación de políticas de ajuste seguidas de políticas de reforma estructural. Las primeras, orientadas a reducir el gasto público, equilibrar los presupuestos, bajar las tasas de inflación y generar excedentes para contribuir al servicio de la deuda, tienen como efecto la contracción económica y el retroceso en los índices sociales.

Las políticas de reforma estructural, inspiradas en el Consenso de Washington, logran recuperar los equilibrios macroeconómicos, aumentar la apertura y competitividad internacional de la economía, así como también un moderado crecimiento con reestructuración productiva y por ello, una recuperación de la confianza en el mecanismo de mercado. Al mismo tiempo, estimulan en los países el desarrollo de capacidades que les permiten acceder a las oportunidades que brinda la economía global.

No obstante, las reformas relativas a la disciplina fiscal, la política de privatizaciones, la descentralización y los cambios en el régimen tributario afectan la infraestructura y las capacidades políticas e institucionales del Estado, de la misma manera que las reformas orientadas a la liberalización y desregulación disminuyen sus capacidades técnicas administrativas.

1 Guzmán, Virginia. Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible. Serie Mujer y desarrollo; no. 48. México: CEPAL, octubre del 2003. Págs. 7-16



Las transformaciones económicas aumentan la vulnerabilidad de las economías latinoamericanas frente a las fluctuaciones de la economía global en parte debido a que los principios que gobiernan la producción y el comercio global y los mecanismos de coerción previstos para garantizar su cumplimiento, condicionan las regulaciones y decisiones económicas de los gobiernos nacionales.

La implementación del nuevo modelo económico tropieza con la estructura tradicional de las instituciones estatales, las precarias modalidades de la gestión gubernamental, la inadecuación de las políticas públicas y la obsolescencia de los ordenamientos jurídicos. En muchas ocasiones, los gobiernos, para implementar las reformas económicas, hacen uso de sus poderes en forma discrecional, lo que les permite modificar la legislación e influir en el poder judicial, generando gran incertidumbre institucional. En este sentido, la institucionalización de nuevas reglas económicas promovidas desde los espacios globales no siempre se corresponde con la institucionalidad de la esfera política. Esto implica la coexistencia de dos tipos de legalidades, la que ordena el juego económico (más reglas, menos incertidumbre) y la que impera en el juego político caracterizado frecuentemente por la alta discrecionalidad de los poderes y el patrimonialismo.

En breve, la globalización al permitir que las relaciones de poder se ejerzan y organicen a escala de alcance espacial mucho mayor, conlleva una pérdida de poder de los Estados nacionales y el desbordamiento de sus instituciones por la emergencia de nuevas prácticas sociales a nivel nacional e internacional. La política económica dominante debilita el poder del Estado, al redefinir su perfil y sus competencias económicas y sociales, fortalecer el sector privado y asegurar el predominio del mercado.

Desde una perspectiva política, si bien la globalización promueve el modelo de democracia liberal como forma dominante de organización del régimen político, altera los referentes tradicionales de la actividad política y transforma la concepción de la Nación, del Estado, de los partidos políticos, de las clases sociales. En general, los estudios y encuestas evidencian bajos índices de confianza y legitimidad de las instituciones políticas estatales, de los partidos políticos y sus dirigentes, y de los altos cargos de la administración. Así, aunque la mayoría de las personas reconocen mantener su adhesión a asociaciones voluntarias de tipo permanente, mantienen bajos niveles de participación efectiva.

A nivel social se acentúa la conflictividad asociada a la marginalidad urbana, el desempleo, la informalidad. La segmentación social incrementada con los cambios en la organización de la producción y del trabajo diversifican aún más las condiciones de trabajo y de vida, y el acceso de la población a la información y al conocimiento. Una parte importante de la población es excluida de los beneficios de la modernidad. Esta heterogeneidad puede, además, constituirse en un factor inhibidor para la constitución de organizaciones sociales y para el funcionamiento de los mecanismos generadores de diálogo, de negociación y de resolución de conflictos. Asimismo, el aumento de las demandas sociales y su dispersión ponen en tensión a un Estado diseñado para manejar sociedades más estructuradas y simples.

Estudios sobre el Desarrollo Humano realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en distintos países, en particular en Chile en los últimos años, muestran una disminución de la confianza interpersonal y una menor disposición a hacer presión en favor de cambios que beneficien a la sociedad en su conjunto, lo que dificulta la acción colectiva y la emergencia de liderazgo en los campos de acción social, político, económico y cultural.

Por otro lado, las dificultades para generar espacios públicos para la ciudadanía, debidas en parte al escaso poder y atribuciones de los gobiernos locales, así como a las brechas de ingreso, al desempleo y diferencias en la calidad de vida, pueden fomentar la integración de los excluidos a redes de comercio y de tráfico ilícito tanto doméstico como internacional. En efecto, estas redes están presentando una alta capacidad para incluir y organizar elementos marginados.

No obstante, estos riesgos y la tendencia a una mayor fragmentación social, la sociedad civil se ha hecho más visible en estas últimas décadas. Los mayores niveles de información y la pluralidad de intereses aumentan también la presión de comunidades, organizaciones y personas por participar en las decisiones que les conciernen. Igualmente, los actores sociales nacionales, como los movimientos de mujeres, indígenas, ecológicos, derechos humanos, tienden a trascender los límites nacionales dando lugar a una suerte de sociedad civil global, lo que aumenta su capacidad de presión para participar en las decisiones públicas tanto a nivel nacional como internacional.

Desde una perspectiva cultural, la nueva tecnología altera profundamente la cotidianidad: los conocimientos de la gente, la estructura de las profesiones, el mercado de trabajo, y la vida social y cultural. Las formas de comunicación global en tiempo real constituyen una verdadera revolución cultural que abre las puertas a la circulación de valores, preferencias, demandas, actitudes y comportamientos públicos entre grupos y naciones que acceden a ella.

La revalorización de lo local y lo singular, la dificultad de integrar la variedad de ideales de progreso en la forja de una sola identidad nacional, los flujos migratorios y las solidaridades comunitarias a las que dan origen, están debilitando las bases de una nación cultural única. Los Estados devienen multiculturales y plurinacionales, lo que obliga a pensar en la construcción de nuevas formas de ciudadanía.

Finalmente, desde una perspectiva institucional, la emergencia de nuevas y heterogéneas prácticas sociales ponen en cuestión las convenciones, las normas y reglas que organizan las relaciones entre individuos y colectividades en los ámbitos de la familia, la economía, la política y la cultura, en los espacios nacionales e internacionales.

En este contexto de profundas transformaciones económicas, sociales y culturales, emerge la preocupación por la gobernabilidad democrática. Los efectos de la globalización, las reformas económicas orientadas al mercado, la configuración de sociedades más diferenciadas y complejas, la diversificación de intereses de la ciudadanía, conjuntamente con su tendencia a intervenir más en asuntos públicos, multiplican las demandas dirigidas al Estado, el cual se ve incapacitado de responder a ellas debido a la inadecuación de sus normas, reglas, instituciones y recursos limitados.

Los países de la región enfrentan entonces riesgos de caer en situaciones de crisis de gobernabilidad de distinta intensidad, en el caso de no mediar reformas institucionales profundas y la consolidación de una cultura democrática que amplíe la participación hacia nuevos actores sociales y debilite los mecanismos que generan desigualdad.

Frente al escenario descrito, las agencias financieras como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ponen en debate el tema de la gobernabilidad. El concepto es usado por algunos organismos internacionales para refe-

rirse a las reformas políticas necesarias para crear un marco adecuado que permita la inserción de la región en la economía global y el funcionamiento de los mercados modernos. Ellos relacionan la gobernabilidad con la capacidad de adaptación de los países al nuevo modelo de desarrollo, como con la capacidad de las sociedades de desarrollar equilibrios virtuosos (o por lo menos razonablemente estables) entre los sistemas económicos, políticos y culturales.

Desde la perspectiva de las ciencias políticas, el concepto hace referencia a la capacidad de gobernar en forma estable, a la viabilidad de un gobierno y, por tanto, a la calidad de las relaciones que éste establece con la sociedad. Desde esta perspectiva, la gobernabilidad es la expresión institucional del problema de la legitimidad de un gobierno y está relacionada con la capacidad de establecer normas que creen consentimiento y satisfacción a las demandas sociales.

En la aproximación de Joan Prats, la gobernabilidad adquiere contenidos más amplios. Se refiere a la capacidad de un sistema social democrático para auto gobernarse enfrentando positivamente los retos y las oportunidades. La gobernabilidad desde su perspectiva es una cualidad de las sociedades y sistemas y no de los gobiernos.

Los distintos autores enfatizan algunas dimensiones sobre otras. La perspectiva liberal da relevancia a la habilidad de los gobiernos para convertir las demandas individuales en acción colectiva o en políticas públicas mediante la constitución de coaliciones, la negociación de intereses ciudadanos o agrupaciones que forman parte del sistema político. La perspectiva estructural da mayor importancia a la estructura de poder prevaleciente en la sociedad, la que va a determinar el espectro de actores sociales premunidos de la capacidad de conducir las sociedades. La perspectiva institucional pone de manifiesto la importancia de los valores, las pautas y organizaciones, y las reglas en la acción del gobierno, las que son compartidas por la mayor parte de los miembros de una sociedad gracias a procesos de comunicación, de socialización y de articulación de intereses.

A pesar de los matices y diferencias en las definiciones, todos los autores coinciden en señalar que el núcleo central de la gobernabilidad es la calidad de las relaciones entre el gobierno y la sociedad. La tarea de gobernar consiste en construir hegemonía, hacer confluir los intereses particulares hacia un interés colectivo que, al ser definido por quien gobierna, confiere ascendencia y control político a los gobernados.

En el proceso de constitución de la hegemonía adquiere especial relevancia la negociación entre actores estratégicos, es decir, aquellos que tienen los recursos para incidir en la capacidad de agregar demandas e intereses o, en caso contrario, para obstaculizar este proceso. Por esta razón, en la medida que los actores tienen distintos intereses y grados de poder, el conflicto es una dimensión inherente a la gobernabilidad.

Asimismo, los autores coinciden en la necesidad de transformar las reglas de juego para recuperar o construir la legitimidad en las relaciones entre el Estado y sociedad y de articular las dimensiones políticas y económicas para asegurar el crecimiento y la estabilidad económica y política de los países. El concepto de gobernabilidad se refiere así no sólo a cambios de régimen político dentro de un mismo modelo de desarrollo, sino a reformas del régimen político para impulsar cambios en el modelo de desarrollo que aseguren el crecimiento y la estabilidad económica de los países. En este sentido, la política debe abrirle camino a la economía en las nuevas condiciones impuestas por la globalización y el cambio tecnológico, y la estabilidad económica debe constituirse en una base de legitimidad de los gobiernos.

Desde esta perspectiva, la gobernabilidad depende de la capacidad de los gobiernos para conducir los procesos y a los actores sociales hacia el desarrollo socioeconómico, la integración social y la consolidación de las instituciones democráticas, ajustándose a los procedimientos democráticos y resolviendo de acuerdo con ellos los conflictos y valores que surjan en torno a esas metas. Se trata entonces de una construcción sistémica y simultánea de democracia, mercado y equidad. La capacidad de los gobiernos en un mundo global no depende sólo de las dinámicas económicas, sociales y políticas internas sino también de la construcción de nuevas reglas de juego a nivel global, lo que plantea como desafío, el desencadenar procesos que aseguren la gobernabilidad a nivel global.

Para el logro de la gobernabilidad democrática es necesario avanzar por lo menos en tres direcciones: profundización del régimen democrático, la institucionalización y las mayores capacidades de rendimiento social.

En breve, la gobernabilidad hace referencia a la estabilidad de las instituciones democráticas a pesar de la incertidumbre de los resultados del juego político, es decir, de las negociaciones y los acuerdos entre los actores políticos; y a las capacidades de las instituciones políticas y sociales para agregar y articular intereses, así como para regular y resolver los conflictos que se susciten entre ellos.

Desde una perspectiva institucional, un sistema social es gobernable cuando está estructurado socio-políticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones colectivas y resolver los conflictos conforme a un sistema de reglas y procedimientos formales o informales que pueden registrar diversos niveles de institucionalización.

Un sistema de gobernabilidad democrática debería permitir que las reglas y normas sean producto de la participación, la deliberación, la confrontación de intereses y de modelos mentales entre actores que tienen en cuenta no sólo sus derechos e intereses sino también la estabilidad y avances en el orden global.

El concepto de gobernabilidad democrática hace referencia, como hemos visto, al cambio de las instituciones. Las instituciones —reglas del juego que gobiernan las relaciones entre los individuos y los grupos— delimitan, por un lado, las oportunidades, y por otro, las restricciones que los individuos y grupos enfrentan en su relación con los demás en distintos ámbitos institucionales. Las instituciones, que pueden ser formales —leyes y organizaciones— e informales —producto de la repetición y las costumbres—, no sólo condicionan la interacción entre las personas sino también, y esto es muy relevante para la reproducción de los sistemas de desigualdad, dan forma a las expectativas que pueden mantener las personas en sus relaciones con los demás.

Ahora bien, el sistema social de relaciones de género es básicamente un orden institucional, es decir, se trata de un conjunto de normas y convenciones que cristalizan determinadas concepciones y mentalidades e inciden en las percepciones que hombres y mujeres tienen de sí mismos, así como en sus aspiraciones. Estas normas y convenciones condicionan su acceso a oportunidades al mismo tiempo que limitan el campo posible de sus elecciones. Este sistema está imbricado con otros ordenes institucionales, de manera tal que la modificación de cualquiera de ellos, la familia, la economía, la política o la cultura, afecta el orden de género, así como también los cambios en el sistema de relaciones de género afectan las otras instituciones.

El sistema de género tiene raíces estructurales (división sexual del trabajo) e institucionales (normas y reglas) que guían la distribución de recursos y oportunidades en la sociedad y entre hombres y mujeres en particular. Se construye también a nivel simbólico, se nutre, se sustenta y reproduce en las concepciones, mentalidades e imaginarios colectivos. Este sistema ha hecho posible que los hombres movilicen una gama mayor de recursos —símbolos, autoridad, reconocimiento, objetos y servicios— en distintos terrenos institucionales.



Los comportamientos sociales de hombres y mujeres, las normas y reglas que rigen sus intercambios, las representaciones sobre lo femenino y lo masculino son productos históricos, resultado de pactos y negociaciones sociales explícitas o implícitas entre distintos actores, grupos y colectividades. Las mujeres han entrado tradicionalmente en posiciones subordinadas en estas negociaciones debido a su posición en la división sexual del trabajo y a los diversos mecanismos institucionales que las conforman como un grupo subordinado en la división de recursos, responsabilidades, atributos, capacidades, poder y privilegio. Bajo una aparente neutralidad, las normas y reglas se generalizan y estabilizan concepciones y prácticas sociales que excluyen a las mujeres de las oportunidades y de la posibilidad de adquirir capacidades.

En este sentido, parte del poder que se ejerce sobre las mujeres reside en la capacidad de construir reglas de juego de manera de disfrazar las operaciones de poder y construir la ilusión de consenso y complementariedad.

Un ejemplo de estas prácticas que contribuyen a la subordinación de las mujeres se encuentra en la preferencia de las instituciones económicas por cierto tipo de destrezas y habilidades, generalmente asociadas a lo masculino, así como por agentes económicos que estén libres de trabas impuestas por los cuerpos, las familias o identidades sexuales.

Las normas que regulan la división del trabajo dentro de la familia restan tiempo a las mujeres para acceder al espacio público, mientras que liberan a los hombres para la producción del mercado gracias al trabajo doméstico realizado por ellas. La existencia de restricciones legales y administrativas limitan el campo de ocupaciones a las que pueden ingresar y los salarios que pueden percibir las trabajadoras. Las relaciones de dependencia de las mujeres con respecto a los hombres “justifican” que los recursos producidos o destinados a ellas sean usados por los varones o que las mujeres posterguen sus intereses beneficiando a otros miembros del hogar.

El dominio físico e histórico de los hombres en la esfera pública ha significado que sus necesidades e intereses hayan impregnado las instituciones públicas y que los patrones de trabajo cotidianos y las formas de comunicación hayan sido estructuradas alrededor de sus capacidades y necesidades. El escaso control y poder de las mujeres para incorporarse en estos espacios públicos y decidir sobre los recursos e ideas para tomar decisiones las excluye, y con ello, su experiencia, demandas y alternativas son dejadas de lado.

En efecto, las mujeres siguen enfrentando problemas para acceder a posiciones de liderazgo institucional, político y de autoridad pública. Existen pocas mujeres en los altos niveles de decisión y muchas no están dispuestas a desafiar la práctica dominante. Esto explica por qué el acceso de mujeres a posiciones de autoridad, cuando están en condición de minoría, no se traduce necesariamente en una mayor articulación de los intereses del conjunto de mujeres y que estén expuestas a la cooptación de sus intereses a los intereses derivados de su pertenencia a una clase, a una etnia, a una cultura.

Finalmente, las reformas constitucionales de los códigos, de la normatividad del Estado no eliminan directamente los mecanismos de discriminación presentes en la práctica jurídica y en las mentalidades de los operadores de la justicia y funcionarios que deben aplicar las nuevas normativas.

Desde otra perspectiva, las reglas y normas en una sociedad tienen un papel definitorio en las relaciones que se establecen en el Estado, el mercado, y la familia, relaciones en las que se sustenta en gran medida el orden de género. Las mujeres han funcionado, por ejemplo, como un factor oculto de equilibrio para absorber los *shocks* de los programas de ajuste de la economía. Para compensar la disminución de los servicios sociales por la caída del gasto, han debido intensificar su trabajo doméstico y dada su posición en la familia y en el mercado de trabajo han sido parte de la estrategia desreguladora del mercado de trabajo.

Asimismo, cuando las políticas consideran a la familia como un todo homogéneo y delegan en ella la responsabilidad de la atención de problemas sociales asumidos antes por el Estado, no sólo se corre el riesgo de profundizar la tradicional división sexual del trabajo, sino también de frenar los procesos de individuación de las mujeres que les permiten constituirse como sujeto social y colectivo.

Como ya hemos visto, un período como el actual abre espacios para la generación de nuevas reglas y normas que regulen la interacción entre actores de manera más equitativa. Sin embargo,

si en el proceso de constitución de las nuevas normas, las mujeres no tienen la misma relevancia que otros actores, pueden permanecer excluidas en los procesos de construcción de nuevas institucionalidades. De esta manera, ni la gravedad de los problemas que enfrentan ni sus aportes a la reproducción de la sociedad, al fortalecimiento de la sociedad civil y a las luchas democráticas, serán considerados en la construcción de las nuevas institucionalidades.

En este sentido, la igualdad de género va mucho más allá de la igualdad de oportunidades y exige la participación de las mujeres en los procesos de transformación de las reglas básicas, jerarquías y prácticas de las instituciones públicas. Si las mujeres no están en los espacios donde se debate y se construyen las bases de una nueva gobernabilidad, no es seguro que las instituciones públicas den cabida a sus diferentes necesidades y valores, las incluyan en procesos de capacitación de destrezas y habilidades, y les reconozcan el mismo grado de agencia que a los demás actores en el terreno público.

En suma, es posible articular la gobernabilidad democrática y la equidad de género siempre y cuando las mujeres ganen fuerza y legitimidad en los espacios públicos e ingresen en los debates articulando sus intereses de género con los intereses más generales de la democracia y la gobernabilidad democrática. Esto permitirá que, en los procesos de creación de nuevas instituciones, se incluya un análisis de género que contribuya a debilitar los mecanismos que operan a nivel de las mentalidades, de las normas institucionales, de los patrones de comportamiento y de subjetividades, que constituyen a las mujeres como un grupo subordinado en las relaciones que el Estado establece con la sociedad o en las relaciones que se establecen entre Estado, mercado y familia.

Mujer, Política e Igualdad

Guillermo Recio Guajardo[1]

Las mujeres mexicanas representan casi el 52% del listado nominal de electores (Instituto Federal Electoral, 2010); sin embargo, su incorporación a los espacios de decisión política no ha experimentado un avance significativo. En la XLII Legislatura, de 1952 a 1955, los 32 estados eran gobernados en un 100% por hombres y la Cámara de Diputados estaba conformada por un 99.4% de hombres y 0.6% de mujeres. En el 2011, solamente un estado —Yucatán— es gobernado por una mujer y la LXI Legislatura, de 2009 a 2012, está conformada por un 72.4% de hombres y 27.6% de mujeres (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010).

Estas cifras, desafortunadamente, indican que la participación de las mujeres en política es muy baja, motivo por el cual el presente ensayo pretende investigar la manera en cómo a este género se le ha negado la oportunidad de demostrar que es capaz de cumplir favorablemente cualquier profesión, incluida, por supuesto, la actividad política. Si bien sería inadecuado afirmar que las mujeres son las que deciden en las elecciones, lo que sí es un hecho es que éstas representan una fuerza electoral importante en México.

Para nuestro estudio, los estereotipos de la mujer en la política se encuentran evidenciados al suponer que dicha actividad es algo de hombres y que por naturaleza el hombre se desenvuelve mejor en este ámbito que la mujer. Asimismo, el juego de la política tiende a castigar la relación género y poder de manera enérgica, pues considera que las mujeres dentro de la política se comportan de manera más masculina que los hombres y que, de igual forma, su conducta política se encuentra basada en las expectativas y normas culturales del sexo masculino. Por tanto, se fundamenta que la función de la mujer debe ser en su casa y no en la política.

Ahora bien, no todas las mujeres, en la historia, fueron amas de casa, tal como se interpreta en las sociedades industriales del capitalismo. En las comunidades de tradición oral las mujeres se insertan de diversas maneras en roles productivos, sin existir una clasificación específica asimilable. La imagen de la mujer como ama de casa corresponde a una realidad de mujeres de clase media, occidentales fundamentalmente. Sin duda, las crisis de los sistemas económicos marcaron cambios en las relaciones de género que permitieron ingresar a diversos grupos de mujeres al mercado laboral. Las mujeres salieron al trabajo masivamente, en la sociedad estadounidense, en especial durante la segunda guerra mundial, y no retrocedieron a sus hogares tan fácilmente; dichos conflictos bélicos hicieron que las mujeres tomaran en sus manos trabajos anteriormente considerados «masculinos» y que, principalmente, iniciaran un proceso de emancipación.

Eventualmente, la mano de obra femenina se convirtió en una necesidad para el sistema productivo al que se incorporaron grandes masas de la clase trabajadora y las clases medias. Inclusive hoy las mujeres son, y serán, trabajadoras en aumento para cualquier mercado y en algunos casos son las que mayor trabajo realizan, pero continuamente sujetas a la mayor precariedad. En los distintos campos en los que la mujer se ha insertado, la política queda aún relegada ya que hace falta la presencia femenina en el ejercicio de la función pública.

En una democracia, el Estado busca cierto grado de equilibrio e igualdad entre todos sus ciudadanos, sin importar diferencia biológica o ideológica. Pero, bajo este enfoque, ¿el proceso de ciudadanización ha sido igual tanto para hombres como para las mujeres?

La ciudadanía, como concepto republicano, surge con el establecimiento de la poli griega alrededor del siglo VIII a.C. La polis no representaba meramente una simple delimitación geográfica, sino que su funcionalidad servía como un simbolismo político que aportaba elementos de colectividad y unión entre los ciudadanos.

1 Recio Guajardo, Guillermo. Mujer, política e igualdad. En: Décimo segundo certamen de ensayo político. México: CEE, 2011. Págs. 127-147



Sin embargo, en la polis griega no todos sus habitantes tenían los mismos derechos; cabe señalar que tanto los esclavos como las mujeres eran excluidos de la sociedad ateniense debido a su estatus de inferioridad. Esta subordinación era una condición que difícilmente se cuestionaba y que, igualmente, constituía un acto de sumisión altamente aceptado entre los habitantes de la polis. En el siglo IV a.C., Aristóteles (trad. 1972, p. 102) da muestra de ello al afirmar que «el varón es por naturaleza superior y la mujer inferior, y uno domina y el otro es dominado».

Claude Mossé señala que en los estudios de la mujer ateniense se debe ser extremadamente cuidadoso de no utilizar con demasiada frecuencia el término «ciudadana», pues el ciudadano en la polis es aquel hombre que participa en la mayor parte de las actividades cívicas. Por ende, la mujer quedaba excluida de toda posibilidad de ser considerada como ciudadana, pues su actuar político era nulo. La única actividad cívica socialmente aceptada para la mujer era la institución del matrimonio, y dicho acto civil seguía representando condiciones de subordinación para la mujer, ya que su tutor —kyrios— era quien formulaba el acuerdo prenupcial.

Estas desigualdades sociales llamaron la atención de Platón, discípulo de Sócrates, quien en su obra La República, considera cuáles deben ser las bases de una polis ideal. Por motivos de interés para nuestro análisis, únicamente, nos centraremos en el apartado sobre el rol de la mujer.

Platón parte de la interrogante ¿Por qué no puede haber mujeres dotadas de las mismas cualidades que el hombre? Ante la cual dejaremos que él mismo continúe con la reflexión: Es cierto que la mujer y el hombre son de naturaleza diferente. Pero si bien esta naturaleza de carácter fisiológico implica una cierta inferioridad de la mujer con relación al hombre, si el sexo masculino prevalece a menudo sobre el sexo femenino en todos los terrenos, no es menos cierto que al estar las facultades repartidas por igual en los dos sexos, la mujer está capacitada como el hombre para desempeñar todas las funciones [...] entonces ¿Por qué no puede haber mujeres que compartan los privilegios de los hombres?

De esta manera, la ciudadanía, desde sus inicios, ha carecido de valores que impulsen la equidad, pues se basaba en la condición de género. Para Bárcena esta violación al carácter ciudadano, aumenta el distanciamiento entre seres iguales y los relega a la existencia privada. Y estas asimetrías en las relaciones de género, que todavía persisten en las sociedades contemporáneas,

son representadas bajo lo público —político— y lo privado —doméstico o familiar—, como algo propio e independiente para cada sexo.

Veronika Sieglin señala que el papel de la mujer se puede distinguir bajo el enfoque androcéntrico, y en esta concepción la distinción biológica entre hombre y mujer es factor primordial para asignar los distintos roles sociales. Por un lado, la mujer por su capacidad de dar vida, se asocia a la naturaleza; por el otro, el hombre materializa su ser social en la cultura.

La mujer ha sido «predestinada», por «naturaleza», para la crianza de los hijos y el cuidado de sus seres queridos. Al carecer de ciertas habilidades, la sociedad —masculina— ha considerado pertinente normar el desempeño de la mujer fuera de su área social «natural», es decir, fuera del hogar. Desde esta óptica, la vida pública es zona prohibida o, por lo menos, extremadamente restringida para las mujere.

Las primeras formulaciones reivindicativas de este enfoque «público-privado» se dieron durante la sublevación intelectual impuesta por Susan Sontag y su célebre eslogan político: «lo personal y lo privado también es político», con el que se pretendía condenar y rechazar las disparidades dentro de toda estructura e institución social que mermara la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

María Luisa Tarrés señala que las agrupaciones feministas mexicanas, en su búsqueda por generar un leve rompimiento entre la escena pública y privada, impulsaron la ideología de una auténtica democracia en el país y en la casa como símbolo de interés social colectivo y que, eventualmente, permitiría la apertura de foros de discusión social con una visión entera sobre el género. A la par, este movimiento civil estuvo acompañado por aquello que Norberto Bobbio (1991) ha considerado como «el derecho a tener derechos» que permitan a las mujeres pudiesen acceder a una mejor educación, un trabajo remunerado y un reposicionamiento en la vida pública.

Todas estas riquezas en la reformulación de derechos sociales concibieron interesantes aportaciones por parte de la teoría feminista en la que Tarrés y Dalia Barrera encuentran dos apartados. En primer lugar, la distorsión entre lo social y lo político, con lo cual se pretende ampliar las fronteras de ambos axiomas y establecer una mayor visibilidad de la inserción de las mujeres en los distintos ámbitos sociales y políticos. Al reestructurar nuestro entendimiento sobre las funciones sociales y políticas de cada uno de los sexos, evidentemente estaremos forzando a que nuestras instituciones culturales cambien y modifiquen sus patrones de comportamiento. No obstante, para el segundo apartado sobre las contribuciones del feminismo se vislumbra un elemento recurrente en distintos estudios sociales, y a la vez complejo en el campo político: el poder.

El poder no se ubica exclusivamente en una fuente centralizada como el Estado, las clases sociales, los partidos políticos o los grupos. El poder es una fuerza que impregna las relaciones sociales y se expresa en los mecanismos más finos y cercanos de intercambio social como son aquellos que se desarrollan en la pareja, la familia y en la vida de la casa. La vida cotidiana se identifica entonces como el lugar donde las mujeres sufren las consecuencias del poder patriarcal y la lucha contra el autoritarismo permite articular dos esferas, la pública y la privada, hasta entonces separada.

En su estudio Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) proyecta el incremento del poder femenino en la participación económica femenina y el resquebrajamiento del modelo del varón como proveedor único. En efecto, la globalización y sus efectos sociales de exclusión y desigualdad fomentaron un proceso de inestabilidad económica en gran parte de América Latina; como consecuencia, las estructuras microsociales se vieron igualmente desfavorecidas ante el incremento del desempleo y la pobreza; pero sobre todo la rígida oscilación económica en las familias provocó que las mujeres tuvieran que realizar trabajos extra domésticos e ingresar casi de lleno al mercado laboral.

En América Latina, sobre todo a partir de los años setenta, el empoderamiento laboral femenino ha cobrado una importancia capital tal que hoy en día son más las mujeres que trabajan fuera del hogar que dentro de él. Bajo estas circunstancias, Cerrutti y Binstock indican que para Latinoamérica en 1990 el 38.2% de las mujeres de 15 años y más formaban parte de la fuerza de trabajo, en el año 2005 pasaron a constituir el 50.6% es decir crecieron en más de 30%. A pesar de ello aún predomina la idea de que las mujeres son mano de obra secundaria o que su trabajo extra

doméstico constituye sólo una ayuda para los presupuestos familiares. En el caso mexicano, Tarrés afirma que la incorporación de las mexicanas al mercado de trabajo extra doméstico es un hecho reciente; en 1970 de cada 100 mujeres únicamente 17 participaban en actividades económicas; en 1980 el porcentaje sube a 31.5, hasta llegar a 36 en el 2000.

De la misma forma, estos datos son comprobados por Gina Zabludovsky en su artículo «El difícil acceso al mando», en donde determina que la participación de las mujeres en la población económicamente activa (PEA) se ha incrementado, pues para 1970 la PEA estaba conformada por mujeres en un 21%, mientras que para el año 2000 era de 38%. En este marco, se plantea que las mujeres con un rango de edad entre 35 y 44 años cuentan con una tasa de actividad laboral del 65.2%, mientras que el grupo de mujeres de 60 años y más tienen una tasa menor de 21.5%.

Estos datos demuestran, por un lado, la vulnerabilidad y precariedad de políticas públicas que generen un acompañamiento en la formulación de apoyos institucionales, pero un segundo elemento a considerar demuestra una evolución en el juego de poder entre ambos sexos, lo cual ha permitido la adición de las mujeres en el ámbito laboral, no solamente en las cuestiones del hogar sino también en la industria, el comercio, la docencia y cualquier otra actividad profesional. Y es precisamente la correcta implementación de ese poder lo que Barrera (2005) ha considerado como la visibilidad de las mujeres en la política formal e informal. Inclusive su posicionamiento en la arena pública ha atravesado una serie de acontecimientos sociales que han marcado la cimentación del México contemporáneo, tales como, el sismo del 1985, el «terremoto cívico electoral» de 1988, el triunfo electoral alcanzado por los partidos de oposición. Y es precisamente la apertura en los canales democráticos lo que incentivó poco a poco el interés de las mujeres por participar en política.

Ahora bien, es necesario reflexionar sobre lo que ha sido la participación política de las mujeres en las dinámicas actuales. De este modo, es oportuno conocer las principales investigaciones sobre el tema, que han tratado de analizar, principalmente, la hipótesis de que a las mujeres no les interesa la política. En El interés de las mujeres por la política, Anna María Fernández Poncela expone cinco variables — sexo, edad, escolaridad, ocupación e ingresos— a considerar en sus estudios sobre género e información que tanto hombres como mujeres poseen sobre asuntos políticos en México.

De ahí, llega a interesantes conclusiones pues, partiendo de las afirmaciones de diversos autores que consideran que las mujeres están menos interesadas en la política que los hombres, Fernández Poncela realiza su propia investigación, en donde el objetivo primordial es conocer qué tanto interés tiene la gente por los asuntos políticos. En primera instancia, los primeros resultados arrojaron un desinterés general de la población con un 33.2% que manifestó poco interés; 32.6% con nada de interés, 25.2% con un interés regular; y solamente un 9% con mucho interés en la política. En cuanto a la población femenina se observó que las mujeres sobresalen por tener una menor atracción hacia la política, «lo cual corrobora la creencia existente de que las mujeres tienen menos interés en la política que sus homólogos masculinos»

Fernández Poncela, del mismo modo analiza las variables de edad, en donde, a mayor edad menor interés por la política, pues al estratificar la muestra por sexos y cruzar por grupos de edad, se observa que son las mujeres mayores, quienes dicen estar nada interesadas con un 56%, mientras los hombres jóvenes y adultos en mayor proporción aseguran estarlo mucho. Los hombres jóvenes en general parecen los más interesados.

Un mayor grado de educación es proporcional a un mayor interés por los asuntos públicos, pues según resultados de este estudio 62.9% de las personas que no cuentan con educación manifiestan no tener nada de interés por la política. En contraste, las personas con educación superior ubican su interés entre regular y mucho. Asimismo, al realizar la misma operación y cruzar la escolaridad con el sexo, se aprecia la tendencia general de a mayor escolaridad más interés, y se reafirma, los hombres con educación superior son los que señalan mucho interés (33.3%), mientras las mujeres en ese mismo nivel educativo tienen regular interés (regular: 42.3%; mucho: 21.1%). De esta manera, los hombres con educación superior son los que más demuestran interés por la política.

En relación con la ocupación se encuentra que los desempleados, jubilados y amas de casa son los más desinteresados en la política con un 39.2%, 45.3% y 43.8% respectivamente. Finalmente, la variable ingreso demuestra que a mayor poder adquisitivo mayor interés por la política y viceversa a menor ingreso, menor interés.

Los datos ofrecidos por Fernández Poncela en su investigación sobre género y participación ciudadana nos muestran que existe un desinterés general en la población por la actividad política, pero que éste desinterés se encuentra acentuado principalmente en las mujeres. Las razones del poco interés pueden ser varias y estar reforzadas por contextos culturales y sociales. No obstante, para nuestro estudio es necesario indagar en los primeros movimientos liderados por mujeres en México.

Una breve revisión histórica sobre el reconocimiento político de las mujeres en México nos obliga forzosamente a explorar la historia política de México, su relación con la desigualdad de género y con la historia de la ciudadanía de las mujeres.

La misión de analizar a todas aquellas mujeres transgresoras que abrieron un camino en la igualdad política de derechos y garantías no es una tarea fácil, para ello se tienen que considerar distintas etapas de segregación social y discriminación, donde la mujer quedaba relegada en los actos de participación política precisamente por su misma condición de género. Si bien, durante distintos movimientos sociales —Independencia y Revolución mexicana— las mujeres tuvieron una activa participación como acompañantes, proveedoras de alimentos y guerrilleras, una vez concluidos dichos movimientos sociales, y a pesar de su pleno compromiso con la causa, imperó un total abandono jurídico sobre sus derechos políticos. Como resultado, la mujer en México no gozaba de un estatus como ciudadana ya que las normas sociales de la época consideraban que no debía votar y mucho menos ser votada, lo cual no solamente representaba una violación a su persona, sino que también simbolizaba un deterioro en el ejercicio público nacional, pues un gobierno que relega la participación femenina difícilmente puede ser considerado como democrático.

La falta de inclusión femenina en el rumbo político nacional tuvo como consecuencia el fortalecimiento de organizaciones feministas que buscaban el pleno reconocimiento de la ciudadanía para el género. Entre tales agrupaciones destacaron el Club Lealtad, Centro Bohemio, Circulo Feminista de Occidente, Ateneo Femenino, La Siempreviva; además de los suplementos literarios como Aurora, No Reelección, La Mujer Mexicana, Página Literaria y de la Mujer, La Mujer Mexicana, Violetas del Anáhuac, Ilustración de México Libre; y qué decir de los clubes políticos como Amigas del Pueblo, fundado por Juana Belén Gutiérrez de Mendoza y el Club Femenil Antireeleccionista Hijas de Cuauhtémoc, fundado por Dolores Jiménez y Muro.

En 1915, mujeres como Hermila Galindo y Consuelo Zavala impulsaron el Primer Congreso Feminista en el estado de Tabasco, y a pesar de que la información sobre el mismo es escasa, este acontecimiento permitió, en primera instancia, la difusión de ideales relacionados con la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, y en segundo lugar, propició el interés por darle continuidad a estos importantes foros de expresión femenina. Así, en 1916, tuvo lugar el Congreso Feminista de Yucatán, por medio de dos reuniones: en una primera etapa del 13 al 16 de enero y una segunda del 23 de noviembre al 2 de diciembre. Del mismo modo, temas vinculados a la igualdad de reconocimientos jurídicos —derecho a votar y ser electas— tuvieron lugar en este foro que sirvió como un importante parte aguas para el establecimiento del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), organización conocida como una de las más importantes en el movimiento sufragista mexicano.

Para 1917, dentro de la historia mexicana, el Congreso Constituyente realizó varias modificaciones a distintos artículos de la Constitución Mexicana con el objetivo de generar una nueva identidad y una nueva Constitución. No obstante, el artículo 34, en relación con la ciudadanía de las mujeres, permaneció igual que en la Constitución anterior (1857), al señalar que: «Son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: *1)* Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son, y *2)* Tener un modo honesto de vivir».

Y a pesar de que este artículo constitucional no indique específicamente que el sufragio es un derecho exclusivo del sexo masculino, el motivo de segregación se debe, primordialmente, a cuestiones de usos y costumbres, en donde, los círculos políticos consideraban que las mujeres no tenían la madurez ni juicio político suficiente para demostrar su actuar político. No obstante, Adriana Medina señala que la falta de precisión en el artículo 34 constitucional, en relación con el derecho al sufragio de las mujeres, motivó que algunas entidades federativas de la República, desde los años veinte, se incluyera en su legislación electoral local el derecho de las mujeres a votar y ser electas, esto bajo el argumento jurídico de no quebrantar el mandato de la Ley Superior.

En 1934, el presidente de México Lázaro Cárdenas del Río envió una solicitud al Congreso de la Unión con la finalidad de modificar el artículo 34 de la Constitución con miras a reconocer la igualdad política y jurídica entre los ciudadanos de la República Mexicana. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por el mismo Congreso. La explicación de este hecho se debe, entre varias razones, a conflictos entre representantes de partidos políticos y al temor de vislumbrar a la mujer como nuevo actor político.

En esos momentos predominaron intereses partidarios al existir una fuerte pugna entre partidos políticos por el poder presidencial; de tal forma que los dirigentes del partido hegemónico supusieron y temieron que el voto de las mujeres tradicionalmente católicas, influidas y vinculadas a la Iglesia y el conservadurismo, se volcará en su contra, favoreciendo al candidato presidencial del partido de oposición.

No fue sino hasta el 17 de octubre de 1953 cuando el presidente Adolfo Ruiz Cortines junto con destacadas feministas como Amalia Caballero Ledón, Adelina Zendejas y Esther Chapa, ratificó el derecho al sufragio de las mujeres. Sin embargo, los logros alcanzados por distintas agrupaciones de mujeres difícilmente pueden ser considerados exitosos. Aunque se logró reconocer una parte de sus derechos políticos aún quedaba pendiente la brecha de subrepresentación. Es decir, ahora, las mujeres podrían votar pero su presencia en los cargos de elección popular todavía permanecería limitada.

Esta preocupación por la desigualdad de derechos representó una transformación social en la manera de posicionar a las mujeres en el ámbito público y las insertó en dos oleadas importantes del feminismo en México. La primera oleada, como lo señala Marta Lamas, inicia durante la década de los setenta y se caracteriza por ser un movimiento liderado por mujeres de clase media, con una educación universitaria completa y que, políticamente, se identifican con una ideología de izquierda; además, su pensamiento colectivo se caracteriza por criticar la doble jornada laboral para la mujer con miras iniciales a oprimir las cargas del trabajo doméstico.

El origen social de estas mujeres pesa, pues al tener resuelto individualmente el trabajo doméstico y de cuidado de los hijos con empleadas domésticas, la mayoría vive el feminismo más bien como de análisis o de búsqueda personal y no como una necesidad organizativa para enfrentar colectivamente esa problemática.



De igual forma, demuestra la ambigüedad entre aquellas mujeres que encuentran en el discurso feminista elementos de mera victimización social ante la insuficiencia de consensos entre mujeres. «En muchos grupos se da una situación paradójica: no se escucha la voz de las víctimas, mientras que las activistas y simpatizantes persisten en un irritante discurso victimista».

Esta primera ola feminista tuvo importantes trascendencias sociales. En primera instancia, la capacidad de reunir a distintas congregaciones feministas bajo un mismo ideal de acción permitió que mujeres pertenecientes a diversas clases sociales, etnias y zonas geográficas se aproximasen a un intercambio de ideas y principios sobre el feminismo, concerniente a la importancia de las mujeres en la vida pública y privada.

En 1976, la Coalición de Mujeres Feministas es la primera organización activista en implantar relaciones políticas como un espacio común y, así mismo, planteó establecer tres demandas centrales: 1) La maternidad voluntaria y el acceso legal al aborto voluntario; 2) el alto a la violencia sexual; y 3) El derecho a la libre opción sexual.

Para Lamas en el feminismo mexicano «siempre ha prevalecido el rechazo a la política tradicional —masculina— y ha predominado, también, la idea de que todo es político». Es así que esta capacidad de comunicación y empatía entre las mujeres es el motor principal que genera una revuelta en las funciones sociales que una determinada cultura señala para el hombre y para la mujer. Ahora, se comienza a participar en el reconocimiento hacia la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y se propicia una segunda oleada del feminismo.

La segunda oleada feminista tuvo lugar en América Latina y en México sobre todo a partir de los años noventa. En la primera mitad de esa década Bareiro y Torres señalan que la estabilidad democrática, presente en la región desde hace una década, ocasionó el posicionamiento de una nueva cultura política; sin embargo, ambos autores coinciden en que estas democracias latinoamericanas son profundamente discriminatorias y desiguales en razón de raza, género, lengua, edad o sexualidad.

Para el caso mexicano, Lamas (2006) menciona el surgimiento de nuevos canales de alternancia en la política mexicana y el fortalecimiento de las redes sociales como elementos que influyeron para dimensionar el feminismo hacia nuevos rumbos. Como consecuencia, «esto lleva a las mujeres a revalorar la relación con la política y a trabajar para desarrollar mecanismos de intervención en la realpolitik, establecer alianzas, influir en coyunturas electorales y construir una agenda común». Con el tiempo, y durante el transcurso de la primera mitad de esta década, fueron surgiendo enfoques más integrales que dieron pie de entrada a la participación de las mujeres en el ámbito político y que pugnaron por el fortalecimiento del liderazgo femenino y la visibilidad de los estudios de género.

En esta línea, surgieron propuestas, por parte de distintos sectores feministas, supeditadas a la subrepresentación de las mujeres en las instituciones estatales y se presentó la urgencia de incrementar el número de mujeres en la Cámara alta, baja y presidencias municipales en el país.

México ha sido un país pionero en la temática de género, al ser la sede de la Primera Cumbre Mundial sobre las Mujeres de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Esta cumbre comenzó con una programación estratégica internacional que dio lugar, en 1979, a la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), considerada una Constitución de los derechos de las mujeres. Ambas reuniones, así como las siguientes en Copenhague (1980), Nairobi (1985), Río de Janeiro (1992), Beijing (1995), dieron lugar a un marco estratégico internacional al que se comprometieron los Estados para incluir los asuntos de género en sus políticas públicas.

Todo este proceso favoreció la creación de oficinas de género en los estados —Instituto Nacional de la Mujer o sus equivalentes—, planes de igualdad y políticas sectoriales de género. Para la participación política, las mujeres engrosan la lista de afiliadas a los distintos partidos políticos, pero difícilmente son las candidatas oficiales de sus partidos. En consecuencia, esta exclusión implica, además, que nuestra democracia es de poca calidad, porque no participan todos/as en ella. Si bien, como se ha mencionado con anterioridad, existe un leve avance mediante la implementación de cuotas de género, esto aún no es suficiente. Es importante impulsar la participación de las mujeres y de otros grupos minoritarios, comenzar por reconocer las desigualdades de género, clase, ciudadanía, etnias, y sus interrelaciones para construir políticas públicas eficaces. Esto implica,

por supuesto, escuchar a los ciudadanos y, también, a las ciudadanas.

Por lo tanto, es necesario profundizar estos caminos, transversalizando el género en la política, pues esto representa un indicador claro y contundente del grado de democratización de un sistema.

La Participación Política de las Mujeres

Graciela Vélez Bautista[1]

¿Qué relación hay entre lo femenino y el poder? Ciertamente, tanto en México como en diversas partes del mundo es destacable que cada vez más las mujeres se integran a espacios de reconocimiento, como la educación superior, el ámbito laboral, la administración pública, la empresa privada, las finanzas y la dirigencia política; sin embargo, como bien lo señala Fernández Poncela, este último espacio ha sido y sigue siendo uno de los caminos más escarpados para el camino de las mujeres hacia la igualdad.

Las mujeres han carecido de ese poder público, aunque se puede destacar que se encuentran en diferentes espacios. Han incursionado en deportes, en actividades y espacios que sólo eran para los varones como la educación superior. Esta situación evidencia que hay un cambio en la sociedad, donde se reconocen las capacidades de las mujeres, y los padres ya también dan a las niñas la oportunidad de estudiar y superarse.

Efectivamente las mujeres están en diferentes espacios, uno de ellos es el deporte. ¿Por qué el deporte constituye un espacio de poder? Por ejemplo, en el *Tour* de Francia participan únicamente hombres, y a pesar de que hay mujeres que practican el ciclismo desde hace mucho tiempo, éstas son discriminadas. En México cuando hay competencias, la mayoría de las ocasiones, el premio que se otorga a los hombres es más alto que el de las mujeres, y todavía dentro del mismo grupo de ciclistas no son bien vistas las mujeres, porque aún no tienen la apertura para entender que las mujeres pueden ser sus compañeras en todos los deportes.

¿Pero qué ha sucedido en el mundo político? El mundo de la política es uno de los caminos más difíciles para las mujeres; las cuales, han luchado por el voto desde la Revolución francesa; es decir, desde hace más de 200 años. Sin embargo, en la mayor parte del mundo las mujeres todavía no alcanzan una paridad de género en los cargos políticos o en los puestos de dirigencia, y son unos cuantos países los que tienen la capacidad de haber logrado que las mujeres ocuparan y ocupen los cargos de decisión más importantes, incluso de las propias presidencias nacionales.

Generalmente, en el ámbito político, los espacios de decisión más importantes están presididos por varones; en consecuencia, nuestra sociedad tiene un rezago notable respecto del avance de las mujeres, a pesar de que ya tienen acceso a la educación superior y por lo tanto, cuentan con la capacidad para participar en las decisiones de trascendencia para la Nación.

En México, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) la perspectiva de género es una estrategia transversal: La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Este es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.



1 Vélez Bautista, Graciela. La participación política de las mujeres. En: Revista Rc et Ratio. Año V. No. 9, julio-diciembre del 2014. Págs. 36-49

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

Este reconocimiento se ha logrado gracias a las demandas de las mujeres; a los estudios de género; a la lucha de mujeres líderes que han encabezado movimientos, que han estado en la política y que todavía continúan en ella.

De igual modo, se instituyó la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, misma que “tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional” (Artículo 3).

¿Por qué este artículo incluye el ámbito privado? Porque éste ha correspondido a las mujeres y no a los hombres. La tradición y las creencias consideran que la familia, los hijos y su educación no es tarea de los varones, pero sí lo es. La vida es guiada por nuestras creencias y no por lo que debe ser; de esta forma, si las mujeres tienen que incursionar en la vida política, los hombres tendrán que hacerlo en el ámbito privado y participar más.

Al respecto, se han encontrado diversos beneficios cuando los hombres incursionan en el ámbito privado. A los niños se les enseña que no deben llorar, que su deber es proteger y ser fuerte; y por lo tanto, nunca expresar sus sentimientos por considerarlo femenino; esta situación ha generado problemas de salud como los infartos; mientras que dar cariño a sus hijos, permite a los hombres manifestar ese amor que no le pueden expresar a nadie.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió en 2011, la sentencia 12 624/2011 que estipula la obligatoriedad — no la sugerencia — de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo. Con esta resolución se garantiza que cuando las mujeres ganen una candidatura no sean sustituidas por su suplente varón. Esto es una medida democrática que libera los obstáculos para que se propicie la igualdad de oportunidades para las mujeres en el poder político.

En su página de facebook, el 14 de octubre de 2013, el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas publicó lo siguiente: “Me encuentro en el Poder Legislativo del Estado de México, presentando una iniciativa, en la que el gobierno del Estado de México se suma a la propuesta de Enrique Peña Nieto, sobre paridad de género; esta iniciativa establece que los partidos políticos presenten el 50% de sus candidaturas para diputados locales y presidentes municipales ocupadas por mujeres”. La aprobación en relación con la paridad de género se llevó a cabo hasta el sábado 28 de junio de 2014, por lo que la iniciativa estuvo detenida ocho meses.

En consecuencia, el artículo 248, Capítulo Segundo. Del procedimiento de registro de candidatos del Código Electoral del Estado de México establece que: ... Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en la Legislatura y en los ayuntamientos, y deberán observar en los términos del presente ordenamiento, que la postulación de candidatos sea de un cincuenta por ciento de cada género. Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en la Legislatura y en los Ayuntamientos y deberán observar que en los términos del presente ordenamiento que la postulación de candidatos sea de un 50% de cada género.

Es por ello que varios ayuntamientos mexiquenses ya cumplieron al incluir más mujeres en sus planillas. Sin embargo, aun cuando el Código Electoral del Estado de México establezca como obligatorio que la postulación de candidatos sea de 50% de cada género, no significa que sea un hecho ni que será fácil la inclusión igualitaria de hombres y mujeres. Y no es así porque también se lucha contra las creencias, cultura y tradiciones que una sociedad tiene, y que la ley *per se* no las cambia, pero sí representa un comienzo significativo.

¿Qué están haciendo realmente los partidos políticos para promover la paridad? Los partidos políticos son organismos promotores de la democracia, y por ello, tendrían que serlo de la igualdad de género; sin embargo, en casi todas estas entidades las mujeres están subrepresentadas en los puestos de dirigencia y son objeto de discriminación en las prácticas políticas de los mismos. Tal discriminación es contraria al principio de igualdad que forma parte central de la democracia. Datos obtenidos de las páginas oficiales de los tres partidos políticos con mayor representatividad en México lo confirman. En el nivel nacional, de un total de 71 cargos directivos del PRI, PAN y PRD, únicamente en 23 las mujeres son las titulares, lo que equivale a 32.4%. En el caso del PRI representan 29.6%, en el PAN también 29.6% y en el PRD, 41.1%.

Esta asimetría permite realizar los siguientes cuestionamientos: ¿por qué las mujeres son minoría en los cargos directivos de los partidos políticos más representativos de México?, ¿qué espacios ocupan las mujeres en la dirigencia de los partidos y qué lugar ocupan en las propuestas de los mismos?, ¿bajo qué condiciones de competencia política contienden las mujeres para acceder a los cargos directivos de los partidos políticos?, ¿cómo aplican los partidos políticos el 2% de su presupuesto dedicado a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres? Referente a la última pregunta, investigaciones hechas evidencian que la mayoría de actividades que los partidos políticos realizan para fomentar la igualdad de género, en realidad no las hacen o bien las desarrollan de manera ineficiente.

Los programas de acción de los partidos políticos: Contienen un apartado específico dedicado a las mujeres. Tienen propuestas muy valiosas en diferentes ámbitos; desde lo familiar, laboral, político, económico, etcétera; pero en su mayoría no se realizan. Tienden a ubicar o identificar a las mujeres como un grupo vulnerable. Establecen tanto en sus documentos básicos como en sus plataformas un lenguaje excluyente, sexista.

Concerniente al punto tres, es una costumbre de diversas organizaciones políticas incluir a las mujeres dentro de los grupos vulnerables; sin embargo, mientras se piense a esté género bajo tal condición, se continuará bajo la idea de que las mujeres no tienen la misma capacidad que los varones. Lo que sí cabe resaltar es que a las mujeres las han puesto en condiciones vulnerables como la violencia.

Otro punto por considerar es sobre el lenguaje excluyente y sexista que se menciona en el punto cuatro. Actualmente, en reuniones y documentos de diversa índole se solicita que se nombre la presencia de las mujeres como se hace con los hombres; hay quienes estiman que se trata de una cuestión superflua, inútil, pero desconocen que lo que no se nombra no existe. Por ejemplo, si las mujeres y hombres son la ciudadanía, entonces debe referirse como tal, y no únicamente dirigirse hacia los ciudadanos, esto es, a los varones. Por lo tanto, los partidos políticos deben fomentar la igualdad a través de la corrección de sus documentos, porque si un partido al interior de sus estructuras no hace efectiva la igualdad; difícilmente llevará a cabo acciones al exterior para propiciarla.

Un asunto preocupante que se descubrió y que se ha tomado en cuenta, en virtud de que es uno de los obstáculos que se debe eliminar del camino de las mujeres hacia la participación política, es la violencia contra ellas denominada: violencia política de género.



Justificadas por cánones socio- culturales, las conductas misóginas expresadas en múltiples formas de violencia pasaron inadvertidas hasta el tercer tercio del siglo XX, cuando la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), permitió identificar la discriminación basada en el sexo como un hecho lesivo que impide a las mujeres, gozar en igualdad con los hombres, de sus derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

Así como se habla de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres, también existe la violencia política contra ellas. Dichos casos se conocen porque las mismas mujeres lo han expresado y porque las sesiones parlamentarias están registradas en los diarios de debates.

Una de las mujeres políticas relata que en alguna ocasión un compañero suyo le dijo: — “en tu Secretaría no se puede poner un hombre, si no, no estuvieras aquí” —.

Asimismo, refirió que en ocasiones, en las sesiones de cabildo (cuando fue regidora en su municipio), en el cual había mitad hombres y mitad mujeres, el Presidente municipal de 28 años de edad, llegó a decirle a las regidoras — “ya les hablan en su casa no, ya váyanse” —. También comentó el caso de una mujer que estaba incluida en una planilla para contender en elecciones internas de su partido y que un día llegó llorando a su oficina pidiendo que la sacaran de la lista por que aunque sí quería participar, su marido no la dejaba.

Como se evidencia, en el actual siglo XXI, para participar en política, hay mujeres que tienen que pedir permiso; pero más que permiso, es el apoyo que la pareja debe darle a la mujer. En las entrevistas practicadas a mujeres políticas se les preguntó acerca de la relación con sus parejas. Las que se conservan casadas dijeron que desde el principio de su participación en la política mantuvieron el apoyo de sus esposos; sin embargo, hay quienes terminaron con su matrimonio porque para los hombres resulta difícil comprender la capacidad e inteligencia de sus esposas o que permanezca en reuniones mucho tiempo. De este modo, mientras exista la creencia de que las mujeres no tienen la misma libertad que los varones, será complicado que las mujeres participen más en la política.

De acuerdo con Hevia las condiciones en que las mujeres ejercen la representación política están atravesadas por situaciones de violencia que se sustentan en la idea de la inferioridad femenina, que da por hecho que las mujeres son objetos disponibles y moldeables a la jerarquía masculina. Asimismo, las mujeres han entrado a la vida política solo recientemente y de manera

insuficiente, los códigos y normas — formales e informales — que prevalecen en la esfera pública acusan lo que Kabeer ha denominado “institucionaliza- ción del privilegio masculino” que termina por invisibilizar a las mujeres y dificultar su desarrollo en este ámbito.

Conclusiones

La violencia en el ámbito político ha pasado inadvertida o sin atención. Se considera natural porque se cree que las mujeres no son aptas para esta tarea; burlarse de ellas o minimizar sus opiniones no importa.

Aunque el aspecto jurídico no es suficiente para normar conductas, es posible que una legislación que explícitamente identifique y regule los actos que constituyen violencia política en razón de género sea capaz de formar en los congresos y en general en la esfera política, una cultura organizacional proclive al desempeño político de las mujeres, más allá de consideraciones culturales de género.

Las relaciones de género se engendran en prácticas y reglas informales (que trasminan también el contenido de las reglas formales) en este sentido, habría que estar al pendiente de la forma en que las relaciones de género se modifican en un contexto en que las reglas de la democracia electoral y la dinámica sociopolítica están cambiando.

Nunca Más Sin Mujeres

Florentina Gómez Miranda[1]

Introducción

Cada uno de los derechos político-electorales que hoy las mujeres dan por sentado tienen una historia detrás; luchas, sacrificios, discriminación, violencia, amenazas, denostaciones, humillaciones, invisibilización e incontables muertes, como la de Olimpia de Gouges quien fue condenada a muerte por su activismo feminista donde sostuvo públicamente que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres; la sentencia se cumplió el 3 de noviembre de 1793, un mes después de que la reina María Antonieta había sido guillotinada, su principal aliada en la lucha por hacer valer la voz de las mujeres.

Hoy, gran parte de las mujeres en todo el mundo tienen acceso al voto, a ser votadas y a reunirse de manera pacífica para luchar por sus causas, pero existen lugares como Arabía Saudí, último país en el mundo en aprobar el derecho al voto de las mujeres y en donde la Organización Human Rigths Watch señala, que si bien es cierto el voto de las mujeres está permitido, primero deben solicitar permiso al hombre para obtener una tarjeta de identificación que le permita inscribirse en el censo electoral y poder votar.

El voto, un derecho que quizá es muy común y necesario en algunos lugares del planeta, sin embargo, existen países que, a pesar de reconocer ese derecho en la práctica, es casi inaccesible ya sea por su cultura, por la geografía, por opresión social y principalmente por la religión que profesan.

Hasta antes del siglo XVIII las mujeres no podían acceder a estos derechos, pues antes del nacimiento del feminismo hubo denuncias, pero no eran tomadas en cuenta, sino que eran silenciadas.

Es imprescindible hacer un breve paréntesis como antesala de una explicación más amplia realizada en las páginas subsecuentes sobre feminismo, pues es importante compartir el concepto para contextualizar su importancia en las diferentes coyunturas históricas:

"El feminismo es un movimiento social, académico, político y cultural que inició a finales del siglo XVIII, sin adoptar el nombre todavía, propició la toma de conciencia por parte de las mujeres en reconocerse como un grupo humano vulnerable, sujeto a la opresión, dominación y explotación por parte del patriarcado. Este movimiento lucha por la equidad en todos los ámbitos: económico, político, social y cultural; asimismo, busca la construcción de una sociedad en la que se supriman las dicotomías: poder/superioridad, hombre/mujer, para garantizar la libertad. Como cualquier movimiento, el feminismo es cambiante y está en constante transformación. Cada conquista del movimiento se acerca más al objetivo de alcanzar la libertad, la justicia y la igualdad, no obstante, el camino es largo y siempre habrá algo por lo que se debe seguir alzando la voz".

En la Antigua Roma, las mujeres, aun siendo ciudadanas "libres" no podían votar ni acceder a cargos públicos, la familia era la institución más preciada y estaba a cargo del pater familias, quien tenía plena potestad dentro de la familia, y si bien es cierto, las mujeres tenían ciertos derechos como adquirir bienes, los padres, hijos y maridos eran quienes "orientaban" el actuar de las mujeres; sin embargo, eran excluidas de la vida política y de la toma de decisiones, aun cuando existieron mujeres que hacían gala de una impecable oratoria, inteligencia y habilidad en la abogacía, en palabras de Pilar Pavón, esta era una práctica conocida como un "oficio viril".

Mujeres romanas como Caya Afrania, considerada como la "abogada que irritaba a los jueces" o como la "rebelde", una mujer a la que se le juzgó y señaló como una degradada moralmente por defender sus propios derechos. La abogacía en la sociedad clásica era una profesión propia de los hombres y a las mujeres se les pedía guardar silencio, por esta razón nunca sabremos si las romanas eran tan buenas como los hombres o si habrían sentado las bases de una política justa e igualitaria, o si la hija de Cicerón era igual o más brillante que él cómo oradora, abogada o política; la historia no nos concedió ese privilegio.

1 Gómez Miranda, Florentina. Nunca más sin mujeres. En: Revista Enlace. Gobierno del Estado de México. Año X. No. 148, marzo del 2023. Págs. 1-20



Han pasado 70 años desde que fue reconocido el derecho de las mujeres al voto en nuestro país; fue el 17 de octubre de 1953, cuando el entonces Presidente de la República, Adolfo Ruíz Cortines, publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto en donde se concretaban las reformas constitucionales que otorgaban a las mujeres el derecho de votar y ser votadas en México. Este acto histórico fue el resultado de movimientos en el que participaron miles de mujeres que exigían el reconocimiento pleno de sus derechos político-electorales.

A lo largo de 7 décadas los cambios han sido evidentes y palpables, pero todavía no son suficientes; la evolución de la participación política de las mujeres ha representado un enorme reto tanto social como político, pero esto también ha significado deconstruirnos como sociedad y crear nuevas formas de hacer política para un beneficio colectivo, cuyo fin preponderante es proteger los derechos humanos y la democracia.

En este punto de la historia es imperante evolucionar hacia un modelo democrático y gubernamental con perspectiva de género, en donde se reconozca la importancia de la participación de las mujeres, que permita su inclusión paritaria en todos los niveles de gobierno y cargos de mando, en donde hombres y mujeres coadyuven en la consolidación de un Estado justo, democrático e igualitario.

No es un hecho aislado visitar algunas comunidades de nuestro país en las que los líderes masculinos se resisten a dialogar con una candidata o presidenta municipal y solicitan mejor hablar con su coordinador de campaña o algún hombre con quien puedan hacer acuerdos, o que en eventos públicos se enfrenten a la candidata amenazando, inhibiendo o exigiendo, utilizando a otras mujeres a favor de sus propios intereses para demostrar su poder y hombría a través de menoscabar el desempeño de cualquier mujer que esté al frente de un proyecto político, tal es el caso de la Diputada y activista Elisa Zepeda Lagunas, quien fue golpeada y amenazada en el municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, en el Estado de Oaxaca; durante dicho ataque fue asesinado su hermano, Manuel Zepeda Lagunas, mientras que su madre resultó herida y la casa de la activista, incendiada, este acontecimiento fue narrado por ella misma a ONU Mujeres en donde señala que “Fue un escenario tremendo, porque iban sobre mi cabeza y la de mi familia, querían dejar un escarmiento hacia las mujeres para que no nos volviéramos a atrever a encabezar movimientos. Quemaron negocios de familiares míos, de amigos que me acompañaban en todo este proceso. Finalmente me atraparon, me golpearon brutalmente, me expusieron públicamente; me mostraban con su gente y decían: “esto te pasa por meterte en asuntos del pueblo”. En ese momento fue quedándome más claro que todas las agresiones anteriores y ésta eran por pronunciarme, por denunciar, por acompañar a las mujeres, por hacer cosas, qué [...] no deberíamos hacer las mujeres”

Este es sólo un ejemplo de lo que las mujeres que participan en política viven cada día, el objetivo central de estas líneas es primero analizar el avance que se ha tenido en el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres, visibilizar las violencias y desigualdades que viven quienes inciden en la vida política de nuestro país por su género e identificar nuevas formas políticas para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y política de nuestro estado.

No es posible seguir avanzando hacia una democracia paritaria, cuando aún existen retos y que si bien es cierto se ha avanzado en todo el mundo gracias a las diferentes convenciones, tratados, campañas internacionales y a los objetivos de desarrollo sostenible, también es cierto que en nuestro país falta más impulso a las acciones afirmativas, aun cuando existen cuotas de género, muchas ocasiones se dan por sentado prácticas sexistas que vulneran el desarrollo pleno de las mujeres, como la brecha salarial de género, la falta de inclusión de mujeres en la toma de decisiones o la violencia política o acoso contra el género femenino; a través de este texto se hace una invitación para llevar la teoría a la práctica y no dejarla sólo en el discurso.

La sororidad es política

Hombres y mujeres han sido criados bajo distintos estereotipos de género, en el caso de las mujeres, desde muy pequeñas se les dijo que para poder ser reconocidas o valoradas era necesaria la competencia negativa, lo que orilló a competir más que reconocerse como aliadas y apoyarse unas a otras, todas sin importar edad, color de piel o estatus social, han estado subrepresentadas en la vida pública y política de la humanidad.

La antropóloga feminista Marcela Lagarde y de los Ríos introdujo en Latinoamérica el termino en castellano “Sororidad” y lo define como un pacto político entre mujeres; Lagarde, ha mostrado el camino plasmándolo en un ensayo denominado *“Pacto entre mujeres: sororidad’* donde comparte que: “La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y el empoderamiento vital de cada mujer”.

Bajo estos principios, en la esfera política se ha logrado una mayor interacción de las mujeres, en la que gana toda la sociedad, pues su inclusión no sólo abona para alcanzar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 desde una perspectiva de género, sino que también se ha demostrado que: “Las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar por encima de las divisiones partidarias en grupos parlamentarios de mujeres —incluso en los escenarios políticos más agresivos— y al defender asuntos de igualdad de género como la eliminación de la violencia de género, la aplicación de licencias parentales y de servicios de cuidado infantil, cuestiones jubilatorias, leyes de igualdad de género y la reforma electoral”.

Como bien lo señaló Aristóteles, los seres humanos son inminentemente políticos, conviven, se relacionan y generan acuerdos para el bien común, luchan por las causas sociales y en conjunto construyen un mejor futuro para todas y todos; sin embargo, es una tarea titánica que requiere de consensos y alianzas estratégicas dentro del ámbito político pues “luchar por la equidad y la justicia desde fuera es aún más complicado”.

Partiendo de la premisa anterior y considerando la coyuntura social actual, derivada de la tercera y cuarta ola del feminismo se han presentado una serie de cambios políticos y estructurales que invitan a la deconstrucción y evolución; para que una sociedad avance hacia una igualdad sustantiva es necesario el cambio, perfeccionar aquello que ha funcionado y dejar atrás lo que hace daño o detiene hacia un mayor desarrollo.

Respecto a las relaciones humanas entre mujeres se debe considerar que en gran medida, los avances que se han dado, han sido gracias a la suma de los esfuerzos del género femenino que han luchado hombro con hombro y la voluntad política de grandes aliados (hombres y mujeres).

Es por ello que uno de los intereses de este texto es visibilizar todo lo que es posible lograr, en unidad, con un compromiso superior a cualquier aspiración personal, para consolidar y normalizar la participación femenina en todos los ámbitos y niveles de gobierno, en donde se les permita su libre desarrollo y se respete su voz, tejiendo redes sororas que brinden apoyo e impulsen su potencial a favor del desarrollo, pero sobre todo, para unir sus voces y hacer un llamado colectivo, creando alianzas estratégicas a favor de la participación de las mujeres de manera igualitaria y libre

de violencia.

Esto es posible si se suma la voluntad política y la capacidad de adaptación a los nuevos tiempos, creando nuevas maneras de relacionarse con menos juicios y más apoyo entre mujeres, entender que la lucha es contra la violencia sistémica que genera desigualdad, no es unas contra otras; es por eso, que se requiere un pacto colectivo, tal como lo señala Lagarde, un pacto entre pares que permita eliminar las formas de opresión y las redes de apoyo de mujeres empoderando a otras mujeres, un pacto no necesariamente escrito, podría ser de facto, con una manifestación pública y con profundo compromiso de sumar para seguir avanzando sin hacerle daño a sus pares, en honor a quienes iniciaron a abrir espacios en la vida política, a quienes los están abriendo y a quienes lo seguirán haciendo, por el simple hecho de que el grupo mayoritario de la población con el más alto porcentaje de desigualdad, también merece un lugar digno en la historia del mundo.

La paridad: el reto pendiente

EL 10 de febrero de 2014 se elevó a rango constitucional la paridad entre hombres y mujeres para cargos de elección popular; si bien es cierto las mujeres hoy representan más del 50% de la población mexicana, es de reconocer que aún no existía una política institucional que garantizara su participación igualitaria.

El principio de paridad es un principio constitucional de la misma jerarquía que los establecidos en el artículo 1°: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Se trata de un principio que tutela los derechos humanos de representación y participación política. Luego entonces, todas las autoridades competentes deberán garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de representación y participación política, de conformidad con el principio de paridad, establecido en la Constitución" (CPEUM).

Los avances que han tenido las luchas por la reivindicación de los derechos políticos-electorales de las mujeres, son grandes, pero no suficientes; sirvan pues estas líneas también como un recordatorio sobre la responsabilidad de quienes acceden a un cargo de elección popular o de mando, que tengan siempre presente que cada persona puede sumar desde cada espacio de participación a favor de la igualdad sustantiva, y no por obligación sino por un acto de congruencia, justicia y reivindicación a favor del género femenino; al accesar a un cargo de toma de decisiones, se brinda la oportunidad de impulsar acciones para consolidar la paridad en todo, incluyendo la integración de los gabinetes municipales.

Es oportuno hacer mención, que desde el año pasado el Tribunal Electoral del Estado de México lo preside una mujer, así como al Instituto Electoral del Estado de México, la mayoría de los partidos políticos también ya tienen la propuesta de quien encabezará la oferta política que los representará en los próximos comicios, ya sea en coalición o en candidatura común, mismos que han optado por un perfil femenino.

Por si esto fuera poco más del 51% del padrón electoral de la entidad está integrado por mujeres; esta sin duda, es una oportunidad que puede utilizarse a favor del impulso de la redistribución del poder de manera paritaria con la finalidad de crear acciones de gobierno, políticas públicas y leyes que permitan visibilizar, atender y reducir la discriminación, la violencia y la falta de oportunidades en razón de género.

Tras el avance hacia una paridad real, se podría dar pie a una transformación en la cultura social y política que deconstruya creencias, estereotipos y que brinde otras perspectivas para las nuevas generaciones, esto no quiere decir que por el simple hecho de ser mujeres se obligue a una amistad cercana de por vida o permitir abusos de quienes pretendan menoscabar el desempeño de sus pares, pero por algo se puede empezar; por ejemplo creando alianzas estratégicas para poner en marcha acciones que beneficien a este sector poblacional, escuchar, observar y proponer soluciones que busquen el beneficio colectivo desde cualquier ámbito.

Hoy, existen mujeres que representan instituciones a nivel estatal con un visible compromiso con el género femenino y su inclusión justa e igualitaria en la vida pública y política de nuestro país, las redes sororas se han hecho notar y los avances hacia la paridad sin duda han hecho presencia en todas las mesas de decisiones, incluso el sólo pensar que una mujer pueda gobernar el Estado de México, es ya en sí un gran paso; pero para poder tener cambios trascendentales, sistémicos y estructurales, hay que empezar desde lo local, desde el ámbito más cercano a la ciudadanía: los ayuntamientos.

El Observatorio Nacional y los 32 Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres han generado diferentes acciones para dar a conocer el Índice Nacional de Paridad Política en el ámbito local, la creación de estos grupos se derivó de la reforma electoral de 2014.

Esta iniciativa permitió impulsar una agenda entre los observatorios que se tradujo en acciones para identificar los escenarios políticos en los que las mujeres participan, cuyo propósito principal ha sido promover la paridad en todo y garantizar la participación de las mujeres en un ambiente libre de violencia y discriminación.

Con base en lo anterior, resulta interesante traer al análisis el diagnóstico generado por el TEEM, que a cargo de la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, realizó un estudio sobre la paridad de gabinetes municipales, generado durante el 2022, en donde "se advierte que únicamente 15 ayuntamientos cumplen con la paridad en el nombramiento de cargos en el gabinete municipal, lo que representa el 14.9% de los 101 municipios analizados. En 3 municipios, se presenta un número impar de cargos, presentado el impar, a favor de los hombres. Mientras que los restantes 83 municipios, no favorecen la paridad en el gabinete, presentando porcentajes de mujeres que van desde el 47% al 9% en su integración".

Quizá para algunas personas resulta intrascendente si son hombres o mujeres quienes estén a cargo de las decisiones que se toman dentro de su municipio, pero no lo es; los gabinetes paritarios representan una oportunidad para coadyuvar en la disminución de la brecha de desigualdad, en donde se priorice el impulso de políticas públicas efectivas y eficientes en beneficio de las mujeres, en donde se beneficiará la sociedad en general.

Al respecto ONU Mujeres, señala que: "la paridad es una expresión de democracia incluyente que tiene como principal objetivo garantizar a todas y todo el acceso al mismo trato y oportunidades, lo que les permita gozar de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales; la paridad representa un paso firme hacia la igualdad de género, el reconocimiento a sus derechos que busca garantizar la representación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios del poder abriendo espacios para la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones, al respecto esta institución ha orientado su trabajo en nuestro país con tres principales objetivos: Fortalecer las capacidades de mujeres políticas —incluidas mujeres indígenas y jóvenes— a nivel nacional, estatal y municipal.

Producir conocimiento y herramientas clave para garantizar la implementación de las disposiciones relativas a la paridad y/o las cuotas de género establecidas en la legislación electoral.

Impulsar consensos y acuerdos nacionales y estatales en torno a la paridad de género.

La participación paritaria de las mujeres en todos los espacios y niveles de toma de decisiones es indispensable para el logro del buen gobierno, la democracia incluyente, el fortalecimiento del estado de derecho, la consolidación de la paz, la aceleración de la economía, la construcción de sociedades más igualitarias y el desarrollo sostenible".

Esta información, muestra una hoja de ruta que puede impulsarse desde los gobiernos locales como una agenda mínima de género que permita fortalecer la participación política de las mujeres desde sus municipios.

Alianza por la igualdad

El futuro del Estado de México está en manos de las mujeres, esto es una clara muestra de los avances que han tenido las luchas por la reivindicación de sus derechos político-electorales; el padrón total de ciudadanos en el Estado de México en el 2022 fue de 12, 636, 838 según datos del INE, se prevé que durante el mes de mayo se tenga con exactitud el número de mujeres que participarán en la próxima "fiesta democrática" de la entidad.

Sin embargo, el número aproximado se vislumbra que será mayor a los 6.5 millones de mujeres mexiquenses; son justo ellas, esas mujeres quienes gozarán plenamente de sus derechos desde emitir su voto, ser candidatas, asociarse libremente y ser jueces de este hecho inédito tanto en número poblacional como encabezando espacios de toma de decisiones, aunado a que sea cual sea el resultado, el Estado de México estará gobernado por primera vez, por una mujer; así mismo parte de la ciudadanía emitirá su voto y en donde se abre nuevamente una ventana de oportunidad para reivindicar a la otra mitad de la población en el ámbito político, esta generación dará muestra

de que sin mujeres, quizá mucho se puede hacer, pero no política.

Para lograr una igualdad plena en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación tanto social como política, así como en las relaciones privadas, sería de gran ayuda ver la paridad como la nueva meta generacional, en la cual, cada una y cada uno ciudadana y ciudadano asuma compromisos reales y genere acciones desde su ámbito de competencia, tanto en el ámbito privado, público y político.

Si bien es cierto cada mujer y cada hombre es responsable de cómo vive y de su compromiso con las causas sociales, también es cierto que nunca está de más compartir ejemplos prácticos para multiplicar aliadas y aliados por los derechos político-electorales, que permitan el empoderamiento de las mujeres y el logro de una igualdad sustantiva, con el propósito de impulsar la autonomía en la toma de decisiones, acabar con los suelos pegajosos que limitan la participación efectiva de las mujeres, esa justa participación que defiende el feminismo.

Sin embargo, se debe recordar el significado de “feminismo” y lo que defiende, pues la mayoría de la gente tiene una visión negativa de lo que realmente representa y en ocasiones estigmatizan o se espantan cuando escuchar a alguien decir con orgullo “yo soy feminista” o “yo soy profeminista”, consideran que todas las acciones a impulsar serán basadas en el odio a los hombres, en destruir o “vandalizar” y no, no es así.

La Real Academia Española lo define como un principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre: “El feminismo es un discurso político que se basa en la justicia, es una teoría y práctica política articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad. Partiendo de esa realidad, el feminismo se articula como filosofía política y, al mismo tiempo, como movimiento social”; por su parte Viviana Erazo menciona que: “Para millones de mujeres [el feminismo] ha sido una conmoción intransferible desde la propia biografía y circunstancias, y para la humanidad, la más grande contribución colectiva de las mujeres”.

Victoria Sau lo define de la siguiente manera en su “Diccionario Ideológico Feminista”: “el feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera”.

Para mujeres que hicieron historia y han inspirado a millones de personas en la lucha por la reivindicación de sus derechos, el camino ha sido complejo, algunas hasta dejaron la vida en ello, como se señala al inicio del presente texto en el caso de Olimpia de Gouges, quien escribió la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” y fue guillotinada en 1793 por alzar la voz ante las desigualdades que vivían las mujeres en aquella época, pues sus condiciones eran casi de esclavitud.



Otro ejemplo es Mary Wollstonecraft quien escribió la “Vindicación de los Derechos de la Mujer”, una obra importante del feminismo en donde abogaba por la igualdad de género, la independencia económica y los derechos político-electorales de las mujeres, pero murió por la falta de atención medica debido al nacimiento de su primogénita. No se puede hablar de feminismo sin traer a estas líneas a la mujer que ha roto fronteras e inspirado a generaciones de mujeres a seguir luchando por sus derechos, con el anhelo de que el trato digno para el género se volviera costumbre, la autora Simone de Bouvair, quien ha dejado un legado de teoría feminista en su obra titulada el “Segundo Sexo”, según algunos autores, fue esa obra la que convirtió en feminista a ella misma, pues antes de esta icónica investigación no estaba interesada en temas de feminismo ni buscaba ser un referente sobre esta corriente, en esta obra concebida tras la segunda guerra mundial, la autora comparte lo que para ella significaba ser mujer, señalando que “No se nace mujer, se llega a serlo”, en esta frase se refiere a que más allá de las características biológicas con las que nacemos, expone la teoría de que la mujer siempre ha sido considerada inferior con relación al hombre, sin privilegios y sin reciprocidad, en otras palabras, nacer mujer no es un destino predeterminado, sino una construcción social.

En dicha obra analiza la realidad femenina desde los hechos y mitos desde la experiencia vivida y de las mujeres que la rodean estudiando al género desde la infancia hasta la vejez, pasando por la maternidad y la prostitución.

Sirva pues esta breve reseña histórica para visibilizar las causas que el feminismo defiende y que Mary Wollstonecraft resume en esta frase “Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas”.

Por ello, es oportuno impulsar la inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para reducir injusticias, desigualdades, violencia y reivindicar su papel en la historia, que se reconozca el aporte del género femenino en la construcción de este mundo, honrar a quienes les antecedieron y forjar un futuro prometedor e igualitario para las próximas generaciones.

Pero para hacer realidad una inclusión femenina digna en todos los ámbitos, se requieren aliadas y aliados, personas que asuman esta causa y apoyen desde sus diferentes ámbitos de competencia, pues al hacerlo no sólo ayudan a una mujer, sino a la sociedad entera.

Existen diferentes estudios de ONU Mujeres como la Guía Estratégica del Empoderamiento Político De Las Mujeres: Marco Para Una Acción Estratégica que señala que algunas de las acciones afirmativas que se pueden impulsar desde el ámbito político para fortalecer la inclusión de las mujeres en la vida política, a continuación, se comparten algunas de ellas: Brindar espacios de desarrollo para mujeres en donde los proyectos sean integrados y dirigidos por ellas mismas

Permitir la libre expresión y escuchar sus necesidades, propuestas y proyectos. Consumir información, literatura feminista y trabajos académicos hechos por mujeres.

Evitar el acoso y la intimidación como un acto de poder sobre ellas. Ser empáticas y empáticos con las necesidades de quienes realizan trabajos de cuidado y/o crianza, de ser posible involucrarse en estas tareas dentro de sus hogares.

Autoanalizar nuestro comportamiento con respecto a las relaciones en todos los ámbitos que sostenemos con las mujeres que nos rodean. Impulsar acciones gubernamentales, asignar presupuesto con perspectiva de género y plasmar en la legislación la obligatoriedad de la paridad en gabinetes municipales que favorezcan la inclusión femenina desde lo local, la permanencia y desarrollo de las mujeres en el ejercicio de cargos, en espacios de toma de decisiones y que garanticen su participación en el gobierno.

Votar por mujeres, confiar y creer en su capacidad para llevar con éxito los encargos públicos y políticos. Las mujeres pueden recomendar y acompañar con mentoría a otras mujeres, creando redes de apoyo que ayuden a impulsar el desarrollo de las demás. Evitar los juicios de valor denostando la capacidad de una persona sólo por su género.

Conclusiones

Reconocer y visibilizar el impacto positivo que ha aportado la inclusión del género femenino para el desarrollo político y social en nuestro estado ha sido trascendental, pues ha permitido generar políticas públicas e impulsar una agenda legislativa que ha ayudado a sentar las bases de un

futuro igualitario y sostenible.

Es imperante evolucionar hacia un modelo democrático y gubernamental con perspectiva de género, en donde se reconozca la importancia de la participación de las mujeres, que permita su inclusión paritaria en todos los niveles de gobierno y cargos de mando, en donde hombres y mujeres coadyuven en la consolidación de un Estado justo, democrático e igualitario.

Gran parte de la historia ha sido escrita por quienes han ganado las grandes batallas, dejando de lado a quienes consideran débiles, invisibilizando su importancia; en este capítulo histórico, en un acto de justicia y congruencia como humanidad es momento de procurar que nunca más existan eventos o leyes para mujeres hechas o dictadas sólo por hombres, sin tomar en cuenta la opinión del género femenino, que nunca más existan gabinetes municipales conformados en su totalidad por hombres y que el género no sea impedimento para acceder al goce y disfrute de sus derechos humanos.

En palabras de Isabel Allende “Queremos una civilización inclusiva e igualitaria, sin discriminación de género, raza, clase, edad o cualquier otra clasificación que nos separe. Queremos un mundo amable donde impere la paz, la empatía, la decencia, la verdad y la compasión”.

Es tiempo de reconocer la importancia de incluir a más mujeres en política, tomando decisiones, haciendo leyes, creando políticas públicas, de multiplicar las redes sororas para hacer eficiente el ejercicio de las mujeres en la vida pública y política de nuestro estado, es tiempo de estar conscientes de que está en nuestras manos dar un voto de confianza a las mujeres para impulsar el desarrollo de nuestro estado, potenciar el progreso de nuestro país sumando ambas visiones, es tiempo de unir esfuerzos para lograr los anhelos de un futuro en paz, democrático y sostenible para todas y todos. El momento de hacerlos realidad es ahora, pero nunca más sin mujeres, porque es tiempo de la igualdad.

Participación Política de las Mujeres:

Aspiraciones, Frustraciones y Apuestas

Gloria Bonder[1]

Como hemos señalado desde el inicio de este informe, el objetivo del estudio fue detectar las necesidades y demandas de capacitación de distintos sectores sociales relacionados con cuestiones de género en y para la gobernabilidad y la participación política de las mujeres; en el entendimiento de que la información recogida permitiría diseñar propuestas de fortalecimiento de capacidades receptivas de las particularidades (en el plano cultural, cognitivo, actitudinal, tipo de práctica y nivel de conocimientos previos), de cada sector y eficaces para potenciar su contribución respecto de los fines que se propone el programa "Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local".

Los resultados ponen en evidencia varios aspectos que deseamos remarcar: Una notable coincidencia en las apreciaciones de los distintos sectores en todos los países seleccionados o dicho de otro modo**,** no se observaron diferencias significativas entre países en las expresiones de los/as representantes de los diversos ámbitos consultados.

Ello puede estar demostrando que las temáticas eje de este estudio se despliegan en un discurso de carácter general con pocas distinciones relativas a las problemáticas sociales, económicas y culturales peculiares de los distintos países y comunidades locales.

Esta hipótesis no está asociada a ningún juicio de valor. Podría indicar que sigue la lógica global de los discursos de la modernidad (como ocurre con la democracia, o derechos humanos), situación justificada por la íntima relación existente estos discursos y las raíces históricas de la emergencia simbólica y política de la lucha por la equidad de género. También podría conjeturarse que este discurso no ha sido permeado aún por otras reivindicaciones que ponen el eje en las identidades locales y en la especificidad cultural, étnica, etc., situación que podría hablar de una cierta desvinculación crónica o coyuntural entre las luchas sociales por la inclusión social en asociación con el reconocimiento de la diversidad cultural.



1 Bonder, Gloria. Gobernabilidad y participación política de las mujeres en el ámbito local: necesidades para el fortalecimiento de capacidades. México: PRIGEPP: INSTRAW, 2006. Págs. 58-69

En cualquier caso, este hallazgo ofrece una gran oportunidad y en simultáneo un reto para el diseño de intervenciones como las que están en vista. La oportunidad consiste en la verificación de que es posible llegar o integrar en un mismo formato de capacitación a personas que viven en diversos países de la Región y el reto es justamente contribuir a interrogar el discurso general o común desde las peculiaridades locales con el fin de enriquecerlo, matizarlo, y sobre todo enraizarlo de manera fundamentada en las realidades de los/as participantes. Complementariamente un trabajo de esta naturaleza puede dar lugar a una mayor cualificación del discurso general.

Un aspecto que mereció especial atención, tanto por razones teóricas como prácticas, fue la indagación del nivel de percepción de los sujetos sobre las situaciones de discriminación vividas y percibidas en distintos entornos, desde el más cercano y concreto hasta el general y abstracto.

Los resultados evidencian limitaciones tanto en el registro de las situaciones y dimensiones de desigualdad por motivos de género, como en las interpretaciones y reacciones ante ellos.

Este hallazgo es muy provocador por cuanto podría estar indicando una brecha entre el nivel experiencial y el discursivo, que permitiría explicar situaciones de reproducción del orden patriarcal aún en entornos y prácticas animadas por fines de nivelar las disparidades existentes entre mujeres y varones.

Lo anterior ratifica la importancia de perfilar propuestas formativas que contribuyan a ampliar y profundizar la mirada en torno a la dinámica de género en cada contexto yendo más allá de lo evidente o más conocido, incluyendo un trabajo sobre los puntos ciegos o las resistencias cognitivas y emocionales, como condición de una apropiación genuina de conceptos y abordajes que busquen erradicar los factores profundos de reproducción de la desigualdad.

Aun con importantes diferencias entre sectores, es notable la escasa información de las personas consultadas sobre leyes, convenciones regionales, internacionales, políticas, programas, proyectos desarrollados en sus países y comunidades y sobre todo su limitadísima apropiación de estas herramientas en el plano profesional y personal. ¿Cómo entender este hecho? Falta de información o escaso investimento del orden normativo e institucional como síntoma de una cultura política y ciudadana débil vis a vis prácticas sociales y políticas en las que la trasgresión de la ley, la corrupción, el clientelismo tienen mucho más poder y se han ¿"naturalizado"? Temor a las sanciones sociales, la estigmatización, el maltrato policial o judicial, el hermetismo del lenguaje legal, son otros factores que parecen condicionar el recurso a las leyes y sus instituciones por parte de mujeres de diversos ámbitos, incluso de algunas de las más calificadas y concientizadas.

Este es, en nuestra opinión, otro aspecto que debiera abordarse en detalle en la capacitación en lugar de reiterar esquemas informativos que aparentemente no logran "tocar" la sensibilidad y convicciones de las personas y por ende no dejan la marca deseable en sus conductas.

En igual sentido llamó la atención el limitado conocimiento de la estructura institucional del Estado y de sus funciones. Ello no va reñido con su valoración y el gran interés en su fortalecimiento y mejoramiento de la calidad institucional. Lo que se percibe son expectativas desmedidas o incorrectas respecto de las funciones y responsabilidades estatales en las cuestiones sociales y poca comprensión de la lógica burocrática.

Probablemente este sea uno de los factores que limita la gestación de modos de interpelación y articulación realistas y eficaces entre la sociedad civil y el Estado.

Como vimos anteriormente, una necesidad muy generalizada es la creación de espacios para la articulación de demandas, interacción y coordinación intersectorial que se registra con mayor intensidad en las organizaciones sociales y de mujeres. Sin embargo, si comparamos este discurso con el imaginario acerca del Estado que se desprende de varios testimonios (entidad omnipotente, proveedor inagotable, enemigo, antagonista) es posible entender algunos de los motivos por los cuales resulta tan difícil imaginar y poner en práctica formas productivas de diálogo y trabajo conjunto.

Evidentemente ello no es la única razón de esta limitación, pero se nos muestra como otro punto de entrada auspicioso de análisis dentro de actividades de fortalecimiento de capacidades en cuestiones sobre gobernabilidad y género.

Se percibe una importante valorización del trabajo de las ONGs en general y de las de mu-

jeres en particular, destacándose su rol de mediadoras entre la sociedad civil y la institucionalidad pública. Sin embargo, también se cuestiona una tendencia a reemplazar con su acción la ausencia de políticas públicas, especialmente en las comunidades pequeñas.

De este tipo de organizaciones importa, sobre todo, las funciones que desempeñan en beneficio de la comunidad o de sectores particulares, como las mujeres, más que su organización interna y las características democráticas en su funcionamiento.

Se alude a la necesidad de mejorar la coordinación de los equipos o capacitarlos técnicamente pero no parece estar en cuestión en las participantes el carácter democrático de las ONGs y la necesidad de que estas sean objeto de evaluación y de auditoría y de un funcionamiento más participativo y transparente.

Por el contrario, la institucionalidad de género en el Estado, con frecuencia, suele ser objeto de críticas especialmente en el nivel nacional, aunque, en general, no esté en discusión la legitimidad y necesidad de su existencia.

Del conjunto de las opiniones se desprende un cuadro de situación que podría describirse quizás de manera esquemática de este modo: Mientras que la tendencia en las oficinas de la mujer/género es "mirar" hacia: El resto de la administración estatal en busca de reconocimiento e incidencia. Los partidos políticos y especialmente las mujeres políticas: tanto para recibir apoyo como para influir en sus concepciones y prácticas.

Los medios de comunicación: para lograr presencia en la opinión y agenda pública. Las ONGs de mujeres: como aliadas muchas veces coyunturales más que como interlocutoras o "socias" en la gestión. Las ONGs de mujeres/género tienden a "mirar" hacia: Las primeras como una cuña en el poder público que debiera disponer de poder y recursos atendiendo ciertas prioridades predefinidas desde su sector o como ámbitos que debieran inaugurar otra lógica de gestión (más participativa, abierta a las demandas sociales,) pero sin evaluar con realismo el contexto en el cual se sitúan y por tanto las posibilidades de llevar a cabo un modelo de gestión disruptivo de la tradición burocrática.

Las mujeres políticas desde altos niveles de expectativa y por tanto con frecuentes desilusiones. Los medios de comunicación como difusores de sus acciones u objetos de sanción ideológica. Registran mucho menos a organizaciones sociales movilizadas por otras demandas, salvo como potenciales candidatos para sensibilizar y educar en cuestiones de género más que como aliados en luchas que articulen en una voz común demandas particulares.

Analizar y trabajar con este "juego de miradas", de expectativas y proyecciones debiera ser, en nuestro criterio, un núcleo importante de la capacitación especialmente para darle sentido a una de las demandas que más hemos escuchado: la de la articulación intersectorial, concertación, negociación, etc.

Entendemos que la adquisición de estas habilidades requiere mucho más que el conocimiento de determinadas técnicas. Para generar un diálogo satisfactorio, es necesario que los sujetos reflexionen acerca de cómo se perciben a sí mismos y cómo imaginan y configuran a los distintos actores/as con los/as que se vinculan.

Insistentemente se reclama la capacitación en temas de género y gobernabilidad de todos los funcionarios/as y técnicos/as en la administración pública. En este punto vale la pena interrogarnos sobre la posibilidad de que la capacitación esté sobrevaluada como estrategia para movilizar y captar aliados en sectores que han permanecido indiferentes o al margen de estos temas. Sin negar la potencia concientizadora y transformadora de lo educativo, parece prudente desentrañar las razones por las cuales estas personas no se interesan, cuáles son sus prioridades, sus resistencias y también y por sobre todo comprender desde una posición de respeto, sus propias lógicas, la "utilidad" y el riesgo que le adjudican a integrar nuevos enfoques en su práctica laboral entre otros aspectos antes de atribuirle a la capacitación un papel cuasi mágico.

La desvinculación entre organizaciones dentro y entre los sectores resalta en los informes de todos los países. Del mismo modo la falta de experiencia o habilidades para incidir en la opinión pública.

Hábitos de autocentramiento, competencia por recursos y poder, dificultad para interactuar

de manera paritaria y con una genuina escucha de todas las voces, barreras culturales y de las tradiciones institucionales son cuestiones que hemos detectado y que debieran ser problemas a trabajar desde la misma concepción de las actividades de fortalecimiento de capacidades. Un recurso invalorable en este mismo sentido son las “buenas prácticas” de coordinación entre grupos que identificamos en algunos países estudiados y que podrían ser casos de análisis muy productivos a la hora de capacitar/se en aspectos como negociación, concertación, resolución de conflictos, etc.

La demanda de capacitación en estrategias de comunicación es como hemos visto anteriormente una prioridad que atraviesa todos los sectores y países. Ahora bien ¿Qué significa esta demanda? Por de pronto abarca habilidades y problemas muy diversos, desde aprendizaje de oratoria, escritura, consideración de las particularidades lingüísticas, presencia en los medios de comunicación masivos, creación de nuevos mensajes y campaña, difusión de actividades, imagen pública de líderes, sexismo en los discursos, etc.

Habla también de un reconocimiento de la influencia que ejerce la comunicación, especialmente en su modalidad masiva para la formación de la opinión pública y el accionar político.

De abordarse esta demanda vemos necesario que quienes participen de actividades de capacitación puedan distinguir entre el nivel de sus expectativas y aspiraciones y las posibilidades de concreción, las distintas destrezas requeridas, analizar críticamente el papel que hoy juegan los medios y sus discursos, conocer los derechos a la información y comunicación y desplegar su creatividad.

Muy alta valorización de la capacitación como instrumento para el empoderamiento de las mujeres.

Esta afirmación también requeriría un análisis detallado. Parte de una asociación entre información, conocimiento y poder que no es autoevidente y en muchos casos de nociones de empoderamiento no explicitadas ni problematizadas.

El acceso a la información y el conocimiento es indudablemente un derecho y una posibilidad de enriquecimiento de todos/as y especialmente de las mujeres más marginalizadas. No obstante, y como mencionan varios testimonios, es imprescindible redefinir el sentido, los fines y los medios con los cuales se capacita en temas de gobernabilidad y género. El valor de la experiencia como eje para la reflexión y la creación de nuevos conocimientos, la calidad y pertinencia cultural y sectorial de los contenidos y la puesta en acto de pedagogías que inviten a un meta-aprendizaje de capacidades que están en la base de los modos de sociabilidad y distribución del poder que plantea una gobernabilidad democrática con y para la equidad de género.

Como se desprende de los informes de todos los países el acceso y desempeño de las mujeres en los ámbitos políticos y en especial su presencia en los altos niveles de decisión es una aspiración compartida por la mayoría, una conquista valorada cuando ocurre pero también una situación que concita algunas dudas y decepciones por lo logrado hasta el momento. Aunque parezca elemental es bueno recordar que no se encontraron argumentos en contra de la participación política de las mujeres.

Las metodologías para superar las brechas existentes en especial las leyes de cuotas o cupos concitan opiniones diversas. Tenemos la impresión que falta una mayor explicitación de los fundamentos ideológicos, éticos y políticos de estas medidas, su alcance y su vinculación con conquistas en progreso como el fortalecimiento de la democracia por medio de mayor justicia e inclusión de la diversidad.

También y en el mismo sentido, podría ayudar a una mirada más ecuánime el explicitar fantasmas que se disparan ante la relación de las mujeres con el poder: asunción de actitudes de devaluación y venganza hacia los varones, disolución de estructuras como la familia, masculinización, etc.

Otro punto remarcable es la diferencia o distancia que se puede observar en varios testimonios entre las expectativas de las ONGs de mujeres hacia las mujeres políticas y sus propias vivencias, aspiraciones, condiciones en las que actúan y necesidades.

Mientras que en las primeras se percibe un deseo de que las políticas demuestren un mayor compromiso con las causas que ha levantado el movimiento de mujeres/ feminista, ejerzan un

liderazgo más potente y a la vez más consultivo con las organizaciones de la sociedad civil, las políticas tienden a dar cuenta de las dificultades que deben enfrentar en ambientes patriarcales donde la discriminación y aún la hostilidad hacia las mujeres se manifiesta de múltiples maneras y en los cuales la no aceptación de ciertas reglas del juego puede acarrearles importantes costos personales y políticos.



En este aspecto parecería muy conveniente habilitar espacios de diálogo entre ambos grupos que permitan un reconocimiento más amplio de sus perfiles, roles y experiencias con el fin de avanzar hacia una acción colaborativa con bases realistas.

En algunos informes más que en otros surge explícitamente un hecho que amerita especial atención: la valoración negativa del feminismo que alcanza en algunos casos también a la noción de género y que se traslada a la percepción de las mujeres que participan en la política y asumen algunas posiciones a favor de las mujeres o de la igualdad con el varón.

Este aspecto es especialmente importante al considerar iniciativas que promueven o apoyan la gobernabilidad asociada a la equidad de género. Como se ve en algunos testimonios existe una tendencia a considerar esta postura como un reclamo de un sector particular y en cierto modo corporativo y asilado del conjunto, ignorando su aporte a una transformación social general ("...las mujeres que participan en política son las feministas que forman un círculo cerrado en el que ni otras mujeres ni los hombres entran*.")*.

Si comparamos este discurso con las apreciaciones generales que se formulan ante diversas cuestiones indagadas vemos que, salvo en las referencias a las mujeres indígenas y en menor medida a las más pobres, parece haber una distancia y hasta una contradicción entre esta aseveración y el discurso general de los/as entrevistados/as.

En otros términos, en este terreno advertimos una cierta escisión entre afirmaciones "convencionales" o previsibles y los actos discursivos y las prácticas de quienes los formulan. Tenemos acá otra interesante vía de entrada para una estrategia de fortalecimiento de capacidades que no hemos transitado aún y que nos parece especialmente fructífera.

Como venimos adelantando a lo largo de este informe, se percibe una estrecha asociación o inclusive una superposición entre el fortalecimiento de capacidades y la capacitación**.**

Si bien esta última es una de las estrategias claves y por cierto la más utilizada, existen otros modos de apuntalar las capacidades de las personas y sobre todo de los grupos y las organizaciones: la asistencia o acompañamiento técnico, las mentorías de personas más experimentadas o entre pares, el trabajo conjunto en un proyecto, la misma participación en alguna actividad programada, entre otras. Sin embargo, la capacitación bajo la forma de cursos o talleres surge en todos los países como la vía regia para lograr el empoderamiento de los sujetos y sus organizaciones**.**

Ello puede obedecer a la escasa información sobre otras modalidades o experiencias con ese fin aunque también de una cierta “fetichizacion” (en el sentido de tomar la parte por el todo) de esta alternativa para satisfacer múltiples demandas.

De cara al futuro cabría, entonces, elaborar un programa que abarque diversas instancias de trabajo en las cuales las capacidades individuales y colectivas se pongan en juego.

Veamos ahora en el plano de la capacitación las recomendaciones que surgen de las evaluaciones que realizan los/as informantes de sus experiencias previas.

Situación Actual de la Participación Política de las Mujeres en México

Adriana Medina Espino[1]

Contexto general de la participación política de las mujeres

La situación actual de las mujeres en México en el ámbito de la política se caracteriza por tener una presencia y participación limitada en los cargos públicos de adopción de decisiones fundamentales para la sociedad en su conjunto. Esta realidad se ve reflejada en los datos e información estadística que permiten hacer visible la situación de desigualdad de género en la esfera política del país.

Las estadísticas nos permiten revisar en términos cuantitativos las expresiones de las posibilidades reales que tienen mujeres y hombres de acceder a cargos públicos, de poder y de representación política, debido a que podemos conocer tanto el estado actual, como la evolución de las brechas de género en períodos de tiempo específico. De ahí la importancia y utilidad de la generación y uso sistemático de datos e información estadística que contemple indicadores de género en todos los ámbitos, incluyendo la política.

Al mismo tiempo, habría que señalar que es muy reciente la generación y sistematización de estadísticas nacionales relativas al ámbito de la participación política que contemplen indicadores de género, de ahí que todavía exista una serie de vacíos de información que restringen nuestro conocimiento acerca de la situación de las mujeres y los hombres en el amplio espectro que configuran los diferentes niveles de decisión al interior de los poderes del Estado, incluidos los gobiernos estatales y municipales.

Bajo estas consideraciones, en este apartado nos enfocamos a mostrar, a partir de los datos disponibles y de otros construidos ex profeso para este estudio, aquella información relativa a la participación política de las mujeres en nuestro país que, en conjunto, nos permite contar con mayores elementos para ubicar el grado de desigualdad de género persistente en las instancias de poder político en el plano nacional, estatal y municipal.

El primer elemento importante que habría que destacar es el derecho al sufragio de las mujeres, cuyo reconocimiento en el caso de México se logró en 1953. Para entonces habían pasado 60 años desde que Nueva Zelanda había garantizado este derecho a las mujeres.

El reconocimiento del sufragio femenino fue sumamente relevante porque garantizó jurídicamente a las mujeres iguales derechos que los hombres para participar en la vida política y en los asuntos públicos del país. Fue el resultado de múltiples esfuerzos de varias generaciones de mujeres quienes, apelando a los hombres de la clase política, buscaron superar los prejuicios y estereotipos de género que sostenían que las mujeres no tenían la capacidad para participar en la política. De tal forma que el reconocimiento del derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser electas se constituyó en un elemento vital y requisito necesario para el ejercicio de su ciudadanía.

Cincuenta años después del reconocimiento al sufragio de las mujeres, en octubre de 2003, un grupo de mujeres políticas, entre quienes se encontraban legisladoras, ex gobernadoras, mujeres de partidos políticos, feministas, funcionarias públicas e integrantes de organizaciones sociales, se reunieron para celebrar la ciudadanía de las mujeres. En su declaración expusieron: A cincuenta años de la obtención del voto es fácil constatar que las mujeres venían exigiendo derechos políticos desde el siglo XIX. Fue una batalla ardua que muestra cómo las ideas culturales sobre “lo propio” de los hombres y “lo propio” de las mujeres cambia con el tiempo. La gran lección que hoy celebramos es que no es el cuerpo lo que determina las tareas políticas que las personas podemos realizar”.

1 Medina Espino, Adriana. La participación política de las mujeres: de las cuotas de género a la paridad. México: Cámara de Diputados. LXI Legislatura, 2010. Págs. 67-93



Esta conmemoración del derecho al sufragio de las mujeres permitió hacer una revisión y un balance acerca de la presencia femenina en los distintos órganos y Poderes del Estado, observándose en todos éstos la existencia de una limitada participación de las mujeres en los cargos ejecutivos, de adopción de decisiones, así como en los de representación política y procuración de justicia. Esta situación muestra que, si bien las mujeres mexicanas han logrado algunos avances en su presencia política, luego del reconocimiento del sufragio femenino, todavía se encuentra en cierne el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Esta ciudadanía "incompleta" de las mujeres mexicanas ha motivado la afirmación de que este sector de la población ejerce una "ciudadanía de segunda" al no contar con igualdad de oportunidades para participar en la vida pública del país.

Esta desigualdad se refleja no sólo en la presencia limitada de las mujeres en los distintos espacios de poder político y toma de decisiones del ámbito público, sino que incluso aquellas mujeres que logran acceder a estos espacios restringidos se enfrentan a múltiples expresiones de discriminación y violencia.

Así lo refleja un estudio reciente, a través del cual fueron entrevistadas mujeres legisladoras (diputadas y senadoras) de los tres principales partidos políticos del país -PRI, PAN y PRD-, así como mujeres que ocupan cargos de dirección (CEN) en su respectivo partido político.

La mayoría de las mujeres políticas entrevistadas (70%) señalaron que existe discriminación de género en el desarrollo de las labores parlamentarias. Mientras que 64% percibe discriminación de género en el ámbito de la estructura de los partidos políticos.

Entre las principales experiencias de discriminación expusieron que no se toman con seriedad sus propuestas (43%), no se toma con seriedad sus trabajos (38%), no pueden participar en las reuniones de los grupos de poder del partido (29%), así como molestia de los compañeros de bancada por participar en discusiones a nivel parlamentario (21%). De igual manera, 64% de las mujeres entrevistadas señaló que existe acoso sexual hacia las mujeres que desempeñan cargos públicos.

Sobre el tema, Teresita de Barbieri señala que la organización y funcionamiento del Poder Legislativo determinan los ámbitos y tareas concretas del trabajo de las y los legisladores. Se trata de un espacio creado por varones y construido de acuerdo con las modalidades y especificidades de lo masculino. Esas son las reglas del juego que las mujeres deben aceptar si quieren ocupar curules y ser corresponsables del quehacer parlamentario.

Se trata de un problema sumamente grave, toda vez que sus expresiones son sistemáticas y estructurales, las cuales vulneran de manera sustantiva los derechos humanos de las mujeres, colocándolas como un grupo social "minoritario", en términos de limitar su capacidad de participación en la toma de decisiones públicas vitales para el interés colectivo de la sociedad.

Esta situación contrasta enormemente con lo expresado en las estadísticas nacionales, las cuales refieren que: "En 2009 se espera que el país registre 52.9 millones de hombres y 54.7 millones de mujeres". Ello implica que en términos numéricos las mujeres constituyen más de la mitad de la población mexicana (casi dos millones más que los hombres); en consonancia con estas cifras, sistemáticamente, en los años recientes en los que se han llevado a cabo elecciones federales, las mujeres han sido mayoría en el padrón electoral, el cual se conforma con la solicitud de inscripción al mismo por parte de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos a fin de obtener la credencial que les permite ejercer su derecho a votar.

De acuerdo a estos datos, en 2009 el padrón electoral está conformado por 78 millones 788 mil 645 personas empadronadas, de las cuales 40 millones 776 mil 366 son mujeres y 38 millones 12 mil 279 son hombres, esto es, casi 3% más mujeres que hombres. A fin de mostrar de mejor manera los datos expuestos en el cuadro anterior, éstos se presentan en la siguiente gráfica en términos porcentuales.

Con base en los datos que se muestran en la gráfica 1 se evidencia el interés de las mujeres por integrarse a la vida política del país. Al respecto Griselda Álvarez, en alusión a Carina Pereli señala que "en América Latina, incluyendo México, la participación política femenina se da en dos vertientes: ya sea como candidatas a un puesto de elección popular en la que son minoría abrumadora; y como votantes, en la que se caracterizan por ser mayoría en casi todos los padrones electorales". Esta situación es relevante si consideramos que la inscripción al padrón electoral expresa el interés de la ciudadanía para participar en la vida política del país, de tal manera que la afiliación mayoritaria de las mujeres se contrapone, o por lo menos cuestiona, el mito acerca de que "a las mujeres no les interesa la política".

Este señalamiento se ve reforzado si consideramos la constitución de las mesas directivas de casilla, mismas que juegan un papel fundamental en la realización de los procesos electorales en México, los cuales demandan la participación activa de la ciudadanía -mujeres y hombres por igual. Según el artículo 154 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), "las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos (sic) facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de la misma el día de las elecciones, garantizando el secreto del voto y asegurando la autenticidad del escrutinio y cómputo".

Las mesas directivas de casilla se presentan como un órgano de la ciudadanía relevante para dotar de legitimidad y legalidad a los procesos electorales. Al respecto, los datos del INEGI señalan que "para la elección federal de julio de 2006 se designaron 913 mil 389 funcionarios de casilla, de los cuales 57.4% fueron mujeres" (INEGI, 2007:455). Estos datos evidencian el interés de las mujeres para participar de manera activa en las actividades que conciernen a la vida política del país, aunque ello no esté exento de las desigualdades de género, ya que a pesar de que las mujeres participaron como mayoría en la constitución de las mesas directivas de casilla "la proporción de hombres que ocuparon el cargo de presidente fue mayor (28.7%) que la de las mujeres (23.8%), lo que significa una diferencia de casi cinco puntos porcentuales". Cabe señalar que el cargo de presidente de casilla es el de mayor rango en esta instancia electoral ciudadana. Cabe señalar que en lo que se refiere a los comicios federales realizados en 2009 no se localizó información estadística desglosada por sexo en lo relativo a la constitución de las mesas directivas de casilla.

No obstante, este vacío de información, los datos disponibles muestran el interés genuino de las mujeres para participar en los asuntos públicos, aunque también es posible observar los sesgos de género en la manera como participan mujeres y hombres en la organización de los procesos electorales. Esta desigualdad se acentúa en la medida que los espacios de participación política conllevan poder, recursos, prestigio y reconocimiento social, reafirmándose así las brechas de gé-

nero que evidencian que la igualdad jurídica entre mujeres y hombres no se refleja como tal en la conformación de los cargos públicos de adopción de decisiones.

De tal forma que es posible afirmar que la incorporación de las mujeres mexicanas a los espacios estratégicos de la política se lleva a cabo de manera lenta, enfrentando múltiples obstáculos y ello se expresa en los datos que ilustran la situación de las mujeres en los distintos órganos y niveles de gobierno.

La presencia de las mujeres en el Poder Ejecutivo

En México el puesto más alto que han ejercido las mujeres en la Administración Pública Federal ha sido el de Secretarias de Estado, siendo Rosa Luz Alegría la primera mujer en ocupar ese cargo, en 1976, cuando fue nombrada Secretaria de Turismo (1976-1982).

Si bien ha habido algunas mujeres que han logrado presidir unidades administrativas federales, a la fecha muy pocas han ocupado el cargo de Secretarias de Estado, entre ellas: Rosa Luz Alegría. Secretaría de Turismo (1976-1982), María de los Ángeles Moreno. Secretaría de Pesca (1988-1994), Silvia Hernández Enríquez. Secretaría de Turismo (1994-1997), Julia Carabias Lillo. Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1994-2000), Rosario Green Macías. Secretaría de Relaciones Exteriores (1998 - 2000), María Teresa Herrera Tello. Secretaría de la Reforma Agraria (2000 - 2002), Leticia Navarro Ochoa. Secretaría de Turismo (2000 - 2003), Josefina Vázquez Mota. Secretaría de Desarrollo Social (2000 - 2006).

Asimismo, en el sexenio anterior (2000-2006) cuatro mujeres formaron parte del gabinete ampliado: Xóchitl Gálvez Ruiz. Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Sari Bermúdez. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Laura Valdés de Rojas. Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Patricia Espinosa Torres. Instituto Nacional de las Mujeres.

Respecto a la conformación del gabinete del actual sexenio, la situación de las mujeres al frente de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal no refleja un equilibrio con respecto a la presencia de los hombres en los cargos ejecutivos de mayor nivel de decisión.

De acuerdo con los datos de la gráfica anterior, de las 19 Secretarías de Estado (incluyendo la Procuraduría General de la República -PGR-) que forman parte del gabinete del Ejecutivo federal, actualmente (noviembre 2009) sólo 2 mujeres ocupan el cargo de Secretarias de Estado (10.5%), en comparación con 89.5% de Secretarías dirigidas por hombres.

Las mujeres presiden a la fecha la Secretaría de relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Energía (Sener). Es importante recordar que al inicio del presente sexenio (2006-2012) no eran dos, sino cuatro (21%) las mujeres que ocupaban el cargo de Secretarias de Estado: Patricia Espinosa Cantellano. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Georgina Kessel Martínez. Secretaría de Energía (SENER), Josefina Vázquez Mota. Secretaría de Educación Pública (SEP), Ma. Beatriz Zavala Peniche. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Sin embargo, debido a cambios en el gabinete, ahora (noviembre 2009) son hombres quienes presiden la Secretaría de Desarrollo Social, así como la Secretaría de Educación Pública.

Respecto a la integración de las subsecretarías de Estado, la presencia de las mujeres es igualmente limitada.

De acuerdo con estos datos, es importante mencionar que a la fecha (noviembre, 2009) en total 58 subsecretarías de Estado cuentan con una persona titular de las mismas, al tiempo que se considera una vacante en la Secretaría de la Función Pública (SFP). Del total de éstas, únicamente 13 subsecretarías están a cargo de mujeres, lo que representa tan sólo 22.4%, comparado con 45 (77.6%) subsecretarías presididas por hombres.

Como parte de la conformación del gabinete ampliado del Ejecutivo Federal, cabe señalar que de 30 unidades administrativas, sólo 4 mujeres ocupan algún cargo como titular de unidad, representando 13.3% de los puestos en este rubro. Estas mujeres son: Rocío García Gaytán. Instituto Nacional de las Mujeres, Consuelo Sáizar Guerrero. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), María Cecilia Landerreche Gómez Morín. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Perla Bustamante Corona. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

Estos datos expresan de manera objetiva el desequilibrio existente en la participación de mujeres y hombres para ocupar los puestos públicos de mayor nivel y jerarquía, ya que si revisamos en conjunto la conformación de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, tal como se mostró en el estudio sobre la materia del INMUJERES , nos damos cuenta que el punto en cuestión no es que las mujeres no formen parte del personal de la administración pública, sino que su presencia suele concentrarse de forma mayoritaria en los puestos de menor nivel en el organigrama institucional; de tal manera que conforme delimitamos nuestra revisión en los puestos ejecutivos de primer nivel, la situación se invierte, siendo éstos en su mayoría ocupados por hombres.

Al respecto, habría que subrayar que esta situación no es coyuntural, sino que constituye una expresión de la desigualdad histórica que ha afectado sustantivamente la participación activa de las mujeres en el ámbito público y, si bien en años recientes este fenómeno ha sido reconocido como un problema estructural del país, todavía no se han implementado los mecanismos necesarios que permitan un equilibrio efectivo de mujeres y hombres en los puestos públicos de poder y toma de decisiones.

Con relación a la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el Poder Legislativo, en México la acción afirmativa de las cuotas de género ha tenido resultados favorables, aunque limitados, en términos de alentar la participación política de las mujeres en el ámbito federal.

La importancia de esta acción afirmativa impulsada por organismos internacionales es que su formulación se ha dado a partir del reconocimiento pleno de que la participación política es un derecho humano fundamental de las mujeres y de los hombres. Argentina fue el primer país de América Latina que implementó las cuotas de género, a través de la *Ley de Cupos,* a inicios de la década de los 90 del siglo XX. México planteó las cuotas de género en el plano indicativo en 1996, volviéndolas obligatorias en la reforma a la ley electoral federal de 2002.

En el caso de México hay que considerar que la reforma más reciente en materia de cuotas de género se dio a fines de 2007, con la aprobación de la nueva ley electoral federal.

De igual manera habría que considerar que los datos expuestos en el cuadro anterior muestran cómo las cuotas de género se han ido legitimando no sólo en el ámbito interno del país, sino en las distintas regiones del mundo, incluyendo América Latina, de tal manera que la tendencia de los países se ha ido encaminando a la implementación de esta acción afirmativa, lo cual la distingue, hasta ahora, como el único mecanismo internacional susceptible de ser medible y comparable.

Así, al observar y comparar el impacto de las cuotas de género en la participación política de las mujeres en cada país, los datos muestran su relevancia, ya que, en el caso de Argentina, en consonancia con haber sido el primer Estado en la región en implementar esta acción afirmativa, actualmente y de acuerdo con los datos de la ONU, este país supera ligeramente la cuota mínima de 30% ya que la representación de las mujeres en el congreso asciende a 36.2%. De manera similar, Costa Rica no sólo supera la cuota de 30% de mujeres parlamentarias, sino que, además, encabeza la lista de los países de la región con el mayor número de mujeres parlamentarias al representar éstas 38,6%.

En este sentido, cabe señalar que en el ámbito mundial las mujeres constituyeron en 2007, 16% de integrantes de los parlamentos, lo cual indicaría que varios países de América Latina, incluyendo México se encuentran actualmente por encima del promedio mundial; sin embargo, este dato sólo evidencia que las mujeres todavía están lejos de representar en el plano internacional una masa crítica superior a 30% de integrantes en los espacios parlamentarios y, en general, en el ámbito de política.

El promedio para los países de América Latina indica que las mujeres representarían 18% en los órganos legislativos de la región. De manera que, si bien se aprecian ciertos avances con respecto a la situación prevaleciente de los años 90 del siglo pasado, aún falta mucho para alcanzar la paridad política entre mujeres y hombres en la región.

En el caso específico de México encontramos que, a pesar de las recientes reformas en materia de cuotas de género, todavía no se cubre siquiera el porcentaje mínimo suficiente de 30% de mujeres parlamentarias tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores.

De acuerdo con los datos mostrados en las gráficas mencionadas se evidencia que la igualdad jurídica no ha sido suficiente para lograr una presencia paritaria de las mujeres en el ámbito

legislativo federal, a pesar de constituir poco más de la mitad de la población.

Las estadísticas señalan que entre 1952 y 1970 sólo se eligieron tres senadoras frente a 55 senadores y 47 diputadas frente a 1 042 diputados. Actualmente, en la Cámara de Diputados las mujeres representan 27.6%, mientras que en la Cámara de Senadores constituyen 19.5%. Cabe mencionar que al inicio de la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados las mujeres constituían 28%, cifra que se redujo a 27.6% en tan sólo 2 meses, ello denota que la participación de las mujeres en los espacios parlamentarios sigue siendo no sólo limitada, sino que además está sujeta a la especulación de los partidos políticos en torno al cumplimiento de las cuotas de género.

Si bien en términos retrospectivos no puede negarse que en ambas Cámaras del Congreso de la Unión se ha dado un paulatino incremento de las mujeres, también hay que decir que esta mayor participación femenina no ha estado exenta de altibajos y a la fecha no se ha logrado siquiera contar con una masa crítica de mujeres de 30%.

Al mismo tiempo, es importante destacar que con la aplicación de la nueva ecuación 60/40 de las cuotas de género en las recientes elecciones federales de 2009 se ha logrado cierto avance en la conformación de la LXI legislatura (2009-2012) en la Cámara de Diputados, ya que es la que hasta ahora, históricamente tiene la mayor presencia de mujeres (27.6%); superando ligeramente a la LIX legislatura (2003-2006) que se había distinguido previamente como la legislatura con mayor presencia femenina (alrededor de 25%).

En lo que concierne a la Cámara de Senadores, cabe recordar que a la fecha no ha correspondido todavía la aplicación de la ecuación 60/40 de cuotas de género, ello sucedería hasta las elecciones de 2012, por lo que su conformación muestra una presencia más limitada de mujeres en comparación con la Cámara de Diputados.

A partir de las primeras mujeres senadoras electas y hasta la fecha, las mujeres sólo han logrado alcanzar 22% de los escaños del Senado. Esto sucedió en la LIX Legislatura, mientras que, en la actual, las mujeres sólo ocupan 19.5% del total de los escaños.



Estos datos indican que, si bien las mujeres han logrado avances en su presencia en el ámbito legislativo, desde que fue reconocido su derecho a votar y ser electas, todavía existe una clara subrepresentación femenina en el Congreso Federal mexicano, situación que ilustra la desigualdad de las mujeres para participar en los espacios de poder y toma de decisiones.

Si bien las cuotas de género han sido un mecanismo de acción afirmativa importante cuyo objetivo ha sido superar las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos públicos, promoviendo su ingreso al poder político, evitando así dejar a la buena fe de los partidos políticos y a los procedimientos tradicionales de selección que están generalmente diseñados por las cúpulas partidarias; en su implementación parece haber obstáculos diversos que han impedido lograr el objetivo de garantizar una "masa crítica" de mujeres, esto es, por lo menos 30% de los escaños parlamentarios.

Es importante respecto al impacto de las cuotas de género en la constitución del Congreso Federal. En primer término, se evidencia su repercusión positiva en el aumento del número de mujeres legisladoras, desde su aplicación obligatoria en las elecciones de 2003, aunque también muestran que el aumento de las mujeres no es lineal, sino que ha tenido ligeros retrocesos, como fue el caso de la LX Legislatura. Así, a pesar de que parece ser reciente el tiempo a partir del cual inició su implementación para evaluar su comportamiento, el amplio estudio sobre el tema coordinado por Magdalena Huerta y Eric Magar plantea una serie de consideraciones al respecto.

En el estudio citado se advierte que las cuotas de género no son el factor decisivo para garantizar la equidad de género sino que únicamente la facilitan. Asimismo, se retoma lo dicho por otra/os autora/es en el sentido de que existe la posibilidad de que los porcentajes establecidos por las cuotas sirvan para mejorar la situación inicial de las mujeres pero que no permitan una evolución favorable en los sucesivos procesos electorales, por lo que cabría la posibilidad de que la proporción de mujeres legisladoras de aquí en adelante fluctúe en los límites marcados por la cuota. Lo anterior indicaría un techo en el porcentaje de candidatas y en el de legisladoras.

Estas consideraciones apuntan a la afirmación de que las cuotas de género requieren estar acompañadas de una serie de factores que, en su conjunto, vuelvan a este mecanismo exitoso en su objetivo de incrementar el número de mujeres electas en los órganos deliberativos.

Al respecto cabe subrayar que las cuotas de género suponen propiciar situaciones diferenciadas que favorezcan la participación política de las mujeres en aras de cumplir con el principio básico de compensar la objetiva desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la política formal.

El cumplimiento de dichas cuotas por parte de los partidos políticos es de carácter obligatorio al existir el mandato en la nueva Ley Electoral Federal de respetar la ecuación de 60/40 de candidaturas para ambos sexos en los comicios federales. Ello supone que debe haber cuando menos 40% de mujeres en las candidaturas legislativas federales en ambos principios de representación -no solamente por el de representación proporcional en las listas, sino también por el principio de mayoría relativa-, porque de lo contrario los partidos políticos estarían sujetos a sanciones en el caso de incumplimiento a las cuotas de género, sanciones que incluyen la cancelación de listas o las candidaturas correspondientes.

Lo cierto es que estos preceptos no se han cumplido a cabalidad en México y, en algunos casos los partidos políticos han preferido ser sancionados antes de cumplir con las cuotas de género o bien han encontrado "resquicios" en la ley electoral que les permiten evadir o especular en torno al cumplimiento de las cuotas.

De tal forma que, respecto a la composición de la Cámara de Diputados en la actual LXI Legislatura, por grupo parlamentario; destaca que ninguno de los principales partidos políticos cuenta con al menos 40% de mujeres legisladoras, acorde a lo establecido en la actual ecuación (60/40) de las cuotas de género.

Una de las "explicaciones" a esta situación se ha enfocado en señalar una salvedad de la ley electoral que consiste en que la cuota de género no se aplica en aquellos procesos de selección de candidata/os por el principio de mayoría relativa, que se hagan por la vía de un procedimiento de voto directo, es decir, por alguna asamblea en donde las y los ciudadanos o las personas militantes de un partido voten directamente por las y los candidatos.

Esta excepción ha sido el punto desde el cual los partidos políticos han buscado "darle la vuelta" a las cuotas de género, o bien se ha recurrido a otras situaciones como el hecho de que las mujeres sean candidatas sólo para cubrir la cuota y una vez electas ceden el espacio a su suplente varón. Otra situación ha sido postular a mujeres en aquellas circunscripciones donde el partido político sabe de antemano que tiene escasas oportunidades de ganar.

Lo que muestran los datos es que hasta ahora ninguno de los principales partidos políticos ha cubierto siquiera la cuota mínima de 30% de mujeres en las curules parlamentarias, menos aun 40% como lo estipula la ley electoral vigente, lo que ha motivado la consideración de que, no obstante los efectos positivos de las cuotas de género en tanto acción afirmativa, sus alcances han sido limitados, debido a que en su implementación pareciera que los partidos políticos han tendido a “confundir” el porcentaje mínimo de las cuotas no como un punto de partida que permita aumentar gradualmente la participación de las mujeres, sino como un límite a la participación femenina al considerarse a la cuota como el punto de llegada, el cual, tal como lo muestran los datos, ni siquiera ha sido cubierto.

Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género:

Iniciativas y Avances[1]

El trabajo legislativo que se realiza en la Cámara de Diputados va acompañado del asesoramiento técnico por parte de grupos de expertas y de expertos que suman a la elaboración de leyes el conocimiento necesario para fortalecer el debate, el contenido y, en fin, de cuentas, la propuesta que aspira a solucionar las diversas realidades que viven las y los mexicanos.

En ese sentido, la Fundación Miguel Estrada Iturbide participa de la vida legislativa desde 1993, cuando la mayor presencia de representantes panistas y la profesionalización del trabajo en el Congreso de la Unión requirió el contar con un cuerpo técnico de apoyo y colaboración.

El presente documento, elaborado por esta institución, es una muestra de ese trabajo y de ese acompañamiento, al tiempo que un aporte que consideramos de utilidad para nuestras lectoras y lectores, respecto del trabajo legislativo del Partido Acción Nacional: una suma en la que representantes populares y asesoramiento técnico participan, suman y contribuyen de manera conjunta en la vida pública de México.

Iniciativas aprobadas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el tema de mujeres LXIV Legislatura

Febrero de 2021

Iniciativa	Turno a comisión	Sinopsis	Trámite en el pleno
1. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Iniciante: García Morlan Dulce Alejandra (PAN)	Fecha de presentación: 19/Septiembre/2018 Seguridad Social	Garantizar tanto a la mujer como al hombre trabajador inscrito al IMSS el acceso a los servicios de guardería.	Aprobada con fecha 4/Abril/2019 Publicación en Gaceta: 11/Septiembre/2018



1 Trabajo Legislativo con perspectiva de género: iniciativas y avances. Fundación Miguel Estrada Iturbide. Año XXVIII. No. 312, marzo del 2021. Págs. 85-97

2. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 12-Marzo-2019 Igualdad de Género	Adicionar la conceptualización sobre los motivos de la existencia de violencia de género.	Aprobada con fecha 10-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 28-Febrero-2019
3. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 70 y 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 12-Marzo-2019 Igualdad de Género Con Opinión de Transparencia y Anticorrupción	Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género; poner a disposición del público y actualizar la información de los documentos generados y resguardar los datos personales en los casos aplicables.	Aprobada con fecha 1 6-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 28-Febrero-2019
4. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 17 y 3d de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Iniciante: González Estrada Martha Elena (PAN)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 Igualdad de Género	Promover la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, y los métodos para la objetivación y evaluación de puestos de trabajo neutros en cuanto al género y la cooperación con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.	Aprobada con fecha 3-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 7-Marzo-2019
5. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Iniciante: Romero León Gloria (PAN)	Fecha de presentación: 10-Septiembre-2019 Transparencia y Anticorrupción	Establecer que en la integración de los organismos garantes, se tomará como base una selección de perfiles expertos, pero también que mantenga una designación encaminada a conservar el equilibrio y procuración de la paridad de género.	Aprobada con fecha 27-Febrero-2020 Publicación en Gaceta: 10-Septiembre-2019
6. Proyecto de decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. Iniciante: Espadas Galván Jorge Arturo (PAN)	Fecha de presentación: 16-Octubre-2019 Unidas Igualdad de Género Gobernación y Población	Incluir la definición de violencia política contra las mujeres y brindar protección a las mujeres que pretendan ejercer algún cargo de elección popular.	Aprobada con fecha 5-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 16-Octubre-2019
7. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Iniciante: Bonnafoux Alcaraz Madeleine (PAN)	Fecha de presentación: 10-Diciembre-2019 Igualdad de Género	Incluir dentro de las políticas públicas la garantía de no revictimización de las mujeres y como agravante los delitos contra la integridad psicológica cometidos contra las mujeres.	Aprobada con fecha 25-Noviembre-2020 Publicación en Gaceta: 10-Diciembre-2019
8. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte Iniciante: Gutiérrez Valdez María de los Ángeles (PAN)	Fecha de presentación: 18-Marzo-2020 Deporte Con Opinión de Igualdad de Género	Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género.	Aprobada con fecha 8-Diciembre-2020 Publicación en Gaceta: 18-Marzo-2020
9. Proyecto de decreto que reforma los artículos 137 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal Iniciante: Torres Peimbert María Marcela (PAN)	Fecha de presentación: 24-Octubre-2019 Justicia Con Opinión de Igualdad de Género	Establecer que quienes cometan los delitos de feminicidio o violación no podrán gozar de libertad condicional o sustitución de pena.	Aprobada con fecha 13-Octubre-2020 Publicación en Gaceta: 24-Septiembre-2019

Iniciativas presentadas por el GPPAN en el tema de mujeres
LXIV Legislatura

Febrero de 2021

Iniciativa	Turno a comisión	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
1. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Iniciante: García Morlan Dulce Alejandra (PAN)	Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018 Seguridad Social	Garantizar tanto a la mujer como al hombre trabajador inscrito al IMSS el acceso a los servicios de guardería.	Aprobada con fecha 4-Abril-2019 Publicación en Gaceta: 11-Septiembre-2018
2. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 4-Octubre-2018 Igualdad de Género	Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género, prevaleciendo la reserva de datos personales de las víctimas.	Retirada con fecha 14-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: 27-Septiembre-2018
3. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 4-Octubre-2018 Igualdad de Género	Incluir dentro de la Estrategia Anual de Comunicación Social, del Instituto Nacional de las Mujeres, la realización de Campañas de Acompañamiento a la Alerta de Género, para difundir la importancia de la alerta de violencia de género.	Retirada con fecha 14-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: 27-Septiembre-2018
4. Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 23, 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 4-Octubre-2018 Igualdad de Género	Establecer los plazos para el cumplimiento de las medidas originadas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.	Retirada con fecha 21-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: 2-Octubre-2018

5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Gómez Cárdenas Annia Sarahí (PAN)	Fecha de presentación: 11-Octubre-2018 Puntos Constitucionales	Establecer que para trabajo igual debe corresponder salario igual, por lo que queda prohibido hacer diferencia salarial alguna, en razón de género.	Desechada (art. 89) con fecha 31-Julio-2019 Publicación en Gaceta: 4-Octubre-2018
6. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. Iniciante: Ortega Martínez Ma. del Pilar (PAN)	Fecha de presentación: 23-Octubre-2018 Puntos Constitucionales	Garantizar las condiciones de competitividad en la postulación de las candidaturas en distritos locales y federales, Ayuntamientos y Alcaldías que permitan el desarrollo de la igualdad entre los géneros y garantizar el principio de paridad en la designación de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo e integración del Consejo de la Judicatura Federal.	Desechada (art. 89) con fecha 31-Julio-2019 Publicación en Gaceta: 23-Octubre-2018
7. Proyecto de decreto que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor Iniciante: Arriaga Rojas Justino Eugenio (PAN)	Fecha de presentación: 25-Octubre-2018 Economía, Comercio y Competitividad	Aplicar medidas para propiciar la no discriminación y sancionar al proveedor que incluya o considere una cantidad adicional o sobre precio por razón de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 25-Octubre-2018
8. A Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Sobrado Rodríguez Verónica María (PAN)	Fecha de presentación: 6-Noviembre-2018 Unidas Justicia Igualdad de Género	Celebrar audiencia dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección o de las órdenes de protección de emergencia. Precisar la temporalidad de las órdenes de protección de emergencia y preventivas, no mayor de 144 horas y deberán expedirse dentro de las 5 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.	Pendiente Publicación en Gaceta: 30-Octubre-2018
9. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: García Morlan Dulce Alejandra (PAN)	Fecha de presentación: 15-Noviembre-2018 Puntos Constitucionales	Reformar la Constitución a fin de habilitar al Congreso de la Unión para la expedición de la "Ley General para Garantizar y Promover la Paridad de Género".	Desechada (art. 89) con fecha 30-Agosto-2019 Publicación en Gaceta: 31-Octubre-2018
10. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Iniciante: Ayala Díaz Ma. de los Ángeles (PAN)	Fecha de presentación: 15-Noviembre-2018 Economía, Comercio y Competitividad	Crear y garantizar el acceso a programas y esquemas de financiamiento público y privado para las mujeres en condiciones preferenciales y con capacitación y asesoría empresarial, a fin de fomentar y consolidar su desarrollo.	Pendiente Publicación en Gaceta: 15-Noviembre-2018
11. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Iniciante: Pérez Rivera Evaristo Lenin (PAN)	Fecha de presentación: 20-Noviembre-2018 Seguridad Social	Reconocer el derecho humano a la seguridad social en las mismas condiciones para hombres y mujeres, así como hacer valer los beneficios adquiridos por los trabajadores para sí y su familia como fruto de su vida laboral.	Retirada con fecha 2-Abril-2019 Publicación en Gaceta: 15-Noviembre-2018

12. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 Igualdad de Género	Agregar los elementos estructurales, culturales e históricos a la denominada Violencia feminicida, así como señalar que la Alerta de violencia de género puede abarcar municipios de una o varias entidades.	Desechada con fecha 12-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 27-Noviembre-2018
13. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 Igualdad de Género	Declarar la finalización de la alerta de violencia por la Secretaría de Gobernación e incluir a sus atribuciones la revisión de los resultados y cambios operativos de la Alerta por Violencia de Género y declarar la incorporación a nuevos municipios en los mecanismos de Alerta por Violencia de Género vigentes.	Desechada con fecha 12-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 27-Noviembre-2018
14. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley General de Salud Iniciante: Gómez Cárdenas Annia Sarahí (PAN)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2018 Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Salud	Aplicar tasa cero de impuesto al Valor Agregado a productos de higiene femenina y sexual de la mujer.	Pendiente Publicación en Gaceta: 4-Diciembre-2018
15. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 190-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta Iniciante: Ayala Díaz Ma. de los Ángeles (PAN)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2018 Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Igualdad de Género	Otorgar un estímulo fiscal a las contribuyentes mujeres del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 100 por ciento del monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a la creación de pequeñas y medianas empresas, contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. El crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta.	Pendiente Publicación en Gaceta: 6-Diciembre-2018
16. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de paridad de género Iniciante: Bonnafoux Alcaraz Madeleine (PAN)	Fecha de presentación: 18-Diciembre-2018 Puntos Constitucionales	Observar el principio de paridad de género en las titularidades y puestos de mando superior de dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, embajadas, consulados, los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, en la titularidad y mandos superiores de dependencias y entidades de la administración pública estatal, Secretarías y puestos de primer nivel de las mismas, órganos desconcentrados y puestos de primer nivel.	Desechada (art. 89) con fecha 30-Septiembre-2019 Publicación en Gaceta: 6-Noviembre-2018

17. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley General de Salud. Iniciante: Gómez Cárdenas Annia Sarahí (PAN)	Fecha de presentación: 18-Diciembre-2018 Hacienda y Crédito Público	Calcular el Impuesto al Valor Agregado aplicando la tasa de 0 por ciento cuando se realice la enajenación de productos de higiene femenina. Precisar en la definición de productos higiénicos los destinados para la higiene sexual de las mujeres.	Pendiente Publicación en Gaceta: 4-Diciembre-2018
18. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. Iniciante: Grupo Parlamentario PAN (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero-2019 Puntos Constitucionales	Establecer que en la designación de los funcionarios públicos en los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se deberá garantizar la paridad de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 30-Octubre-2018
19. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: González Estrada Martha Elisa (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero-2019 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Modificar el nombre del "Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género" por el de Centro de Estudios para el Avance de las Mujeres y el Logro de la Igualdad de Género	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Diciembre-2018
20. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: González Estrada Martha Elisa (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero-2019 Unidas Igualdad de Género	Incluir el concepto de "Violencia en el ámbito político en razón de género". Establecer que la violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida. Prever los elementos que acreditan la existencia de violencia política de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Diciembre-2018
21. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de Ley General de Partidos Políticos. Iniciante: Núñez Cerón Saraí (PAN)	Fecha de presentación: 7-Febrero-2019 Gobernación y Población	Prever la elaboración de programas de apoyo para la promoción de la participación política de las mujeres migrantes mexicanas en el exterior, a fin de garantizar su inclusión en la política nacional	Pendiente Publicación en Gaceta: 6-Febrero-2019
22. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Iniciante: García Morlan Dulce Alejandra (PAN)	Fecha de presentación: 12-Febrero-2019 Gobernación y Población Con Opinión de Igualdad de Género	Incluir a las obligaciones de los Partidos Políticos, abstenerse de ejercer presión para que cualquier autoridad electa o en funciones renuncie al cargo. Garantizar que en caso de renuncia de cualquier integrante del ayuntamiento, diputado electo por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, o de su suplente, el cargo será ocupado por integrante o diputado del mismo género al que fue electo.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-Febrero-2019

23. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos. Iniciante: Mata Lozano Lizbeth (PAN)	Fecha de presentación: 21-Febrero-2019 Gobernación y Población Con Opinión de Igualdad de Género	Garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos.	Pendiente Publicación en Gaceta: 6-Febrero-2019
24. Proyecto de decreto que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Iniciante: Arriaga Rojas Justino Eugenio (PAN)	Fecha de presentación: 28-Febrero-2019 Economía, Comercio y Competitividad	Sancionar al proveedor que incluya o considere una cantidad adicional o sobre precio por razón de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Febrero-2019
25. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 12-Marzo-2019 Igualdad de Género	Adicionar la concientización sobre los motivos de la existencia de violencia de género.	Aprobada con fecha 10-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 28-Febrero-2019
26 . Proyecto de decreto que adiciona los artículos 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 70 y 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Iniciante: Salazar Báez Josefina (PAN)	Fecha de presentación: 12-Marzo-2019 Igualdad de Género Con Opinión de Transparencia y Anticorrupción	Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género; poner a disposición del público y actualizar la información de los documentos generados y reservar los datos personales en los casos aplicables.	Aprobada con fecha 10-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 28-Febrero-2019
27. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Iniciante: González Estrada Martha Elisa (PAN)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 Igualdad de Género	Promover la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, y los métodos para la clasificación y evaluación de puestos de trabajo neutros en cuanto al género y la cooperación con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.	Aprobada con fecha 3-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 7-Marzo-2019
28. Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Villarreal García Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 Puntos Constitucionales	Aprobar el reglamento del servicio profesional de carrera y obligar a los servidores públicos a participar en el modelo de profesionalización municipal, a través de un esquema basado en la certificación de competencias. Establecer el servicio profesional de carrera, basado en los principios de imparcialidad, legalidad, mérito, profesionalismo, especialización, capacidad, eficiencia y eficacia en los procesos de selección, el desempeño del personal y equidad de género de los servidores públicos.	Desechada (art. 89) con fecha 28-Febrero-2020 Publicación en Gaceta: 9-Abril-2019

29. Proyecto de decreto que adiciona el penúltimo párrafo del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y reforma el último párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Sobrado Rodríguez Verónica María (PAN)	Fecha de presentación: 12-Junio-2019 Igualdad de Género	Aumentar la temporalidad para ordenar la protección a las mujeres en caso de emergencia y de manera preventiva, así como la reducción del tiempo para la provisión de órdenes de carácter preventivo con el fin de evitar actos de violencia.	Pendiente Publicación en Gaceta: 17-Junio-2019
30. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Iniciante: García Gómez Martha Elena (PAN)	Fecha de presentación: 5-Septiembre-2019 Unidas Trabajo y Previsión Social Defensa Nacional	Incluir la igualdad de género en la prestación de los servicios sociales y culturales entre militares, hombres y mujeres pertenecientes a las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Retirada con fecha 11-Febrero-2020 Publicación en Gaceta: 3-Septiembre-2019
31. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Iniciante: Romero León Gloria (PAN)	Fecha de presentación: 10-Septiembre-2019 Transparencia y Anti-corrupción	Establecer que en la integración de los organismos garantes, se tomará como base una selección de perfiles expertos, pero también que mantenga una designación encaminada a conservar el equilibrio y procuración de la paridad de género.	Aprobada con fecha 27-Febrero-2020 Publicación en Gaceta: 10-Septiembre-2019
32. Proyecto de Decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Dávila Fernández Adriana (PAN)	Fecha de presentación: 18-Septiembre-2019 Unidas Justicia Igualdad de Género Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar medidas de protección en materia de violencia feminicida y aplicar las sanciones previstas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Septiembre-2019
33. Proyecto de decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. Iniciante: Espadas Galván Jorge Arturo (PAN)	Fecha de presentación: 16-Octubre-2019 Unidas Igualdad de Género Gobernación y Población	Incluir la definición de violencia política contra las mujeres y brindar protección a las mujeres que pretendan ejercer algún cargo de elección popular.	Aprobada con fecha 5-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: 16-Octubre-2019

34. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Iniciante: García Gómez Martha Elena (PAN)	Fecha de presentación: 16-Octubre-2019 Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Derechos de la Niñez y Adolescencia Igualdad de Género	Garantizar los principios de interés superior de la niñez, así como la igualdad entre hombres y mujeres con enfoques transversales en términos de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde la perspectiva de género.	Retirada con fecha 11-Febrero-2020 Publicación en Gaceta: 3-Octubre-2019
35. Proyecto de decreto que reforma los artículos 137 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal Iniciante: Torres Peimbert María Marcela (PAN)	Fecha de presentación: 24-Octubre-2019 Justicia Con Opinión de Igualdad de Género	Establecer que quienes cometan los delitos de feminicidio o violación no podrán gozar de libertad condicional o sustitución de pena.	Aprobada con fecha 13-Octubre-2020 Publicación en Gaceta: 24-Septiembre-2019
36. Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Martínez Juárez Jacquelina (PAN)	Fecha de presentación: 24-Octubre-2019 Puntos Constitucionales	Prohibir toda discriminación motivada por la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 10-Septiembre-2019
37. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres Iniciante: García Gómez Martha Elena (PAN)	Fecha de presentación: 24-Octubre-2019 Igualdad de Género	Facultar a la Cámara de Senadores y durante los recesos de ésta, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para objetar el nombramiento de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.	Retirada con fecha 11-Febrero-2020 Publicación en Gaceta: 3-Octubre-2019
38. Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adiciona un artículo 215 Bis al Código Penal Federal Iniciante: Guzmán Avilés María Del Rosario (PAN)	Fecha de presentación: 24-Octubre-2019 Unidas Igualdad de Género Justicia	Sancionar con responsabilidad penal, el delito de abuso de autoridad en materia de violencia de género cometido servidores públicos.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-Octubre-2019
39. Proyecto de decreto Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Iniciante: Sobrado Rodríguez Verónica María (PAN)	Fecha de presentación: 24-Octubre-2019 Presupuesto y Cuenta Pública Con Opinión de Igualdad de Género	Incluir en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, los anexos y tomos, las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres e Incorporar la perspectiva de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 23-Octubre-2019
40. Proyecto de decreto Que adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 5-Diciembre-2019 Deporte Con Opinión de Igualdad de Género	Incorporar al Instituto Nacional de las Mujeres a la Junta Directiva de la CONADE.	Pendiente Publicación en Gaceta: 5-Diciembre-2019

41. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal Iniciante: Preciado Rodríguez Jorge Luis (PAN)	Fecha de presentación: 5-Diciembre-2019 Justicia	Crear el Registro Nacional de Agresores Sexuales y regular el tema del hostigamiento sexual con un enfoque de violencia de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 5-Diciembre-2019
42. Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Gómez Cárdenas Annia Sarahí (PAN)	Fecha de presentación: 10-Diciembre-2019 Puntos Constitucionales Con Opinión de Igualdad de Género	Prohibir realizar diferencia salarial alguna en razón de género o nacionalidad.	Pendiente Publicación en Gaceta: 10-Diciembre-2019
43. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Iniciante: Bonnafoux Alcaraz Madeleine (PAN)	Fecha de presentación: 10-Diciembre-2019 Igualdad de Género	Incluir dentro de las políticas públicas la garantía de no revictimización de las mujeres y como agravante los delitos contra la integridad psicológica cometidos contra las mujeres.	Aprobada con fecha 25-Noviembre-2020 Publicación en Gaceta: 10-Diciembre-2019
44. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Dávila Fernández Adriana (PAN)	Fecha de presentación: 18-Febrero-2020 Puntos Constitucionales Con Opinión de Igualdad de Género	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de feminicidio y violencia de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Febrero-2020
45. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: García Rojas Mariana Dunyaska (PAN)	Fecha de presentación: 20-Febrero-2020 Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de feminicidio y violencia de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 20-Febrero-2020
46 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Iniciante: Robledo Leal Ernesto Alfonso (PAN)	Fecha de presentación: 27-Febrero-2020 Justicia Con Opinión de Igualdad de Género	Tipificar el delito de violencia política por razón de género y las condiciones para considerarlo delito grave.	Pendiente Publicación en Gaceta: 27-Febrero-2020
47. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Iniciante: Rodríguez Rivera Iván Arturo (PAN)	Fecha de presentación: 5-Marzo-2020 Hacienda y Crédito Público	Destinar recursos para atender la prevención, la capacitación de los cuerpos de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la atención del delito de feminicidio en los estados.	Pendiente Publicación en Gaceta: 5-Marzo-2020



48. Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley sobre Delitos de Imprenta Iniciante: Rosas Quintanilla José Salvador (PAN)	Fecha de presentación: 12-Marzo-2020 Gobernación y Población	Considerar maliciosa una manifestación o expresión cuando por los términos en que está concebida sea discriminatoria, clasista, racista, machista o cuando implique la intención de discriminar por motivos de género, etnia, clase, origen, creencia o discapacidad.	Pendiente Publicación en Gaceta: 3-Marzo-2020
49. Proyecto de decreto que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal. Iniciante: Preciado Rodríguez Jorge Luis (PAN)	Fecha de presentación: 18-Marzo-2020 Justicia	Incrementar las penas por agravantes en el delito de feminicidio.	Pendiente Publicación en Gaceta: 12-Marzo-2020
50. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte Iniciante: Gutiérrez Valdez María de los Angeles (PAN)	Fecha de presentación: 18-Marzo-2020 Deporte con opinión de Igualdad de género	Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género.	Aprobada con fecha 8-Diciembre-2020 Publicación en Gaceta: 18-Marzo-2020
51. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 43, 91 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Sobrado Rodríguez Verónica María (PAN)	Fecha de presentación: 7-Abril-2020 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con opinión de Igualdad de género	Integración con paridad de género de las Comisiones Legislativas de ambas cámaras y de la Comisión Permanente.	Pendiente Publicación en Gaceta: 7-Abril-2020
52. Proyecto de decreto que reforma los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: García Gómez Martha Elena (PAN)	Fecha de presentación: 7-Abril-2020 Igualdad de género	Garantizar al menos un refugio para víctimas de violencia en cada municipio o alcaldía del país.	Pendiente Publicación en Gaceta: 7-Abril-2020
53. Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Riggs Baeza Miguel Alonso (PAN)	Fecha de presentación: 14-Abril-2020 Igualdad de género	Considerar orden de protección de emergencia, la obligación alimentaria provisional e inmediata, que será confirmada por el órgano jurisdiccional, conforme la legislación aplicable.	Pendiente Publicación en Gaceta: 14-Abril-2020
54. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación Iniciante: Macías Olvera Felipe Fernando (PAN)	Fecha de presentación: 21-Abril-2020 justicia con opinión de Igualdad de género	Incorporar como órgano representante de la Fiscalía General de la República a la Fiscalía Especializada en Materia de Feminicidios y fijar sus funciones. Establecer al feminicidio como delito del orden federal.	Pendiente Publicación en Gaceta: 21-Abril-2020

55. Proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Iniciante: Bonnafoux Alcaraz Madeleine (PAN)	Fecha de presentación: 21-Abril-2020 Derechos humanos con opinión de igualdad de género	Establecer que el informe anual que elabora el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe de clasificarse por género y describiría situación de los derechos humanos de las mujeres en el país de manera detallada.	Pendiente Publicación en Gaceta: 21-Abril-2020
56. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Bonnafoux Alcaraz Madeleine (PAN)	Fecha de presentación: 27-Mayo-2020 Puntos Constitucionales	Considerar como actos discriminatorios la existencia de brecha salarial entre mujeres y hombres.	Pendiente Publicación en Gaceta: 27-Mayo-2020
57. Proyecto de decreto que reforma las fracciones II, III y V del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Iniciante: Sobrado Rodríguez Verónica María (PAN)	Fecha de presentación: 3-Junio-2020 Hacienda y Crédito Público	Incluir como destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México a los Centros de Justicia para las Mujeres, con el objeto de mejorar su funcionamiento y operatividad.	Pendiente Publicación en Gaceta: 3-Junio-2020
58. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 3, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y se adiciona el artículo 282 Bis del Reglamento de la Cámara de Diputados. Iniciante: Rojas Hernández Laura Angélica (PAN)	Fecha de presentación: 5-Agosto-2020 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Fortalecer la acción de la diplomacia parlamentaria, de los asuntos internacionales y de la cooperación internacional e interparlamentaria e incluir, entre otros elementos, el principio de paridad de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 5-Agosto-2020
59. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Iniciante: Rojas Hernández Laura Angélica (PAN)	Fecha de presentación: 12-Agosto-2020 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con opinión de igualdad de género	Incluir la perspectiva de género en la integración de los cuerpos colegiados en la Cámara de Diputados, así como garantizar, través de los órganos legislativos y las unidades de apoyo institucional, la incorporación del principio de paridad de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 12-Agosto-2020
60. Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciante: Riggs Baeza Miguel Alonso (PAN)	Fecha de presentación: 19-Agosto-2020 Igualdad de género	Establecer políticas públicas para promover el empoderamiento y el desarrollo social, económico e individual de las mujeres.	Pendiente Publicación en Gaceta: 19-Agosto-2020
61. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Iniciante: García Gómez Martha Elena (PAN)	Fecha de presentación: 2-Septiembre-2020 Igualdad de Género	Diseñar y formular una estrategia específica para el seguimiento y evaluación periódica de los avances de la implementación de la Alerta de Género en el territorio que se trate; Ajustar el perfil de la emergencia por declaratoria de alerta de violencia de género de acuerdo a una serie de etapas.	Pendiente Publicación en Gaceta: 1-Septiembre-2020

62. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 50, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Rojas Hernández Laura Angélica (PAN)	Fecha de presentación: 8-Septiembre-2020 Puntos Constitucionales	Modificar el nombre de las Cámaras que integran el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para estimular y reconocer al mismo tiempo la participación de la mujer en la vida política del país.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-Septiembre-2020
63. Proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 32 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Iniciante: García Rojas Mariana Dunyaska (PAN)	Fecha de presentación: 30-Septiembre-2020 gobernación y población con opinión de igualdad de género	Incluir a las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, proponer aleatoriamente al cincuenta por ciento de los Organismos Públicos Locales que, para las candidaturas a la gubernatura de tales estados, todos los partidos políticos deberán proponer sólo mujeres, con la finalidad de garantizar la paridad de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 15-Septiembre-2020
64. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Iniciante: Bonnafoux Alcaraz Madeleine (PAN)	Fecha de presentación: 27-Octubre-2020 Unidas Igualdad de género transparencia y anticorrupción	Contemplar las sanciones administrativas correspondientes a la persona servidora o servidor público que ejerza violencia institucional.	Pendiente Publicación en Gaceta: 15-Septiembre-2020
65. Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Educación. Iniciante: Patrón Laviada Cecilia Anunciación (PAN)	Fecha de presentación: 24-Noviembre-2020 Educación Con Opinión de Igualdad de Género	Fortalecer las acciones contra la violencia de género.	Pendiente Publicación en Gaceta: 10-Noviembre-2020
66. Proyecto de decreto que reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Iniciante: Espadas Galván Jorge Arturo (PAN)	Fecha de presentación: 1-Diciembre-2020 Gobernación y Población Con Opinión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	Destinar al desarrollo de investigaciones y proyectos que permitan combatir los efectos del cambio climático, los recursos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia. Propiciando la incorporación de la mujer en la investigación científica y procurando que permitan el avance de zonas marginadas.	Pendiente Publicación en Gaceta: 1-Diciembre-2020
67. Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Iniciante: Bonnafoux Alcaraz Madeleine (PAN)	Fecha de presentación: 3-Diciembre-2020 Igualdad de Género Con opinión de economía, comercio y competitividad	Facultar al Instituto para coordinarse con la Secretaría de Economía para impulsar y consolidar programas que brinden oportunidades de financiamiento a mujeres emprendedoras.	Pendiente Publicación en Gaceta: 25-Noviembre-2020